

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37.2 DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE REGULAN LAS MEDIDAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE RÉGIMEN COMÚN Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2008, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Agosto 2009

ÍNDICE

	<u>Página</u>
ÍNDICE	I
RELACIÓN DE ACRÓNIMOS	XI
INTRODUCCIÓN	1
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	3
1.1. Organización	5
1.2. Medios personales	9
1.3. Medios materiales	12
1.4. Medios y procesos informáticos	13
1.5. Formas de gestión	19
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	23
2.1. Gestión tributaria.....	25
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	25
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	27
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	33
2.1.4. El Control de las Oficinas Liquidadoras	40
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras	43
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional	45
2.1.7. Tasa del Juego	49
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.....	51
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte .	53
2.1.10 Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	54
2.2. Valoraciones	55
2.3. La gestión inspectora	61
2.4. Contabilidad y fiscalización	66
2.4.1. Contabilidad	66
2.4.2. Fiscalización	67

	<u>Página</u>
2.5. Recaudación	69
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.....	69
2.5.2. La recaudación en período voluntario.....	71
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo	73
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	77
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO	87
4.1. Ejercicio de las facultades normativas	89
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	89
4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio 2008	92
4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión.....	93
4.2. Efectos de las decisiones normativas	94
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	94
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	95
6. CONCLUSIONES DEL INFORME	99
7. CUADROS	115
Nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas.....	117
Nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos .	117
Nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado	117
Nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma	117
Nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal interino....	118
Nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado	118
Nº 7. Personal de empresas de servicios.....	118
Nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	118
Nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones	119
Nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos.....	120
Nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en las Delegaciones de la AEAT	121

	<u>Página</u>
Nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A.....	121
Nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas	121
Nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	121
Nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	122
Nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	122
Nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras.....	122
Nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes sin autoliquidación.....	123
Nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Gestoras	123
Nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	123
Nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes sin autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	124
Nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes con autoliquidación	124
Nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Gestoras	124
Nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	125
Nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes con autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	125
Nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes	125
Nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras	126
Nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	126
Nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	126
Nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias	127
Nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	127

	<u>Página</u>
Nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	127
Nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	128
Nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos.....	128
Nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Gestoras	128
Nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en Oficinas Liquidadoras	129
Nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos	129
Nº 38. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	130
Nº 39. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos.	130
Nº 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor	131
Nº 41. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	131
Nº 42. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado.....	132
Nº 43. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros	132
Nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos.....	133
Nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión Total de autoliquidaciones	133
Nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras	134
Nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras.....	134

	<u>Página</u>
Nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación	134
Nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras	135
Nº 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	135
Nº 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	135
Nº 52. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás Transmisiones y AJD	136
Nº 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD.....	136
Nº 54. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	136
Nº 55. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras. Demás transmisiones y AJD.....	137
Nº 56. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias	137
Nº 57. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras.....	137
Nº 58. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	138
Nº 59. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras.....	138

	<u>Página</u>
Nº 60. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.	139
Nº 61. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	139
Nº 62. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	139
Nº 63. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos.....	140
Nº 64. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Gestoras por conceptos	140
Nº 65. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en Oficinas Liquidadoras por conceptos. .	141
Nº 66. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos de reposición en Oficinas Liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.....	141
Nº 67. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Demás recursos de reposición	142
Nº 68. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado	142
Nº 69. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras. Otros.....	142
Nº 70. Tasaciones periciales contradictorias. Total.....	143
Nº 71. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Gestoras.....	143
Nº 72. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones. Oficinas Liquidadoras	143
Nº 73. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Gestoras	144
Nº 74. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y AJD. Oficinas Liquidadoras	144

	<u>Página</u>
Nº 75. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos.....	145
Nº 76. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos	145
Nº 77. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	146
Nº 78. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	146
Nº 79. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.	146
Nº 80. Número de reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos.	147
Nº 81. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas	148
Nº 82. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras.	148
Nº 83. Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	148
Nº 84. Comprobación de valores declarados	149
Nº 85. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento	150
Nº 86. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso	150
Nº 87. Solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT).	150
Nº 88. Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma	151
Nº 89. Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas.....	151
Nº 90. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	151
Nº 91. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios	152
Nº 92. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	152
Nº 93. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	152

	<u>Página</u>
Nº 94. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	153
Nº 95. Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego	153
Nº 96. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio	153
Nº 97. Liquidación de actas instruidas. Número total	154
Nº 98. Clasificación de las actas resueltas	154
Nº 99. Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas	154
Nº 100. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	155
Nº 101. Recursos Interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio	155
Nº 102. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	155
Nº 103. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	156
Nº 104. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	156
Nº 105. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros	156
Nº 106. Expedientes sancionadores de inspección. Total conceptos	157
Nº 107. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma	157
Nº 108. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado	157
Nº 109. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	158
Nº 110. Expedientes sancionadores de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD	158
Nº 111. Expedientes sancionadores de inspección. Tasas sobre el Juego	158
Nº 112. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros	159
Nº 113. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros	159
Nº 114. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros	160

	<u>Página</u>
Nº 115. Gestión recaudatoria global	160
Nº 116. Reembolso del coste de garantías	160
Nº 117. Providencias de apremio. Total	161
Nº 118. Providencias de apremio expedidos por Oficinas Gestoras	161
Nº 119. Providencias de apremio expedidas por Oficinas Liquidadoras.....	162
Nº 120. Providencias de apremio expedidas y anuladas en Oficinas Liquidadoras.....	162
Nº 121. Providencias de apremio anuladas. Total	162
Nº 122. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Gestoras.....	163
Nº 123. Providencias de apremio anuladas por Oficinas Liquidadoras.....	163
Nº 124. Recursos contra actos de gestión recaudatoria	164
Nº 125. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad	165
Nº 126. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias	165
Nº 127. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias ...	166
Nº 128. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad	166
Nº 129. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros	167
Nº 130. Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros.....	167
Nº 131. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión.....	168
Nº 132. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	169
Nº 133. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	169
Nº 134. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial.....	170
Nº 135. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	170
Nº 136. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	170

	<u>Página</u>
Nº 137. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos	171
Nº 138. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales	171
Nº 139. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego.....	171
Nº 140. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	172
Nº 141. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	172
Nº 142. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos.....	172

RELACIÓN DE ACRÓNIMOS

AEAT:	Agencia Estatal de Administración Tributaria.
AJD:	Actos Jurídicos Documentados.
APR:	Actos del Procedimiento Recaudatorio.
AATTCC:	Administraciones de Tributos Cedidos.
ATC:	Administración de Tributos Cedidos.
BBDD:	Bases de Datos.
BBDDCC:	Bases de Datos Catastrales.
BDC:	Base de Datos Consolidada de la AEAT.
CA:	Comunidad Autónoma.
CAC:	Comunidad Autónoma de Canarias.
CCAA:	Comunidades Autónomas.
CEH:	Consejería de Economía y Hacienda de la CAC.
CMCGT:	Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria.
CMCS:	Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento del Convenio con GRECASA.
CTDGTC:	Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de Canarias.
CUC:	Censo Único Compartido.
DEH:	Delegación de Economía y Hacienda.
DGC:	Dirección General del Catastro del MEH.
DGT:	Dirección General de Tributos de la CEH.
DGTNT	Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías de la CAC.
DIT:	Departamento de Informática Tributaria de la AEAT.
DUA:	Documento Único Aduanero.
FNMT-RCM:	Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.
GRECASA:	Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A.
IAE:	Impuesto de Actividades Económicas.

IEDMT:	Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
IEVMDH:	Impuesto sobre la Venta Minorista de Determinados Hidrocarburos.
IGCAC:	Intervención General de la CAC.
IGIC:	Impuesto General Indirecto Canario.
IP:	Impuesto sobre el Patrimonio.
IRPF:	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
ITPAJD:	Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
IVA:	Impuesto sobre el Valor Añadido.
LAECSP:	Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (Ley 11/2007, de 22 de junio).
LGT:	Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).
MAGIN:	Modelo Automatizado de Gestión de Ingresos de la CAC.
MEH:	Ministerio de Economía y Hacienda.
NIE:	Número de Identificación de Extranjeros.
NIF:	Número de Identificación Fiscal.
OOAATT:	Oficinas de Atención Tributaria.
OG:	Oficina Gestora.
OL:	Oficina Liquidadora.
OLC:	Oficina Liquidadora Comarcal.
OLDH:	Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario.
OODDHH:	Oficinas de Distrito Hipotecario.
OOGG:	Oficinas Gestoras.
OOLL:	Oficinas Liquidadoras (OOLLCC y OODDHH).
OOLLCC:	Oficinas Liquidadoras Comarcales.
OS:	Operaciones Societarias
OV:	Oficina Virtual.
OVC:	Oficina Virtual del Catastro.

PA:	Procedimiento Abreviado en reclamaciones económico-administrativas.
PCT:	Plan de Control Tributario de la CEH.
PDF:	Portable Data File.
PG:	Procedimiento General en reclamaciones económico-administrativas.
PIC:	Punto de Información Catastral.
PICCAC:	Sistema de Información Económico-Financiera de la Administración Pública de la CAC.
PPGG:	Presupuestos Generales de la CAC.
RD:	Real Decreto.
REF:	Régimen Económico y Fiscal de Canarias (Ley 19/1994, de 6 de julio).
RGAPGIT:	Reglamento General de las Actuaciones y Procedimientos de Gestión e Inspección Tributaria (RD 1065/2007, de 27 de julio).
RGRVA:	Reglamento General de Revisión en Vía Administrativa (RD 520/2005, de 13 de mayo).
SCPS:	Servicio Central de Planificación y Selección de la DGT.
SIECE:	Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia de la Inspección General del MEH.
SSCC:	Servicios Centrales.
SSTT:	Servicios Territoriales.
TC:	Tribunal Constitucional.
TEAC:	Tribunal Económico-Administrativo Central.
TEARC:	Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias.
TPC:	Tasación Pericial Contradictoria.
TO:	Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
UCATC:	Unidad de Coordinación del Área de Tributos Cedidos de la DGT.
UUFF:	Unidades Facultativas (Servicios de Valoración de la DGT).
UUII:	Unidades Inspectoras (Servicios de Inspección de la DGT).
VEXCAN:	Ventanilla Única en el Ámbito Aduanero.
VPO:	Viviendas de Protección Oficial.

INTRODUCCIÓN

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37.Dos que la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda ha de realizar, anualmente, una inspección de los servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas, por delegación, por la Comunidad Autónoma de que se trate, respecto a los tributos del Estado cuyo rendimiento se le haya cedido, Informe que se unirá a la documentación de los Presupuestos Generales del Estado.

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girase, en relación con el año 2008, Visita de Inspección a los correspondientes Servicios Provinciales y Centrales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Las actuaciones fueron realizadas en el mes de mayo de 2009 por el Inspector de los Servicios D. Joaquín Soto Guinda, con la asistencia del Colaborador de Inspección D. Ricardo Muñoz Cebey.

Como resultado de la Visita de Inspección, desarrollada con plena colaboración de las autoridades y del personal funcionario y laboral de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el Informe relativo al año 2008.

Madrid, 31 de agosto de 2009

EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS,

Fdo. Joaquín Soto Guinda

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

1. En el contexto establecido por el Decreto 12/2004, de 10 de febrero (modificado por el Decreto 216/2005, de 24 de noviembre), de aprobación del Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía y Hacienda (abreviadamente, CEH) del Gobierno de Canarias, las competencias para la gestión en la Comunidad Autónoma de Canarias (CAC, en lo sucesivo) de los tributos cedidos por el Estado a las Comunidades Autónomas (CCAA) de régimen común (en adelante, tributos cedidos) continuaron ejerciéndose durante 2008, fundamentalmente, por la Dirección General de Tributos (DGT) de dicha Consejería.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, también adscrita a la CEH, se ocupó de la centralización de ingresos y derechos de la CAC, provenientes, entre otras fuentes, de dichos tributos cedidos, así como de las relaciones con las entidades de crédito colaboradoras. A su vez, la Intervención General de la CAC (IGCAC), Centro directivo de la misma Consejería, ejerció la función interventora y de control financiero y la de gestión y dirección contable de los ingresos públicos de la Comunidad; el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IGCAC, aprobado por Decreto 4/2009, de 27 de enero, ha modificado el ejercicio de la función interventora, según se resume en el subapartado 2.4.2.1 del presente Informe.

Sin perjuicio de lo que se señala seguidamente para la DGT respecto de la informática tributaria, corresponde a la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías (DGTNT), de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de la CAC, el suministro de equipos y el apoyo técnico de mantenimiento y explotación de sistemas y bases de datos, así como la elaboración de los procedimientos para implementar la plataforma tecnológica de desarrollo de la Administración Electrónica.

Son, en suma, funciones significativas de la DGT en materia de tributos cedidos las de planificación, dirección, impulso y coordinación de la gestión tributaria propiamente dicha, la inspección y la valoración de bienes y derechos, así como el desarrollo y gestión (sin perjuicio de lo indicado para la DGTNT) de las aplicaciones informáticas tributarias y la información y asistencia a los contribuyentes en materia tributaria. Canaliza, por lo demás, la colaboración social en la gestión tributaria y promueve la colaboración y coordinación con otras Administraciones tributarias, en particular, con la del Estado y las de las demás CCAA.

A tales efectos, la DGT cuenta, a nivel central, en primer lugar, con la Unidad de Coordinación del Área de Tributos Cedidos (UCATC); otras unidades centrales con competencia sobre tributos cedidos (así como propios y del Régimen Económico y Fiscal de Canarias-REF) son el Servicio Central de Planificación y Selección (abreviadamente, SCPS), el Servicio de Informática Tributaria y el Servicio Central de Información.

En el ámbito territorial, la DGT dispone de las siguientes unidades, tanto en Las Palmas de Gran Canaria como en Santa Cruz de Tenerife: Administración de Tributos Cedidos (ATC) y Servicios de Valoración, de Inspección de Tributos y de Recaudación. Las dos primeras unidades centran su actuación en los tributos cedidos; las dos restantes extienden sus actuaciones a los tributos propios y a los del REF.

Procede señalar que, en el marco definido en el Reglamento Orgánico de la CEH, diversas normas han venido regulando y actualizando gradualmente la encomienda a las Oficinas Liquidadoras a cargo de Registradores de la Propiedad (genéricamente, OOLL) para el ejercicio de funciones administrativas, respecto de los tributos cedidos Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en lo sucesivo, ISD) e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (abreviadamente, ITPAJD), bajo la dependencia funcional de la DGT. Deben citarse, al respecto, los Decretos 20/2005, de 22 de febrero, 45/2007, de 27 de febrero, y 251/2008, de 23 de diciembre; cada uno de ellos adaptó y derogó parcialmente el anterior. A su vez, la DGT ha ido dictando diversas Órdenes de concreción competencial y territorial de funciones para tales Oficinas. El nuevo Convenio de 26-12-08 entre la Consejería de Economía y Hacienda y el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles acomodó dicha encomienda a la normativa aplicable al finalizar el año 2008.

Por tanto, en los términos señalados en la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la CAC y en función de las normas a que acaba de hacerse referencia, las Oficinas Liquidadoras Comarcales (OOLLCC) y las Oficinas de Distrito Hipotecario (OODDHH) con funciones reconocidas en el ámbito del ISD y del ITPAJD eran, a 31-12-08, las siguientes:

- Oficina Liquidadora Comarcal (OLC) Gran Canaria Uno, con sede en Santa María de Guía. Actúa con la denominación de Oficina Tributaria Gran Canaria Norte. Fue creada por el Decreto 251/2008, de 23 de diciembre.
- OLC Gran Canaria Dos, con sede en San Bartolomé de Tirajana. Se la denomina Oficina Tributaria Gran Canaria Sur.
- OLC Fuerteventura, con sede en Puerto del Rosario y tres oficinas desconcentradas.
- OLC Lanzarote, con sede en Arrecife.
- OLC Tenerife Uno, con sede en La Orotava.
- OLC Tenerife Dos, con sede en Arona.
- OLC La Palma, con sede en Santa Cruz de La Palma. Actúa bajo la denominación de Oficina Tributaria La Palma. Fue creada por el Decreto 251/2008, de 23 de diciembre.
- Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario (OLDH) de San Sebastián de La Gomera.
- OLDH de Valverde de El Hierro.

Las OOLLCC tienen adscritos diversos Registros de la Propiedad, en los términos contenidos en el Anexo I del Decreto 251/2008, existiendo también algunos Registros asignados a las Administraciones de Tributos Cedidos (AATTCC) de Las Palmas y de Santa Cruz de Tenerife. Las OOLLCC están a cargo de uno o varios Registradores de la Propiedad de municipios determinados. Ambos tipos de Oficinas son citadas en el presente Informe bajo el acrónimo conjunto OOLL.

Como se señala en el subapartado 2.1.4.1, las OOLL tienen reconocidas amplias funciones en la gestión del ISD y del ITPAJD. En consecuencia, tienen establecida (Decreto 251/2008 y Convenio de 26-12-08) la obligatoriedad de hacer un uso reservado y confidencial de la información tributaria de que dispongan, ejercer la actividad bajo rigurosas condiciones y asumir reglas estrictas de asunción de responsabilidades.

Por añadidura, otras actuaciones relevantes, básicamente de carácter instrumental, están encomendadas a la Sociedad Mercantil "Gestión Recaudatoria de Canarias, S.A." (GRECASA), empresa pública de la CAC con capital íntegramente público adscrita a la CEH que tiene reconocido el carácter de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la CAC. Desarrolla actualmente funciones en las áreas de asistencia e información al contribuyente, grabación de documentos, práctica de notificaciones y gestión recaudatoria en voluntaria y en período ejecutivo. Con fecha 5-5-08 se actualizó el Convenio de encomienda de gestión a GRECASA de los servicios de información y asistencia en materia tributaria, grabación de documentos tributarios y distribución y entrega de los cartones de bingo, estableciéndose una Comisión de Seguimiento para coordinar las actividades necesarias para la ejecución del Convenio, su supervisión, seguimiento y control, la resolución de controversias y la adopción de las medidas necesarias en caso de eventuales incumplimientos por parte de la empresa. El Convenio establece también las normas sobre control y seguridad de la información y la obligación de sigilo.

Viene denominándose Administración Tributaria Canaria a la integrada por el conjunto de órganos encargados de la gestión de los tributos propios de la CAC, de los cedidos a la misma y de los derivados del REF. Constituye un modelo con, como se ha indicado, amplia externalización de funciones, no únicamente de carácter instrumental. Ello aconseja el seguimiento, supervisión y control, con carácter permanente pero también puntual y directo, del modo y la forma en que se ejercitan por las OOLL y por GRECASA las relevantes actuaciones de gestión tributaria que tienen reconocidas, ofreciéndose recomendaciones al efecto en el apartado 1.1 del epígrafe 6 de Conclusiones del presente Informe.

Nótese, finalmente, que las AATTCC disponen de un órgano de coordinación a nivel central: la UCATC, cuyas funciones se extienden también a las correspondientes OOLL. Los Servicios de Valoración, de Inspección de Tributos y de Recaudación dependen directamente del titular de la DGT, por más que, en la práctica, el Jefe del SCPS tenga encomendadas funciones coordinadoras horizontales de los Servicios de Inspección y de que se haga un uso relativamente amplio de coordinación de criterios

mediante resoluciones del Director General. Esta configuración organizativa comporta sobrecarga de trabajo para el titular del Centro directivo, al tener que atender diversos órganos y múltiples tareas, no todas de nivel superior.

1.2. MEDIOS PERSONALES

1. A 31-12-08, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la CAC que la han asumido, a un total de 133 efectivos, frente a los 120 ocupados en igual fecha de 2007 (cuadro nº 1). En dichos datos no está computado el personal de las OOLL (éste figura en el cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que, aun figurando en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos, no realizan tareas relacionadas directamente con tal gestión.

El personal funcionario (98 efectivos) representó un 73,7% respecto del total personal propio afecto a tributos cedidos, correspondiendo el 26,3% restante a personal contratado (35 efectivos). En el ejercicio anterior, dicha relación se situó en el 72,5% y el 27,5%.

Los expresados efectivos, incluido personal funcionario y contratado, presentaron la siguiente distribución por grupos administrativos:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Evolución de los medios personales por grupos

Ejercicios 2007 / 2008				
Grupos	2.007	2.008	Diferencia	Variación %
A/A1	28	28	0	0,0
B/A2	17	19	2	11,8
B	0	0	0	--
C/C1	14	13	-1	-7,1
D/C2	56	67	11	19,6
E/AP	5	6	1	20,0
Total	120	133	13	10,8

El resumen de la distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nº 9 y 10) se recoge para los años 2007 y 2008 en el cuadro que sigue:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Evolución de los medios personales por áreas

Áreas de Gestión	Año 2007		Año 2008	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	10	8,3	11	8,3
Gestión Tributaria	52	43,3	63	47,4
Recaudación	15	12,5	14	10,5
Inspección	11	9,2	12	9,0
Valoración	19	15,8	19	14,3
Intervención	9	7,5	10	7,5
Informática	4	3,3	4	3,0
Servicios Generales	0	0,0	0	0,0
Total	120	100,0	133	100,0

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) alcanzó, respecto del total de funcionarios, una proporción del 1,0%.

En cuanto al personal de las OOLL, el número de personas asignadas por las mismas, en su conjunto, a tareas relacionadas con la gestión de los tributos cedidos (213 personas) ofreció un incremento del 0,5% (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia.

Teniendo en cuenta tanto el personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las OOLL (cuadro nº 8) y el personal de empresas de servicios u otros medios personales externos, contratado para tareas facultativas o administrativas (cuadro nº 7; véase punto 3 siguiente), el número de efectivos dispuestos para atender la gestión de los tributos cedidos ascendió a 396, con un incremento del 2,6% con respecto al año precedente.

2. La información del punto 1 anterior refleja una evolución positiva de los efectivos personales dedicados a la gestión de los tributos cedidos. Haciendo abstracción de los de las OOLL y empresas de servicios, el ratio de incremento de la plantilla respecto del ejercicio anterior fue del 10,8%.

Por áreas de actividad, la distribución del personal propio resultó similar a la del ejercicio anterior, destacando únicamente el aumento de 11 efectivos en el área de Gestión Tributaria.

En cuanto a la distribución del personal por grupos funcionariales, cabe señalar que el referido incremento afectó a los tres grupos, funcionarios del Estado, de la Comunidad e interinos, con aumentos de 2, 8 y 1 efectivos, respectivamente. Por lo que respecta al grupo de adscripción del personal, es destacable el aumento de 11 efectivos en el personal correspondiente al grupo D/C2, como consecuencia de la realización de un concurso de traslados. El personal de los grupos A/A1 y B/B2 representó el 35,3% del total de los medios personales propios puestos al servicio de la gestión de los tributos cedidos.

3. El personal de empresas de servicios que presta funciones instrumentales en materia de gestión de tributos cedidos se corresponde con el de la empresa GRECASA (véase subapartado 1.1.1). El personal dedicado a dichas tareas disminuyó en 4 personas en 2008, pasando de 54 a 50. La disminución se concentró en el personal con funciones de carácter facultativo, que descendió de 10 a 3 efectivos, en tanto que el personal en funciones administrativas se incrementó en 3 efectivos (cuadro nº 7).

El personal adscrito a través de contratos con dicha empresa suponía, a 31-12-08, el 27,3% de los recursos humanos adscritos a la gestión de tributos cedidos, sin incluir el personal de las OOLL, frente al 31,0% en 2007. Y el 12,6% respecto de la suma del personal total, cualquiera que sea su procedencia (propio, OOLL y GRECASA), frente al 14,0% en 2007.

4. En 2008 se incorporó un funcionario interino; en 2007 no hubo ninguno.

5. Con las excepciones que se indican seguidamente para el personal liquidador, el personal propio dispone, con carácter general, de preparación específica adecuada a las funciones que tiene encomendadas en materia de tributos cedidos. Su ajustada dotación se palía con la externalización de servicios que ha quedado reseñada anteriormente.

Se ha puesto de manifiesto la insuficiente cualificación de algunas personas dedicadas a las tareas de revisión y liquidación de expedientes, en concreto en la ATC de Las Palmas y fundamentalmente en el área del ITPAJD, como consecuencia directa de una rotación de personal más frecuente de la deseable en los últimos ejercicios. Así, en el año 2007 y en función de la revocación de un previo concurso de méritos, el 50% de los puestos específicos de liquidadores del ITPAJD (es decir, 4 de las 8 plazas) quedaron vacantes en la indicada ATC, incorporándose a las otras 4 plazas funcionarios sin previa experiencia en la materia; adicionalmente, en 2008 se produjo un nuevo concurso de traslados que afectó a más del 85% del personal funcionario adscrito a plazas de liquidador (es decir, a 7 de un total de 8), que también procedía de Consejerías con funciones distintas de las tributarias.

Aunque a finales de 2008 se cubrieron puestos de Subinspectores (estaban vacantes en su integridad), sólo consta la asignación directa a funciones inspectoras de uno de ellos. Subsiste, en consecuencia, una relación desequilibrada en la relación Inspectores/Subinspectores.

1.3. MEDIOS MATERIALES

1. Durante 2008 no se produjeron variaciones en los locales o edificios ocupados por los Servicios Centrales (SSCC) y Territoriales (SSTT) de la DGT, de tal manera que, como quedó recogido en el informe del ejercicio precedente, las instalaciones en Santa Cruz de Tenerife continúan resultando muy satisfactorias, adoleciendo las de Las Palmas de la problemática que comporta separación física en 3 edificios; de ellos, ofrece mayor funcionalidad el ocupado por el SCPS y por los Servicios de Valoración y de Inspección Tributaria de Las Palmas de Gran Canaria.

Se ha informado que, en atención a las medidas de austeridad y restricción presupuestaria actuales, ha quedado diferido en el tiempo el previsto traslado a otro edificio en el centro de la ciudad de Las Palmas, que habría permitido la integración espacial del conjunto de los SSCC y SSTT en dicha ciudad.

La competencia funcional, respecto a medidas o planes de evaluación y prevención de riesgos laborales y de emergencia, corresponde al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, adscrito a la Dirección General de Función Pública, que continuó en 2008 con el desarrollo del proyecto de riesgos laborales. En lo relativo a planes de emergencia, se procedió en 2008 a la actualización anual del Plan de Evacuación y Seguridad, que concierne a los edificios y locales adscritos a la competencia funcional de la Secretaría General Técnica en todo el ámbito de la CEH; comprende los supuestos de emergencia por causa de evacuación, incendio, atentado y emergencia médica, articulándose en un manual de auto-protección, en dípticos de instrucciones generales y en la formación del personal de la Consejería.

No se ha tenido conocimiento de que se hayan registrado quejas o sugerencias, en los SSCC y SSTT de la CEH visitados, en relación con los locales o medios materiales existentes en los mismos.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. Los equipos de gran formato que sirven de soporte al sistema de gestión tributaria Modelo Automatizado de Gestión de Ingresos (MAGIN) no experimentaron modificaciones sustanciales durante el año 2008.

En cuanto a la dotación de equipamiento microinformático, continuó la renovación y mantenimiento del parque con la instalación de dos impresoras en la ATC de Santa Cruz de Tenerife.

2. Son tres las aplicaciones informáticas en uso en el ámbito de la gestión de los tributos cedidos, utilizándose una u otra en función de la fecha de presentación de los documentos recibidos. Así:

- TTPP (REF): Aplicación corporativa de la DGT aplicada a los modelos 600 y 620 del ITPAJD presentados antes del 1-10-06 en las AATTCC. Entre los sistemas de gestión del REF figuran los módulos necesarios para la gestión informática de dichos modelos antes de la entrada en funcionamiento del sistema MAGIN (véase a continuación), los cuales seguirán siendo gestionados hasta su extinción en la antigua plataforma de gestión.
- PROA: Aplicación desarrollada por el Colegio de Registradores que se utiliza para gestionar los modelos del ISD (modelos 660, 650, 651, 652 y 653) presentados antes del día 2-5-08 tanto en las AATTCC de ambas provincias como en las OOLL, así como para los modelos de ITPAJD presentados en las OOLL antes de 1-10-06.
- MAGIN: Aplicación corporativa reciente de la DGT que se utiliza por las AATTCC y por las OOLL para gestionar tanto los modelos de ITPAJD presentados desde el 1-10-06 como los del ISD presentados a partir del 2-5-08. Es una adaptación al ámbito tributario canario de la aplicación Gestión y Atención Unificada de Impuestos (GAUDI) utilizada por la Administración Tributaria de la Generalitat de Cataluña.

Dado que la aplicación MAGIN se halla en una fase de mantenimiento, durante 2008 se implantó un número relativamente reducido de nuevos módulos, centrándose la actividad en algunas mejoras y en su adaptación a los cambios normativos. Sin perjuicio de ello, a los módulos que ya estaban operativos se incorporaron los correspondientes al ISD y se adaptaron los referidos a la nueva definición de los NIF/CIF y al proceso de extracción de datos del ISD para la AEAT. Además, se incluyeron en la página "web" de la DGT los programas de ayuda de los modelos del ISD a que se hace más amplia mención en el próximo punto 4. En consecuencia, el resumen de módulos operativos a 31-12-08 era el siguiente:

- Impuestos: ITPAJD (modelos 600 y 620) e ISD (modelos 660, 650, 651, 652 y 653).
- Soporte: Registro, Archivo, Gestión de expedientes, Integración con Notificaciones, Requerimientos, Contribuyentes, Catastro e Informes y Plantillas.
- Recaudación: Ingresos, Aplazamientos/Fraccionamientos, Suspensiones, Garantías y Devoluciones.
- Gestión: Incompetencias y Recursos.

A su vez, se encontraban en desarrollo a 31-12-08 los siguientes módulos:

- Impuestos: Juego y Presentación y pago telemático del modelo 600.
- Recaudación: Integración de MAGIN con Ejecutiva, Generación masiva de cartas de pago de liquidación de intereses de aplazamientos/fraccionamientos y Cobro por entidad colaboradora. Los dos primeros módulos se encontraban implantados en producción en los momentos de la Visita de Inspección.
- Contribuyentes: Adaptación al Censo Único de Contribuyentes (CUC).
- Gestión: Honorarios de Registradores y Procedimiento Sancionador.

Debido a la pérdida de soporte de mantenimiento, se realizó a fines de 2008 la migración de los sistemas de gestión del REF y, por lo mismo, de los módulos para los expedientes de ITPAJD anteriores a la entrada en funcionamiento de MAGIN.

En el área de gestión contable se utiliza el Sistema de información económico-financiera de la CAC denominado PICCAC. La conexión entre las aplicaciones de gestión tributaria y contable no ofrece incidencias de relevancia, si bien se requieren algunos procesos de desglose de ingresos por autoliquidaciones y por contraído previo para conciliar e integrar las cifras anuales (se amplía esta cuestión en el subapartado 2.4.1.1).

3. Los modelos para la presentación del ISD permiten separar la información de las adquisiciones “mortis-causa” y de las “a título gratuito”, así como los supuestos de los seguros de vida y de consolidación de dominio. Una vez implantado el nuevo módulo para el ISD en la aplicación MAGIN mencionado en el punto 2, se aprobaron nuevos modelos por Orden de 28-2-08. La DGT dictó Resolución de 11-4-08 sobre fecha de inicio del uso de los indicados modelos y Resolución de 13-10-08 adaptándolos a los programas de ayuda del ISD puestos a disposición de los ciudadanos a fines de 2008 (véase punto 4 siguiente) como paso previo a la instauración del sistema de autoliquidación del ISD con carácter obligatorio (véase subapartado 2.1.2.6 del presente Informe).

El modelo 600 de autoliquidación del ITPAJD para transmisiones distintas de vehículos (adaptado mediante Resolución de la DGT de 13-3-07), fue, según se ha indicado en el punto 2 anterior, objeto de tratamiento en la aplicación corporativa MAGIN a partir de los documentos presentados desde el 1-10-06, tanto en las AATTCC como en

las OOLL. El modelo es de aplicación para Transmisiones Onerosas (TO), Operaciones Societarias (OS) y Actos Jurídicos Documentados (AJD), pero por cada uno de estos hechos imponible debe presentarse un documento de autoliquidación separado con su correspondiente código (TUB, TRT, OSC, etc.), diferenciando para las OS los supuestos de constitución de sociedades, aumentos de capital, fusión y aportación de rama de actividad, escisión, aportación de socios por pérdidas sociales, traslado a España de la sede o domicilio social, reducción de capital, disolución y, por fin, otras OS. En principio, es posible, por ello, obtener información desglosada de dichos hechos imponibles.

No obstante lo anterior, la obtención de datos desglosados para los expresados supuestos ofrece limitaciones para los expedientes tratados en las otras dos aplicaciones corporativas anteriormente indicadas (TTPP y PROA) distintas de MAGIN. Por otra parte, dadas las insuficiencias de los datos consignados en algunas autoliquidaciones y las carencias y errores de grabación, la información disponible puede no ser, en algunos supuestos, suficiente y absolutamente fiable. En suma, la obtención de información desagregada sobre hechos imponibles, bases y beneficios tributarios y otros elementos relevantes es aún parcial, esperándose que pueda resultar completa y con un grado de fiabilidad razonable cuando se consolide la aplicación MAGIN y los expedientes no ultimados en las aplicaciones previas sean inexistentes o, al menos, irrelevantes sobre el total.

A su vez, la obtención de datos desagregados de recaudación aplicada, dentro del concepto ITPAJD, para los subconceptos TO y OS, no era posible en los momentos de la Visita de Inspección, habida cuenta de que aquel concepto se desglosa sólo en dos: Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Como consecuencia de todo lo anterior, la estimación del impacto recaudatorio de las medidas normativas (véase subapartado 4.2.1) requiere la realización de estudios específicos por parte de los servicios de la DGT.

4. Durante el año 2008 continuaron produciéndose significativos avances respecto a los servicios tributarios ofrecidos mediante Internet, debiendo destacarse como innovación relevante la inclusión en la página “web” de la DGT de los programas de ayuda del ISD (modelos 660, 650, 651, 652 y 653), tal y como ha tenido ocasión de anticiparse en el punto 2 anterior. Ello tuvo lugar a partir de noviembre de 2008, complementando así los programas de ayuda ya disponibles para los modelos del ITPAJD 600 (autoliquidaciones en general) y 620 (vehículos usados). Es, además, posible descargar, cumplimentar e imprimir todos los modelos tributarios de tributos cedidos por los conceptos ISD, ITPAJD y Tasa sobre el Juego.

En la página “web”, además de los instrumentos de ayuda y modelos ya referidos, se ofrece información sobre: calendario del contribuyente, estructura y funciones de la DGT, localización de oficinas y horarios, Servicio de Información Telefónica 012, sistema de gestión MAGIN y planteamiento de quejas y sugerencias. Existe a disposición del administrado una Oficina Virtual (OV) para la realización de una serie de operaciones en línea, alguna de las cuales requiere disponer de certificado digital (entre ellos, el

certificado CERES de la FNMT-RCM), si bien durante 2008 no estuvieron operativas operaciones con certificado digital en materia de tributos cedidos.

Pueden efectuarse consultas de los valores a efectos tributarios de vehículos, motocicletas y embarcaciones de carácter ordinario, no siendo, en cambio, todavía factible la consulta de valores de bienes inmuebles. En 2008 no fue posible la presentación telemática de modelos tributarios ni la formulación por dicha vía de alegaciones o recursos. Tampoco estuvo operativa la pasarela de pagos, ni pudo efectuarse el pago a través de Internet, aunque se ofrece un enlace, a través de la página “web”, con algunas entidades financieras que posibilitan el pago de impuestos mediante cargo en cuenta.

Para facilitar la accesibilidad a la página “web”, el portal se ha diseñado y maquetado de modo que los documentos del “sitio” mantengan similar estructura y elementos, que cada cabecera de página contenga una sección de utilidades con enlaces y que los usuarios que utilizan tecnologías asistivas (navegadores de voz, lectores de pantalla, etc.) dispongan de enlaces para acceder directamente al contenido de los documentos sin pasar por las secciones de navegación.

5. Como se ha indicado en el punto 4 anterior, en 2008 no estuvo disponible la presentación telemática de declaraciones tributarias por tributos cedidos. Sí fue posible, según también se ha señalado, utilizar programas de ayuda para el ITPAJD y, desde el mes de noviembre, para el ISD, así como descargar, cumplimentar e imprimir los modelos del ISD, ITPAJD y Tasa del Juego. No obstante, los datos sobre declaraciones así cumplimentadas en 2008 son, obviamente, parciales.

6. El acceso a las bases de datos propias de la CAC se lleva a cabo a través de códigos de usuario y claves de acceso, asignados en función de los diferentes perfiles. Los accesos quedan registrados, de manera que existe constancia de los mismos en el sistema MAGIN, aunque no se procede a la práctica de controles periódicos con justificación de los accesos realizados y emisión de informes al respecto. Tampoco operan alertas sobre accesos de posible riesgo. Se aplican sistemas de inhabilitación en los casos de ausencia de uso y periódicamente ha de procederse al cambio de palabras de paso. La norma básica sobre gestión de las Bases de Datos (BBDD) de carácter tributario sigue estando constituida por la Resolución de la DGT de 21-1-04. Es el Jefe del SCPS el administrador funcional de las mismas, si bien las autorizaciones de acceso se conceden, según los casos, por la UCATC o el SCPS.

En lo que respecta en concreto al personal de la empresa pública GRECASA (véase subapartado 1.1.1), el Convenio de encomienda de gestión de 5-5-08 establece restricciones en el acceso y uso de la información y obligación de sigilo y reserva. El personal que desarrolla tareas de recepción de documentos y grabación tiene autorizado un perfil que sólo permite la realización de esas acciones, en tanto que las personas responsables de las Oficinas de Atención al Contribuyente (OOAACC) tienen reconocidas algunas funciones de incorporación de datos. El personal de las áreas de notificaciones y

recaudación disponen de permiso de acceso a los datos identificativos y de domicilio (BADACO), no a datos económicos.

7. La aplicación CONTROLA se utiliza con regularidad para el control de los accesos a las BBDD de la AEAT. A partir de los accesos seleccionados por dicha aplicación, los Administradores de seguridad del sistema por parte de la CAC (Jefe del SCPS y Jefes del Servicio de Inspección de ambas provincias) o bien introducen la justificación, o bien solicitan (generalmente, por correo electrónico) explicación de los motivos de acceso, lo que suele tener lugar mediante reflejo por pantalla, siendo escasos los supuestos de incorporación de "hard copy" al expediente.

El número de usuarios activos en la CAC fue durante 2008, en términos promedios, de 28; y de 25 los usuarios con accesos. El tiempo medio de resolución de la justificación de accesos se situó en 64 días. El número de accesos seleccionados por el sistema para el personal de la CAC ascendió a 61 en 2008, no constando la selección manual adicional de accesos. El 65% de tales accesos fueron justificados directamente por el controlador y el 35% restante por el usuario con conformidad del controlador. A 31-12-08 eran 5 los accesos pendientes de justificar; todos ellos estaban justificados a la fecha en que se verificó este extremo (8-5-09).

Existieron seis autoconsultas, correspondientes a 2 usuarios (3 cada uno), referidas a sus datos de identificación y a su domicilio fiscal. Cuatro de dichos casos fueron seleccionados para justificar por el sistema y los otros dos por auditoría indirecta. En la justificación de los controladores se hace constar que se debieron a realización de pruebas de la autorización de accesos concedida. No se consideró la existencia de falta por ninguno de dichos autoaccesos, si bien en las actas de las sesiones en que se trató el asunto en el Consejo Territorial de Dirección para la Gestión Tributaria de Canarias (CTDGTC; véase subapartado 3.1.b) se recogió la oportunidad de reiterar a todos los usuarios de la CAC la advertencia expresa de la improcedencia de accesos a la BDC de la AEAT salvo por razones exclusivamente de trabajo.

Consta la comunicación de solicitud de 3 bajas de usuarios de la CAC durante 2008, uno por fallecimiento, otro por jubilación y un tercero por traslado.

Cabe señalar, finalmente, que están dados de alta en las BBDD de la AEAT, asimismo, 230 usuarios de la Ventanilla Única en el Ámbito Aduanero (VEXCAN). Si bien se encuentran dentro de la aplicación CONTROLA, no vienen siendo incluidos en el informe trimestral de accesos de los usuarios de la CA a las BBDD de la AEAT.

8. Los responsables de la CAC enjuiciaron favorablemente el sistema de acceso a la BDC de la AEAT actualmente utilizado. No se puso de manifiesto problemática específica o insuficiencia de dicha información, sin perjuicio de haberse comentado la circunstancia de la imposibilidad de exportación de los datos seleccionados en varios ficheros al sistema informático de la CAC.

9. En lo que respecta a la efectiva instrumentación de la Ley de las Cortes Generales 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (LAECSP), cabe señalar que, en función de lo expresado en los puntos 3 a 5 anteriores, será preciso un esfuerzo complementario significativo. En este marco, cabe hacer mención a los siguientes Convenios de Colaboración recientes:

- Convenio entre la FNMT-RCM y el Gobierno de Canarias (no consta la fecha de la firma) para la prestación de Servicios Técnicos y de Seguridad aplicables a la certificación y firma electrónica en el ámbito de las Administraciones Públicas, en vigor desde el 1-1-09.
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) y la CAC de 2-12-08 para la prestación mutua de servicios de Administración Electrónica.
- Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) y el Gobierno de Canarias de 28-11-08, para la cesión gratuita del uso del Sistema Informático “Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia” (SIECE) de la Inspección General del MEH.

A la situación respecto a la red e-Notario y a la transmisión de escrituras públicas electrónicas se hace referencia en el subapartado 2.1.3.5.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

1. Por Resolución de 4-5-06, se aprobó la Carta de Servicios de la Administración Tributaria Canaria con el contenido y características resumidos en el informe del ejercicio anterior, al cual se remite para evitar innecesarias reiteraciones. No consta que se realizara en 2008 seguimiento formal del cumplimiento de compromisos de la referida Carta, en concreto en el ámbito de tributos cedidos.

Por otro lado, y en lo relativo a sistemas de calidad de la gestión, ya se ha hecho mención en el subapartado 1.4.9 al Convenio de Colaboración para la cesión del uso del SIECE en el ámbito competencial de la DGT de la CAC.

2. El Decreto 161/2002, de 18 de noviembre, reguló el sistema de quejas y sugerencias en la CAC, que pueden plantearse por los siguientes medios: escrito simple o impreso pro-forma, telefónicamente por el cauce del Servicio de Canarias 012, o a través de la página “web” de la CAC. También pueden presentarse ante el Diputado del Común.

La tramitación de las quejas y sugerencias en materia tributaria está coordinada, en lo que se refiere al ámbito interno de la DGT y en particular a los tributos cedidos, por el Servicio Central de Información del propio Centro Directivo, con solicitud del correspondiente informe o documentación al servicio afectado. Se mantiene una base de datos informal en “Access” para recoger las referencias fundamentales de las mismas, lo que facilita su control y contestación. La Inspección General de Servicios de la CAC tiene encomendada la vigilancia del cumplimiento del procedimiento de tramitación de las sugerencias y reclamaciones.

En relación con la gestión de los tributos cedidos, se presentaron 25 quejas ante los órganos dependientes de la DGT y 9 ante el Diputado del Común. De las primeras, 9 hacían referencia a temas informáticos, 1 a recaudación ejecutiva, 1 a valoración de bienes, 5 a peticiones de tramitación telemática y 9 a otros temas diversos. De las presentadas ante el Diputado del Común, 4 estuvieron relacionados con la recaudación en vía ejecutiva, 1 con valoración de bienes y 4 con temas varios de gestión. Todas ellas fueron contestadas en un plazo breve de tiempo.

3. El 29-1-08 se aprobó Resolución de la DGT haciendo públicos los criterios que informaban el Plan de Control Tributario de la CAC (PCT) para el año 2008, complementada el 4 de marzo siguiente con otra Resolución conteniendo instrucciones para el seguimiento de las líneas de actuación contenidas en dicho Plan. La elaboración por vez primera del PCT (con anterioridad, se aprobaban Planes de Inspección) comportó un avance sustancial para garantizar la efectiva aplicación del sistema tributario, por más que no incorporara aún objetivos cuantitativos. El Plan comprendió tanto actuaciones de comprobación en profundidad y de investigación para el descubrimiento y represión de las formas de fraude más sofisticadas (control “intensivo”), como de cruce de información y verificación de datos para detectar y corregir los incumplimientos tributarios más repetitivos y de gravedad y complejidad intermedia o baja (“control extensivo o masivo”).

El Plan afectó a los órganos inspectores (control "intensivo"; véase subapartado 2.3.5), de gestión (incluidas OOLL) y de recaudación; e incluyó tanto tributos cedidos, como tributos del REF y propios.

Las previsiones de actuaciones extensivas del Plan para 2008 en el ámbito de los tributos cedidos de régimen común se centraron en comprobaciones de exenciones y determinadas operaciones en el ITPAJD (véase subapartado 2.1.3.3), liquidaciones en el Impuesto sobre el Patrimonio (IP) (véase 2.1.1.5), impulso de las liquidaciones del ISD (véase subapartado 2.1.2.4), autoliquidaciones no presentadas por Tasa del Juego en los supuestos de máquinas recreativas o aparatos automáticos (véase subapartado 2.1.7.4) y procedimiento sancionador (véase más adelante).

Las unidades afectadas por la ejecución del PCT remitieron al SCPS, con arreglo a las instrucciones establecidas en la indicada Resolución de la DGT de 4-3-08, archivos ofimáticos con los resultados alcanzados en los diversos epígrafes. Ello ha proporcionado al Centro directivo una primera información cuantitativa valiosa, por más que la homogeneidad comparativa entre unidades no siempre esté garantizada al no haber certeza de que todos los órganos participantes hayan interpretado las instrucciones de cumplimentado de igual manera. Son también aspectos susceptibles de mejora el establecimiento de indicadores de cumplimiento que permitan una evaluación objetiva e inmediata y la elaboración de un cuadro de mando de cumplimiento de objetivos.

Según se ha indicado con anterioridad, en el PCT de 2008 se incluyeron previsiones de supuestos de incoación de expediente sancionador por parte de los órganos de gestión, tras reconocerse la ausencia de tal práctica. No obstante, tampoco en el año 2008 se procedió a dicha incoación por parte de los órganos de gestión. Se ha señalado que algunas de las OOLL alegan dificultades respecto a, entre otros aspectos, la apreciación del elemento culpabilidad y que, en ausencia de un módulo informático de gestión específico, ello podría inducir complejidad y retrasos adicionales en la gestión. En todo caso, se ha informado que existe en avanzado estado de elaboración un borrador de norma definiendo los tipos de infracciones y sanciones y el modo de actuar y que se encontraba, asimismo, en proceso de desarrollo el módulo de MAGIN sobre procedimiento sancionador (véase subapartado 1.4.2).

Cabe señalar, por último, que ofrece interés compatibilizar la comprobación de la generalidad de las declaraciones tributarias presentadas y el establecimiento de prioridades en actuaciones extensivas en el PCT, tomando asimismo en consideración la disponibilidad real de personal liquidador. Ello permitiría centrar la actuación de los órganos de gestión en la corrección de incumplimientos tributarios de complejidad y gravedad intermedia o baja más frecuentes, además de ofrecer cifras de pendencia más ajustadas. Resulta imprescindible para ello disponer de instrumentos informáticos que permitan tanto la verificación de la acomodación de los datos declarados a las circunstancias reguladas normativamente en cada figura impositiva y de la idoneidad de las operaciones aritméticas, como un cruce eficaz de la información para la revisión de lo declarado.

4. La información y asistencia al contribuyente se presta por medios telefónicos y presenciales, además de ofrecerse información en la página “web” (véase subapartado 1.4.4). En lo que respecta a la vía telefónica, el teléfono único 012 del Servicio de Información y Atención Ciudadana del Gobierno de Canarias proporciona información tributaria básica.

La actividad de información tributaria y de atención y asistencia al contribuyente de carácter presencial se desarrolla básicamente por las OOAATT y por las OOLL. La normativa más reciente de encomienda de los servicios de información y asistencia al contribuyente está contenida, en el caso de las OOAATT, en el Convenio de encomienda de gestión a GRECASA de 5-5-08; y, para las OOLL, en el Decreto 251/2008, de 23 de diciembre.

Las OOAATT se gestionan, como se anticipó en el subapartado 1.1.1, por la empresa pública GRECASA en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife. Para el desarrollo de los servicios de información y asistencia al contribuyente, la CEH puso a disposición de GRECASA el uso de los locales en que radican las OOAATT. Se recibe al administrado en mesas de atención personalizada, utilizándose en unos casos el sistema de gestión de colas a través del sistema electrónico de ticket-turno y no en otros (información general, valoración de vehículos, expedición de certificados, venta de impresos, etc.). Las gestiones contabilizadas a través del gestor de colas de espera ofrecieron los siguientes datos en 2007 y 2008:

LAS PALMAS				S. C. TENERIFE			
2008		2007		2008		2007	
Nº Administrados	Tiempo medio de espera						
112.959	8' 30"	141.292	10' 58"	107.119	6' 37"	88.251	12' 47"

Puede, por tanto, advertirse que decreció el número de personas atendidas directamente en la Oficina de Las Palmas respecto al año anterior y que, en cambio, aumentó en la de Santa Cruz de Tenerife. Los tiempos medios de espera/cliente mejoraron en 2008 en ambos servicios. La media mensual en el año 2008 fue de 9.413 personas atendidas en Gran Canaria y 8.927 en Santa Cruz de Tenerife. Los servicios más demandados fueron los de Presentación y Caja, representando, conjuntamente, en torno al 65% del total.

Procede señalar que la Disposición Final Tercera de la Ley 4/2008, de 23 de diciembre, aprobada por las Cortes Generales, incluyó a Canarias, con vigencia desde el día 26-12-08, entre las CCAA en las que resulta obligatorio el régimen de autoliquidación en el ISD (véase subapartado 2.1.2.6). La DGT de la CAC aprobó el 19-1-09 una Resolución fijando los criterios de presentación y atención al contribuyente derivados de

la nueva situación. En lo que se refiere a la atención al contribuyente, se dispone que las OOAATT y las OOLL establecerán, en sus respectivos ámbitos, un servicio de ayuda y atención a los contribuyentes que lo soliciten previamente para facilitarles la presentación de la autoliquidación del ISD, servicio que ha de prestarse de forma gratuita y que se llevará a cabo sólo si concurren las siguientes dos condiciones: que los hechos imponibles hayan acaecido a partir de 1-1-08 y el rendimiento del impuesto se considere producido en el territorio de la CAC y que el destinatario sea un obligado tributario, no un profesional jurídico-fiscal aunque tuviera poder de representación del obligado.

Se señala por último, que en las OOAATT están integrados los Puntos de Información Catastral (PIC) de la DGC, que facilitan el acceso a las BBDDCC (bases de datos catastrales), por más que se haya informado que su utilización fue relativamente reducida en 2008 (véase subapartado 3.4.c).

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este Informe los siguientes índices:

Índice de actividad: Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.

Índice de acumulación: Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.

Índice de demora: Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio

1. La comprobación de los datos estadísticos contenidos en los estados informativos relativos a la gestión del IP remitidos previamente por la DGT de la CAC resultó de conformidad.

2. En el conjunto de Delegaciones de la AEAT se presentó un total de 36.491 declaraciones, 35.090 positivas y 1.401 negativas (cuadro nº 11). El número de las presentadas disminuyó en 1.845 positivas y aumentó en 116 negativas con relación al año 2007.

El número total de declaraciones recibidas en las AATTCC de la Comunidad procedentes de las Delegaciones y/o del Departamento de Informática Tributaria (DIT) de la AEAT ascendió a 25.503 (cuadro nº 12), correspondiendo 25.112 al ejercicio 2007, lo que supuso el 68,8% del total de las presentadas en 2008 (campaña 2007). Se experimentó una reducción del 17,3% respecto a las recibidas en 2007 (30.843).

Los servicios de la CAC emitieron 45 liquidaciones "paralelas" utilizando medios propios a partir de la información facilitada por la AEAT (cuadro nº 13). Dada la existencia de 1.155 "paralelas" pendientes de revisar a 1-1-08, el porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" fue del 22,3% (véase punto 4 siguiente).

En 2008 no se presentaron ante la Comunidad recursos de reposición por este impuesto. Se recibieron 12 solicitudes de rectificación de errores a instancia de los interesados, despachándose 9 y quedando 3 pendientes a la finalización del ejercicio (cuadro nº 14).

3. Por lo que se refiere a la cesión de información relativa al IP, la Comunidad recibió de la AEAT, en 2008 y primeros meses de 2009, la siguiente:

- Por vía telemática, el contenido íntegro de todas aquellas declaraciones no grabadas manualmente, es decir, las presentadas por Internet o con PDF/Programa de Ayuda.
- Por vía telemática, el contenido fiscal para la gestión informática del impuesto (DATECO) para todas las declaraciones presentadas, independientemente de la modalidad elegida. El fichero DATECO correspondiente al ejercicio 2007 fue remitido por la AEAT en octubre de 2008.
- Por vía telemática, junto con los DATECO, el programa VISOR, que permite visualizar el contenido íntegro de las declaraciones no confeccionadas en soporte papel.
- En soporte papel, en los primeros meses de 2009, las declaraciones confeccionadas manualmente.
- Por vía telemática, en diciembre de 2008, el programa CRUCE de 2007.

Todos los ficheros enviados telemáticamente por la AEAT lo fueron a través de EDITRAN.

4. La gestión liquidatoria realizada por la Comunidad con relación a este impuesto se materializó en la revisión de 267 liquidaciones “paralelas”, habiéndose archivado 851 sin revisar. Dicha revisión dio lugar a la emisión de 73 liquidaciones complementarias, por importe de 160 miles de euros (cuadro nº 13), con lo que el porcentaje de liquidaciones complementarias sobre “paralelas” revisadas se situó en el 27,3%.

5. No consta la realización en el año 2008 de requerimientos o actuaciones formales en vía de gestión sobre presuntos no declarantes distintas de la revisión de liquidaciones “paralelas” mencionadas en el punto 4 anterior. Fue el único tipo de actuación extensiva incluida en el PCT para 2008 en lo relativo al IP.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

1. Las estadísticas relativas a este impuesto proceden del procesamiento de la base de datos de la aplicación informática PROA del Colegio Oficial de Registradores, así como, a partir del mes de mayo de 2008, de la aplicación MAGIN (véase subapartado 1.4.2). La comprobación de los datos proporcionados previamente resultó de conformidad, sin perjuicio de un ajuste mínimo de la pendencia saliente en 2007 y entrante en 2008 en las OOLL.

2. Los principales resultados del análisis de magnitudes del año 2008 pueden resumirse en los siguientes epígrafes:

- a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15 a 17).

El resumen global se ofrece, en comparación con 2007, en el cuadro que sigue:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %									
Oficinas Gestoras	15.857	14.416	-9,1	6.842	7.032	2,8	8.283	8.884	7,3	14.416	12.564	-12,8
Oficinas Liquidadoras	5.511	5.961	8,2	9.432	12.772	35,4	8.763	9.264	5,7	6.180	9.469	53,2
Total	21.368	20.377	-4,6	16.274	19.804	21,7	17.046	18.148	6,5	20.596	22.033	7,0

Puede, por tanto, apreciarse con carácter global que la entrada de documentos aumentó en un 21,7%, un 2,8% en las AATTCC (genéricamente, OOGG) y un 35,4% en las OOLL; y que, aunque mejoró el ritmo de despacho respecto a 2007, continuaba siendo elevado al finalizar 2008 el volumen de expedientes pendientes en ambos tipos de oficinas.

Las declaraciones recibidas en las OOLL por este impuesto representaron el 64,5% del total de la Comunidad (58,0% en 2007) y las despachadas por aquéllas el 51,0% (el 51,4% en 2007). Estas proporciones ponen de manifiesto la relevancia de la gestión de este tributo llevada a cabo a través de las OOLL y la importancia del proceso de control al respecto, según se amplía en el subapartado 2.1.4.

La distribución de los expedientes pendientes a 31-12-08, atendiendo a las diversas causas, fue la siguiente: el 7,8% de los expedientes se encontraba en valoración, el 3,2% en espera de aportación de datos y el 89,0% pendiente, en la respectiva ATC u OL, por otros motivos.

En valores absolutos, la pendencia aumentó un 7,0% en el conjunto de la Comunidad, pese a la reducción experimentada en las OOGG (-12,8%), por cuanto las OOLL mostraron un aumento del 53,2%. El índice de demora global se situó en 14,6 meses (17,0 meses en OOGG y 12,3 meses en OOLL); respecto del ejercicio anterior, fue notable la mejora del índice en OOGG (20,9 meses en 2007), mientras que se

deterioró el de las OOLL (8,5 meses en 2007). Ha de citarse la incidencia al respecto de la Resolución de la DGT de 27-10-06 sobre colaboración, por parte de la OLC Gran Canaria Dos (u Oficina Tributaria Gran Canaria Sur), en el despacho de expedientes del ISD presentados entre el 1-1-04 y el 31-12-05 que estaban pendientes en la ATC de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs 18 a 21).

Los expedientes sin autoliquidación supusieron el 49,7% del número total de expedientes presentados en la Comunidad, representando el 49,5% para las OOGG y el 49,8% para las OOLL. Entre las primeras, el porcentaje más elevado fue el de la ATC de Las Palmas, con el 51,5%, descendiendo en Santa Cruz de Tenerife al 47,8%. En las OOLL, los porcentajes oscilaron entre el 56,7% de la OLC Gran Canaria Dos y el 21,2% de la OLDH de San Sebastián de la Gomera.

El peso de los expedientes sin autoliquidación decreció, ya que en 2007 fue del 65,1% en el conjunto de la Comunidad, 66,4% en las OOGG y 64,2% en las OOLL. La evolución de la pendencia fue positiva en su conjunto con respecto al ejercicio anterior, tanto en valores absolutos como en términos de índice de demora (13,6 meses, frente a 14,3 meses en 2007).

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs 22 a 25).

El número de autoliquidaciones presentadas aumentó considerablemente respecto al ejercicio precedente (9.962, frente a 5.675 en 2007), pasando a representar, respecto del total de declaraciones, el 50,3% para el conjunto de la Comunidad, con un 50,5% para las OOGG y un 50,2% para las OOLL, porcentajes que, en concordancia con lo indicado en la anterior letra b), fueron sensiblemente superiores a los resultantes en 2007 (34,9%, 33,6% y 35,8%, respectivamente). Entre las primeras, el porcentaje más elevado correspondió a la ATC de Santa Cruz de Tenerife, donde fue del 57,9%, siendo el de la OG de Las Palmas del 46,2%. En las OOLL, los porcentajes oscilaron entre el 78,8% de San Sebastián de la Gomera y el 43,3% de Gran Canaria Sur.

El índice de demora se situó en 15,9 meses para el conjunto de la Comunidad, con 20,1 meses para las OOGG (21,1 meses en 2007) y 13,2 meses para las OOLL (10,3 meses en 2007).

d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs 26 a 29).

Para el conjunto de oficinas, las liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación crecieron, respecto a 2007, en número (+8,1%) y, sobre todo, en importe (+38,7%). Los expedientes no autoliquidados despachados con liquidación en 2008 fueron, para el conjunto de OOGG, 1.091, por importe de 27.846 miles de euros (con aumento del 18,6% en número y del 11,9% en importe); y, para las Liquidadoras, 1.414, por importe de 35.179 miles de euros (con aumentos del 1,1% y del 71,1%). El porcentaje en el número de expedientes despachados con liquidación respecto del

total no autoliquidados presentados fue del 25,5% en conjunto, 31,4% en las OOGG y 22,2% en las OOLL. El porcentaje de expedientes liquidados respecto de los expedientes sin autoliquidación despachados supuso el 23,1%, 18,2% en las AATTCC y 29,1% en las OOLL.

- e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros n^{os} 30 a 33) sobre expedientes con autoliquidación.

El número de expedientes con autoliquidación despachados con liquidaciones complementarias en 2008 en el ámbito de la CAC fueron, para el conjunto de OOGG, 523, por importe de 12.600 miles de euros (356, por 3.128 miles de euros, en 2007); y, para las OOLL, 1.034, por importe de 9.670 miles de euros (1.328, por 9.552 miles de euros el año anterior).

El porcentaje representado por el número de expedientes con liquidaciones complementarias, sobre el total de expedientes con autoliquidación despachados, fue del 21,3% para el conjunto de la Comunidad (del 29,4% en 2007, si bien debe tenerse presente, como se ha señalado anteriormente, el notable aumento en 2008 del número de autoliquidaciones presentadas), distribuido en el 18,1% para las OOGG (14,9% en 2007) y el 23,5% para las OOLL (39,6% el año precedente).

- f) Gestión de recursos (cuadros n^{os} 34 a 43).

El resumen de tal gestión, comparada con la de 2007, fue la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	39	62	59,0	257	333	29,6	234	306	30,8	62	89	43,5
Oficinas Liquidadoras	64	64	0,0	379	534	40,9	355	543	53,0	88	55	-37,5
Total	103	126	22,3	636	867	36,3	589	849	44,1	150	144	-4,0
Impugnación de valor	81	97	19,8	261	369	41,4	227	369	62,6	115	97	-15,7

Puede apreciarse, en primer término, que, con respecto al ejercicio anterior, se produjo en 2008 un incremento del 36,3% en los recursos entrados, un 29,6% en OOGG y un 40,9% en OOLL. Entre las OOGG, fue la ATC de Santa Cruz de Tenerife la que registró el mayor número de entradas (211); y entre las OOLL, igualmente, las de Santa Cruz de Tenerife (292); véanse cuadros n^{os} 35 y 36.

En cuanto a los conceptos de impugnación, los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor representaron el 42,6% del total de los recursos presentados, el 43,2% en OOGG y el 42,1% en Liquidadoras. El mayor número de entradas correspondió a recursos de reposición distintos de los de impugnación de valor, que supusieron el 52,2%. Los instados para rectificación de errores fueron el 2,9% del total.

El porcentaje de estimación total o parcial en los recursos despachados (849) alcanzó el 54,7% (cuadro nº 37), valor que fue inferior en los casos de impugnaciones de valor: el 48,0% (45,7% en OOGG y 49,3% en OOLL); véanse cuadros nºs 38 y 39.

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas representaría el 55,7% (63,7% en OOGG y 51,6% en OOLL).

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (TPC) (cuadros nºs 71 y 72).

En 2008 fueron solicitadas 36 TPC por este concepto tributario (3 en OOGG y 33 en OOLL), con un descenso respecto al ejercicio precedente (-20,0%), en el que se produjeron 45 entradas.

Se tramitaron 28 peticiones, 3 en OOGG y 25 en OOLL. Al finalizar el año, quedaban pendientes de despachar 36 solicitudes, 5 de OOGG y 31 de OOLL.

Procede hacer mención de la Ley autonómica 6/2008, de 23 de diciembre, de Medidas tributarias incentivadoras de la actividad económica, que, en línea con lo previsto en el ITPAJD, regula la facultad del contribuyente de reservarse el derecho a promover TPC contra la liquidación efectuada por el ISD sobre la base de los valores comprobados administrativamente (además, dicha Ley suprimió la exigencia de documento público para las pólizas de seguros de vida que deban tributar como donación).

3. Como se ha expuesto en el subapartado 1.4.4, durante el año 2008 se experimentaron en la CAC significativos avances en los servicios tributarios ofrecidos mediante Internet respecto al ISD. Al comenzar 2008, era posible la descarga de los modelos tributarios de dicho impuesto, que podían ser cumplimentados e impresos, aunque no remisibles telemáticamente. A partir del mes de noviembre de dicho año, se incluyeron en la página “web” de la DGT los programas de ayuda correspondientes a los modelos siguientes: 660-Declaración de Sucesiones, 650-Autoliquidación de Sucesiones, 651-Autoliquidación de Donaciones, 652-Autoliquidación de Seguros de Vida y 653-Autoliquidación de Consolidación de Dominio; no obstante, dado que estos avances tan sólo estuvieron disponibles a fin de ejercicio, no es posible facilitar datos sobre el porcentaje de presentaciones utilizando los mismos. De igual modo, se implantó un módulo para la gestión del ISD en el sistema informático MAGIN del indicado Centro directivo de la CAC.

4. Las actuaciones realizadas en el área de gestión por este impuesto suelen centrarse en la comprobación de los datos y documentos aportados por los contribuyentes, requiriéndoles, en su caso, para que complementen la justificación formal del cumplimiento de algunas condiciones para aplicación de determinados beneficios o situaciones (certificados de empadronamiento, domicilio fiscal consignado en la declaración del IRPF del causante, etc.). No se utilizan, al efecto, filtros informáticos. En ocasiones, se accede a la información del IP disponible en la

Comunidad procedente de la AEAT, siendo infrecuente la consulta por los órganos de gestión de datos económicos en la BDC de la AEAT, a pesar de ser varias las personas que tienen acceso para consulta de dicha base.

El objetivo establecido para el ISD en el PCT de 2008 (véase subapartado 1.5.3) se centró en alcanzar a 31-12-08 un plazo igual o inferior a 18 meses entre la fecha de presentación de una declaración y la práctica de liquidación de la misma para presentaciones anteriores al año 2007; y de 9 meses para las presentaciones producidas durante 2008. Su grado de realización fue sólo parcial, ya que el grueso de los documentos que se estaban revisando en las AATTCC en los momentos de la Visita de Inspección correspondían básicamente a declaraciones del año 2006 y, en menor medida, del año 2007.

En los modelos de declaración del ISD constan campos para consignar la referencia catastral de los bienes inmuebles rústicos o urbanos.

Respecto a la problemática de ausencia de incoación de expediente sancionador en los casos de liquidaciones practicadas por los órganos de gestión tributaria, puede verse lo indicado en el subapartado 1.5.3.

Cabe indicar, finalmente, que, para la mejor aplicación de la bonificación del 99,9% en la cuota del ISD en los casos de parentesco del Grupo I o II (Ley 14/2007, de 27 de diciembre; véase subapartado 4.1.1), la DGT de la CAC dictó Resolución de 28-1-08, parcialmente modificada (en su apartado Tercero) por Resolución del mismo Centro de 5-3-09.

5. El número de expedientes despachados con declaración de prescripción en el año 2008 ascendió a 415, correspondiendo de ellos 250 a las AATTCC y 165 a las OOLL. El desglose por provincias y oficinas fue el siguiente:

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		SANTA CRUZ DE TENERIFE	
	Expedientes despachados con declaración de prescripción en 2008		Expedientes despachados con declaración de prescripción en 2008
ADMON. TRIBUTOS CEDIDOS	187	ADMON. TRIBUTOS CEDIDOS	63
TOTAL OOLL LAS PALMAS	71	TOTAL OOLL S. C. TENERIFE	94
OLC Gran Canaria Dos	51	OLC Tenerife Uno	27
OLC Lanzarote	13	OLC Tenerife Dos	23
OLC Fuerteventura	7	OLDH S. Sebastián de La Gomera	43
		OLDH Valverde de El Hierro	1
TOTAL LAS PALMAS G.C.	258	TOTAL S.C. TENERIFE	157

Nótese que, con fecha 15-1-08, el titular de la DGT de la CAC dictó Circular estableciendo los criterios de actuación a seguir por los órganos gestores, a efectos de evitar la prescripción de expedientes, ante la aportación de documentos por el ISD, delimitando, tras la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC), Sentencia nº 304 de 25-9-07, los actos del obligado tributario en los que no es preciso acreditar la representación de aquellos otros en los que dicha acreditación resulta necesaria.

6. Se recuerda, finalmente, que la Resolución de la DGT de 19-1-09 estableció los criterios de presentación y de atención al contribuyente como consecuencia de la aplicación en la CAC, con vigencia desde el 26-12-08, de la obligatoriedad del régimen de autoliquidación en el ISD en función de lo establecido en la Disposición Final Tercera de la Ley de las Cortes Generales 4/2008, de 23 de diciembre (véase subapartado 1.5.4).

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

1. Los datos relativos a la gestión de este impuesto en 2008 resultan de la agregación de una doble estadística: la derivada de la aplicación informática para la gestión actual del impuesto en las AATTCC (o, genéricamente, OOGG) y OOLL, es decir, el modelo automatizado MAGIN (véase subapartado 1.4.2) y, marginalmente, la derivada de los aplicativos anteriores (TTPP y PROA), respecto de los modelos de autoliquidación y expedientes con fecha de presentación anterior a 1-10-06, cuya tramitación continúa gestionándose mediante dichos aplicativos. La comprobación de los datos previamente proporcionados por la Comunidad, que reajustaron los saldos saliente de 2007 y entrante de 2008 en OOLL, resultó de conformidad.

Adviértase que, en las estadísticas de recursos, el desglose por conceptos (recursos de reposición con impugnación de valor, demás recursos, rectificación de errores y otros) consta en las OOLL y en la ATC de Santa Cruz de Tenerife, no así en la ATC de Las Palmas.

2. Los rasgos significativos del análisis de magnitudes de 2008, comparadas con el ejercicio anterior, pueden resumirse como sigue:

a) Movimiento de declaraciones (cuadros nºs 44 a 47).

El resumen global se ofrece, en comparación con 2007, en el cuadro siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
Gestión de declaraciones del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	132.121	146.134	10,6	172.565	129.098	-25,2	158.552	72.944	-54,0	146.134	202.288	38,4
Oficinas Liquidadoras	99.229	195.554	97,1	237.006	208.038	-12,2	139.730	195.603	40,0	196.505	207.989	5,8
Total	231.350	341.688	47,7	409.571	337.136	-17,7	298.282	268.547	-10,0	342.639	410.277	19,7

Por tanto, los expedientes entrados en 2008 decrecieron, en conjunto, un 17,7% respecto al año anterior; el 56,2% de las autoliquidaciones presentadas lo fueron con liquidación y el 43,8% con el carácter de exentas. Los despachados disminuyeron un 10,0% (-54,0% en OOGG y +40,0% en OOLL).

La pendencia se mantuvo en cotas elevadas en valores absolutos, habiéndose incrementado además un 19,7% (38,4% en OOGG y 5,8% en OOLL) por un volumen de despacho notablemente inferior a las entradas; el 3,3 por ciento de los expedientes pendientes se encontraba en valoración, el 0,5 por ciento en espera de aportación de datos y el 96,2 por ciento pendiente en OOGG y OOLL por otros motivos. La demora media se situó en 18,3 meses (13,8 en 2007), resultando ser de 33,3 meses en OOGG (11,1 en 2007) y 12,8 meses en OOLL (16,9 en 2007).

- b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados (cuadros n^{os} 48 a 51).

La gestión de autoliquidaciones de vehículos usados con liquidación se ha realizado tanto en las AATTCC como en las OOLL, que también tienen encomendado este tipo de expedientes. El número de autoliquidaciones despachadas fue de 36.668, inferior en un 53,0% a las de 2007. El número de autoliquidaciones pendientes al finalizar el ejercicio fue de 104.121 (de las que el 81,7% correspondían a las OOGG y el 18,3% a las OOLL), un 67,5% más que al inicio del mismo. El índice de demora se situó en 34,1 meses (en 2007 fue de 9,6 meses). Puede verse punto 3 siguiente respecto al control de las empresas de compraventa.

- c) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: demás transmisiones y AJD (cuadros n^{os} 52 a 55).

Las entradas de autoliquidaciones con liquidación distintas de vehículos usados ascendieron en 2008 a 110.924 (-31,1%, respecto de 2007), de las que el 22,1% correspondieron a las OOGG y el 77,9% restante a las OOLL. Se despacharon 15.863 en las OOGG y 81.550 en las Liquidadoras. Puede, por ello, comprobarse la relevancia de la gestión asignada a las OOLL también en este tipo de transmisiones patrimoniales y la necesidad, al igual que se dijo para el ISD y se amplía en el subapartado 2.1.4, de instrumentar un control adecuado de la gestión encomendada a las mismas.

Las autoliquidaciones de este grupo pendientes a fin de ejercicio ascendieron a 56.480 en las OOGG y a 132.499 en las OOLL, con incrementos del 18,0% y del 3,8% respectivamente, debidos a un despacho apreciablemente inferior a las entradas. Deben, por ello, resaltarse las elevadas cotas de pendencia alcanzadas también en este grupo de expedientes.

El índice de actividad en las OOGG alcanzó el 21,9% (29,2% en 2007), aumentando el de demora de 29,0 a 42,7 meses; dichos índices no son satisfactorios, resultando claramente menos favorable en la ATC de Las Palmas (índice de actividad del 14,2% y de demora de 23,7 meses) respecto a la de Santa Cruz de Tenerife (índice de actividad del 35,5% e índice de demora de 21,8 meses). En las OOLL, el índice de actividad fue del 38,1% (36,0% en el ejercicio anterior), reduciéndose el de demora de 21,3 a 19,5 meses. Para el conjunto de la CAC, el resultado de estas magnitudes supuso una leve disminución en la tasa de actividad, que pasó del 34,3% en 2007 al 34,0% en 2008 y un cierto empeoramiento en el ya de por sí elevado índice de demora, que se situó en 23,3 meses (23,0 meses en el ejercicio anterior).

- d) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros n^{os} 56 a 59).

El total de liquidaciones complementarias por ITPAJD practicadas en 2008 en el ámbito de la CAC ascendió, para las dos OOGG, a 2.190, por importe de 9.157 miles de euros; y, para las OOLL, a 19.048, por importe de 52.794 miles de euros. En relación con 2007, en las OOGG se produjo una disminución del 61,4% en el número

de liquidaciones, imputable básicamente a la ATC de Las Palmas de Gran Canaria, y un incremento del 15,7% en el importe de la deuda liquidada; en las OOLL, se obtuvo un incremento del 20,4% en el número y un incremento del 42,2% en el importe.

Las liquidaciones complementarias referidas a transmisiones distintas de vehículos (18.729, por importe de 61.670 miles de euros) supusieron respecto a 2007 un incremento del 0,6% en número y del 38,0% en deuda. Su distribución por oficinas fue la siguiente: 2.159, por importe de 9.134 miles de euros, en las OOGG y 16.570, por 52.536 miles de euros, en las OOLL. El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación fue, en el caso que se está analizando de las demás transmisiones y AJD, del 13,6 en las OOGG y del 20,3% en las OOLL. En las OOGG, el porcentaje más elevado fue el de la ATC de Las Palmas, con el 15,8%, si bien ello se debió a haber resultado notoriamente inferior en Las Palmas, tal y como se señaló anteriormente, el número de autoliquidaciones con liquidación despachadas para las transmisiones distintas de vehículos, tanto respecto de 2007 como en comparación con la ATC de Santa Cruz de Tenerife. En las OOLL, los porcentajes oscilaron entre el 32,0% de la de Tenerife Sur y el 5,3% de la de Fuerteventura.

El número de liquidaciones complementarias referidas a vehículos fue de 2.509, por importe de 281 miles de euros. El porcentaje representado por las mismas respecto al número de autoliquidaciones con liquidación por este concepto fue el 6,8%.

e) Gestión de recursos (cuadros n^{os} 60 a 69).

El resumen del movimiento de recursos, comparado con 2007, se ofrece en el cuadro siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
Gestión de recursos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD

Oficinas	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Oficinas Gestoras	58	29	-50,0	634	634	0,0	663	624	-5,9	29	39	34,5
Oficinas Liquidadoras	312	295	-5,4	1.211	1.809	49,4	1.152	1.731	50,3	371	373	0,5
Total	370	324	-12,4	1.845	2.443	32,4	1.815	2.355	29,8	400	412	3,0
Impugnación de valor	324	279	-13,9	992	1.369	38,0	997	1.306	31,0	319	342	7,2

Con respecto al ejercicio anterior, cabe, en primer lugar, señalar que se produjo un incremento del 32,4% en la presentación de recursos (el número se mantuvo en las AATTCC y aumentó un 49,4% en las OOLL). Entre las AATTCC, fue la de Las Palmas la que registró el mayor número de entradas; y, respecto de las OOLL, también las correspondientes a la provincia de Las Palmas (cuadros n^{os} 61 y 62). En cuanto a los conceptos de impugnación, el mayor número de entradas correspondió a los recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor, que supusieron el 56,0% del total de los recursos presentados (81,7% en OOGG y 47,0% en OOLL). No obstante, como ya quedó advertido en el subapartado 2.1.3.1, debe tenerse en cuenta que en la ATC de Las Palmas no se proporcionó el desglose por tipos de los

recursos, figurando todos los gestionados como recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor.

La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas representaría el 11,5%, 28,9% en OOGG y 9,5% en OOLL (cuadros n^{os} 60 a 62).

El número de recursos resueltos (cuadros n^{os} 60 a 62) se situó en niveles próximos a los entrados en el ejercicio (2.355; 624 en las OOGG y 1.731 en las Liquidadoras) pero mostró cifras superiores a las de despacho obtenidas en 2007 (1.815; 663 en las OOGG y 1.152 en las OOLL), mejorando los índices de actividad. El porcentaje de estimación de los recursos presentados alcanzó el 64,0% (cuadro n^o 63); en las impugnaciones de valor fue del 64,2%, distribuido en un 81,3% en OOGG y 52,8% en OOLL (cuadros n^{os} 64 y 65).

La pendencia se situó en 412 recursos (39 en OOGG y 373 en OOLL), representando un aumento, especialmente en OOLL, respecto al número de pendientes a 1 de enero.

f) TPC (cuadros n^{os} 70, 73 y 74).

Durante 2008 fueron solicitadas 22 TPC en relación con valoraciones realizadas por este concepto tributario, con un descenso del 42,1% con relación a las entradas en el ejercicio precedente.

Fueron tramitadas 46, situándose el índice de actividad en su resolución en el 50,0% en las OOGG y el 51,4% en las OOLL. El volumen de solicitudes pendientes a fecha fin de ejercicio disminuyó en un 35,3% hasta situarse en 44 expedientes, con un índice de demora estimado para su tramitación de 12,0 meses en OOGG y 11,3 meses en OOLL.

3. Las actuaciones realizadas en el área de gestión por este impuesto se centran en la comprobación de los datos y documentos aportados por los contribuyentes, requerimiento de documentos no aportados que puedan ser necesarios y verificación de requisitos subjetivos y temporales. La selección de autoliquidaciones a revisar y beneficios a controlar se efectúa de manera convencional, no disponiéndose aún de filtros informáticos suficientemente evolucionados al respecto.

Durante 2008, las actuaciones de los órganos de gestión se enmarcaron en las prioridades contenidas en el PCT de 2008 (véase subapartado 1.5.3), circunstancia alegada por la responsable de la ATC en Las Palmas como explicación parcial de una gestión cuantitativa sólo moderada en 2008 si se la compara con la carga de trabajo potencial, mencionándose también la amplia rotación de personal e insuficiente preparación previa del de nuevo destino, a las que se hizo referencia en el subapartado 1.2.5 del presente Informe.

Se señalan a continuación las líneas de actuación del Plan respecto a las comprobaciones preferentes en el ITPAJD, citándose en cada caso los órganos de

gestión para los que constan actuaciones, con arreglo a la información disponible de la ejecución del Plan durante 2008:

- Exención del art. 25 de la Ley 19/1994, de 6 de julio, del REF (exención en el ITP, no en el AJD, para entidades domiciliadas fiscalmente en Canarias o que operen en las Islas con establecimiento permanente, con ocasión de su constitución y de adquisición de bienes de inversión y elementos del inmovilizado inmaterial en Canarias) en expedientes presentados en 2004 y, en su caso, 2008. A fin de unificar criterios de actuación, la DGT dictó Resolución de 9-4-08 estableciendo los criterios a seguir y actuaciones a desarrollar por los órganos de gestión en la verificación del cumplimiento de los requisitos del indicado art. 25 del REF. Constan actuaciones en 2008, de mayor o menor volumen y predominantemente para expedientes presentados en 2004, en las dos AATTCC y en todas las OOLL (salvo en las OOLLCC de Gran Canaria Uno y de La Palma, creadas al final de 2008).
- Exención en la transmisión de valores en los supuestos establecidos en el art. 45.I.B.9 del TR del ITPAJD, respecto a expedientes presentados durante 2008 (ó 2007) y con fecha de devengo posterior al día 1-1-07. Constan actuaciones en 2008 en la generalidad de Oficinas, con excepción de la ATC de Las Palmas y las OOLL de El Hierro y La Gomera (tampoco, obviamente, en las de Gran Canaria Uno y La Palma).
- Expedientes no prescritos de concesiones administrativas: constan actuaciones en esta línea del Plan sólo para las AATTCC en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.
- Tributación de operaciones relacionadas con entes públicos relativas al tráfico inmobiliario y no sometidas a comprobación inspectora. Constan solamente actuaciones en las OOLL de Tenerife Sur y Fuerteventura.
- Aplicación de tipos reducidos establecidos por la normativa autonómica, preferentemente en las autoliquidaciones sujetas a la modalidad de TO con base imponible declarada superior a 240.000 euros. Constan actuaciones en esta línea en todos los órganos de gestión durante 2008.
- Práctica de liquidaciones tras comprobación de su valor, con prioridad para los aumentos de base imponible iguales o superiores a 10.000 euros en TO y a 80.000 euros en AJD. Constan actuaciones en todos los órganos de gestión.
- Exención por Viviendas de Protección Oficial (VPO), estableciéndose como objetivo la revisión del 50% de los supuestos no prescritos y priorizando por mayor valor de la base imponible declarada. Constan actuaciones durante 2008 en la ATC de Santa Cruz de Tenerife y en gran parte de las OOLL.

Se previó adicionalmente en el PCT 2008 la aplicación de recargos por presentación extemporánea en el caso de valores declarados por importe igual o superior a 100 euros. Constan actuaciones en la ATC de Tenerife y en las OOLL.

Por otro lado, para el seguimiento y, si procede, práctica de liquidación a empresas de compraventa de vehículos usados, estaba tramitándose la justificación de la enajenación en el plazo de un año para las operaciones realizadas antes de 2007. El cotejo de datos se efectúa a partir de listados de transmisiones, comprobando si el transmitente figura en la aplicación informática MAGIN.

El modelo 600 de autoliquidación del ITPAJD contiene los campos relativos a la consignación de la referencia catastral de los bienes de naturaleza rústica y urbana; véase, respecto a dicha referencia y a la etiqueta catastral, subapartado 3.4.e). Por Resolución de la DGT de 5-3-08, se adaptó el modelo 620 para compraventa de determinados medios de transporte usados.

Respecto a la inaplicación de sanciones en los casos de liquidaciones practicadas por los órganos de gestión tributaria, véase subapartado 1.5.3.

4. En los supuestos de pago en metálico del tributo que grava los documentos que lleven aparejada acción cambiaria o sean endosables a la orden (modelo 610) o el exceso de letras de cambio (modelo 630), las actuaciones se limitaron a la admisión de la declaración y a la recepción de los ingresos que realizan las instituciones financieras. El número e importe de dichos ingresos fue en 2008, en miles de euros, el siguiente:

PAGO EN METÁLICO DEL ITPAJD				
PROVINCIA	610		630	
	NÚMERO DOCUMENTOS	IMPORTE INGRESADO	NÚMERO DOCUMENTOS	IMPORTE INGRESADO
LAS PALMAS G.C.	274	8.359	161	16
S. C. TENERIFE	95	2.987	10	5
TOTALES	369	11.346	171	21

5. En función de lo establecido en la Ley autonómica 2/2004, de 28 de mayo, la Orden de 14-7-04 aprobó el modelo para la remisión de los índices de los protocolos notariales referidos a actos o contratos de posible sujeción al ISD o al ITPAJD, de interés para el cruce de datos y la selección de eventuales no declarantes para el PCT. Aun habiéndose experimentado progresos, continúan, no obstante, existiendo algunas insuficiencias en los ficheros en cuanto a la validación de ciertos NIF's, identificación de sujetos pasivos no residentes, omisiones de campos, errores de grabación, etc. Los índices de los protocolos notariales se reciben en CD, aún no telemáticamente, y la información se carga en la aplicación anterior TTPP (REF) en tanto no se automatice la carga de los ficheros en MAGIN y pueda realizarse su

actualización telemática. En suma, el cruce de la información de los protocolos y las bases de datos de presentaciones es sólo parcial. No constaba regulación ni estaba operativa la remisión por medios telemáticos de escrituras públicas electrónicas.

Se ha informado, en relación con la red informática e-Notario, o plataforma del Colegio de Notarios que permitiría su relación telemática con la red de la CAC, que se mantienen relaciones institucionales frecuentes, encontrándose las pruebas en fase avanzada.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras

1. El Decreto 251/2008, de 23 de diciembre, actualizó y completó la encomienda a las OOLL de funciones en la gestión y liquidación del ISD y del ITPAJD, según se ha expuesto en el subapartado 1.1.1.

La encomienda de gestión tributaria a las OOLL es de gran relevancia y comprende, sin perjuicio de la avocación de competencia reconocida a la DGT, el ejercicio de las siguientes funciones:

- Las ordinarias de gestión tributaria con la amplitud enunciada en el art. 117 de la LGT, incluidas las actuaciones de comprobación de valor, de verificación de datos y comprobación limitada y de práctica de las liquidaciones resultantes, con excepción, en todo caso, de la realización de devoluciones, del control del cumplimiento de la obligación de presentar declaraciones tributarias y de la elaboración y mantenimiento de censos tributarios.
- El cobro de las deudas tributarias.
- La iniciación, instrucción y terminación de procedimientos sancionadores.
- La tramitación de las TPC solicitadas por los interesados.
- La tramitación y resolución de los recursos de reposición y del procedimiento de rectificación de autoliquidaciones.
- La actuación como Oficina de Atención al contribuyente.
- El desarrollo de labores de colaboración en la gestión de los sistemas automáticos de valoración de bienes inmuebles que sean desarrollados por la DGT.
- El archivo, clasificación y custodia de la documentación recibida en la Oficina.

En cambio, las OOLL no tienen asignadas actuaciones de inspección (reguladas en los arts. 141 y ss. de la LGT), sin perjuicio de la colaboración con los Servicios de Inspección y el SCPS de la DGT.

La importancia de la gestión realizada por las OOLL en la CAC puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 64,5% de las declaraciones del ISD se presentaron en las mismas en 2008, así como el 61,7% de las relativas al ITPAJD. A su vez, los ingresos recaudados por las OOLL supusieron el 46,7% de la recaudación aplicada por ISD (el 49,3% en 2007) y el 53,1% de la del ITPAJD (58,5% en 2007); el desglose del ITPAJD por modalidades ofreció en 2008 los siguientes porcentajes de recaudación aplicada imputables a las OOLL: TO y OS, 54,4%; y AJD, 51,5%. Pueden verse, para un mayor detalle, los subapartados 2.1.2.2 y 2.1.3.2 y el apartado 5.2 del presente Informe.

Las OOLL actúan bajo la dependencia funcional de la DGT de la CEH de la CAC, Centro directivo al que corresponden la coordinación, dirección y control de la aplicación de los tributos, la imposición de sanciones y la revisión en vía administrativa que realicen las OOLL, sin perjuicio del control financiero que corresponde a la IGCAC. A tal fin, y dada la amplitud de funciones encomendadas a las OOLL, la DGT puede dictar instrucciones, dirigirse a cualquier Oficina para fijar criterios, solicitar información respecto de los expedientes, realizar visitas de control e inspección y adoptar cualquier otra medida que se estime necesaria para el mejor funcionamiento del servicio y la unidad de criterio. La DGT puede incluso fijar los medios personales y materiales de los que deben disponer las OOLL.

Dentro de la DGT corresponde a la UCATC, con arreglo a lo establecido en el Decreto 216/2005, de 24 de noviembre, el seguimiento y control de las OOLL, incluida la realización, con una periodicidad mínima anual, de inspecciones a las mismas, con rendición de informes sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las competencias que tienen conferidas. Para el desarrollo de tal función está previsto que la UCATC pueda contar con los medios personales y materiales de las AATTCC de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

La aplicación corporativa MAGIN, de gestión tributaria integral de la CAC, se viene utilizando en las OOLL para las autoliquidaciones del ITPAJD presentadas desde el 1-10-06 y para las declaraciones y autoliquidaciones del ISD presentadas desde el 2-5-08. Ello va a permitir a corto plazo reforzar el conocimiento y seguimiento permanente de la gestión tributaria desarrollada por las OOLL, debiendo tenerse presente que, desde mediados de 2008, la generalidad de ellas no remite ya a la DGT información mensual relativa a su gestión, salvo para los expedientes presentados con anterioridad gestionados a través de los aplicativos anteriores a MAGIN (véase subapartado 1.4.2).

Por otro lado, el Decreto 251/2008, de 23 de diciembre, de repetida cita, estableció (art. 6.3) una Comisión de Seguimiento integrada por 5 miembros, 3 en representación de la CEH y 2 de las OOLL, presidida por el titular de la DGT, y que ha de reunirse ordinariamente con periodicidad semestral. Las funciones de la Comisión se extienden, entre otras, al seguimiento y evaluación de la gestión de las OOLL, al conocimiento de los informes sobre control de la gestión de las OOLL, a la fijación de criterios de calidad y actividad, y al establecimiento de medidas a adoptar en caso de inobservancia de lo previsto en la Orden de 18-12-08, que estableció el sistema retributivo de los Registradores.

2. No obstante lo señalado en el punto 1 anterior, tampoco durante el año 2008 se llevaron a cabo Visitas de control e inspección de las OOLL. Por otro lado, y aunque se han mantenido reuniones informales, principalmente relacionadas con el uso de la aplicación informática MAGIN, no consta de manera formal la celebración de alguna reunión de la Comisión de Seguimiento de la que se haya levantado acta de lo tratado.

Existe la previsión de iniciar las Visitas próximamente y llevarlas a cabo al menos con periodicidad anual, indicándose por los responsables de la DGT que se ha estimado preferible anticipar en el tiempo la culminación del esquema institucional y territorial de las OOLL y su integración en la aplicación informática MAGIN.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras

1. En lo relativo a la aplicación de los puntos de conexión cabe señalar, en primer lugar, que la responsable única de coordinación para el control de la recepción de documentos y fondos de otras CCAA no competentes es la Jefa de la UCATC de la DGT. De igual modo, actúa como interlocutora única para la remisión de expedientes y formulación de propuestas de mandamiento de pago como devolución de ingresos a otras CCAA competentes.

La detección de la incompetencia funcional de la CAC puede producirse en el momento de la presentación de los documentos, o posteriormente con ocasión de su revisión por los correspondientes Liquidadores de las AATTCC o de las OOLL. A su vez, el conocimiento de expedientes indebidamente presentados en otras CCAA puede tener lugar o bien porque estas últimas lo comuniquen y remitan el expediente o/y los fondos, o bien porque el documento se presente a inscripción en algún Registro de la CAC y la correspondiente Oficina Liquidadora lo ponga en conocimiento de la DGT. No consta regulación expresa del denominado "cierre registral".

La delimitación del ámbito territorial de las OOLL y de las AATTCC se establece en el Decreto 251/2008, de 23 de diciembre (Anexo II). La competencia material de las OOLL queda determinada, según recoge el mismo Decreto, con arreglo a los puntos de conexión establecidos en los arts. 24 y 25 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, de Medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las CCAA, y en los Reglamentos del ISD y del ITPAJD. En orden a la mejor aplicación de estos criterios, la Orden de 18-12-08, por la que se establece el sistema retributivo de los Registradores, señala que, para el cómputo de los ingresos de una OLC, se tienen en cuenta no sólo las deudas tributarias autoliquidadas e ingresadas directamente en la caja de la misma, sino también las deudas tributarias autoliquidadas e ingresadas en otras OOLL o en las AATTCC cuando la competencia material y territorial para gestionar el expediente corresponda a la OLC de que se trate. Por el contrario, no se computan como ingreso en ésta los casos en que la competencia material y territorial de las deudas ingresadas corresponda a una de las AATTCC u otra Oficina Liquidadora distinta de aquella OLC.

En el cuadro nº 131 se ofrece el resumen del número e importe de las transferencias efectuadas y recibidas por aplicación de los puntos de conexión. En 2008 se efectuaron 9 transferencias a otras 3 CCAA (además de 2 a la Administración del Estado), por importe de 197 miles de euros (164, por 1.171 miles de euros en 2007), con unas tasas de variación respecto del año precedente del -94,5% en número y -83,2% en importe. Las recibidas fueron 437, procedentes de otras 9 CCAA por un importe global de 2.283 miles de euros (255, por un importe de 1.483 miles en el año 2007), con una variación del +71,3% en número y del +53,9% en importe. En suma, las transferencias recibidas fueron, en número e importe, muy superiores a las

enviadas. Destacaron sobre todas las demás las remesas desde la CA de Madrid, seguidas a distancia por las transferencias recibidas de la CA de Andalucía.

No consta el envío a la Secretaría Técnica Permanente de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria (CMCGT) de la Memoria sobre aplicación de los puntos de conexión en el ejercicio 2008 por parte de la CAC.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias

1. Las reclamaciones económico-administrativas sobre tributos cedidos presentadas ante el órgano que dictó el acto se remiten por éste (ATC, OL o Servicio de Recaudación, según corresponda) directamente, con el expediente, al Tribunal Económico-Administrativo Regional de Canarias (TEARC). Las resoluciones dictadas por el TEARC, bien en su Sede Regional de Las Palmas, bien en la Sala Desconcentrada en Santa Cruz de Tenerife, se vienen remitiendo al interesado y al órgano que dictó el acto, enviando también a la DGT copia de aquellas en las que, en todo o en parte, se ha accedido a las pretensiones de los reclamantes o se ha modificado el acto administrativo.

Con fecha 20-4-09, el titular de la DGT ha dirigido escrito a la Sede Regional del Tribunal planteando la posibilidad de remisión a la DGT de todas las resoluciones, sean o no estimatorias de las pretensiones de los reclamantes, con el fin de mejorar el conocimiento y realizar un mejor estudio de los actos administrativos reclamados. Se ha informado que ello interesa al Centro directivo fundamentalmente para los actos dictados por las OOLL a efectos de conseguir un mejor conocimiento del grado y causas de conflictividad y de disponer de un instrumento potenciador del control sobre la gestión desarrollada por aquéllas. El titular de la DGT estaba manteniendo conversaciones con los Presidentes de la Sede y la Sala acerca de la mejor forma de proceder al respecto, siempre que, posibilitando los fines perseguidos por la DGT, el sistema no establezca complejidad burocrática o procedimental inadecuada para los órganos económico-administrativos.

Según estudio específico realizado al efecto, el plazo medio ponderado de remisión de la reclamación y el expediente al TEARC se situó en el año 2008 en 36 días para el conjunto de reclamaciones o procedimientos, desglosados en 39 días para aquellas a tramitar por el Procedimiento General (PG) y de 33 días para las que rige el Procedimiento Abreviado (PA) regulado en los arts. 245 a 248 de la LGT y arts. 64 y 65 del Reglamento General de Revisión en Vía Administrativa (RGRVA) aprobado en 2005. Es decir, desde el punto de vista estadístico, el conjunto de escritos de interposición de reclamaciones y del expediente a que afecta se remitieron en un plazo algo superior al reglamentario de un mes. Los órganos de la Comunidad no han venido diferenciando internamente la tramitación separada de las reclamaciones de uno y otro procedimiento.

El número de anulaciones totales y/o parciales (art. 235.3 de la LGT) de los actos impugnados en vía económico-administrativa en 2008 por los conceptos ISD e ITPAJD fue el siguiente:

	ISD	ITPAJD
OOGG	2	2
OOLL	36	39
TOTAL	38	41

2. El número de reclamaciones económico-administrativas por tributos cedidos entradas en el TEARC durante 2008 se ofrece en el cuadro nº 79, que recoge la situación de las existentes a comienzos de año, las resueltas y las pendientes a final del ejercicio. Puede apreciarse en el mismo que la fracción ampliamente mayoritaria correspondió, en cuanto a conceptos, al ITPAJD. A su vez, y a tenor de la parte final del cuadro nº 80, atendiendo al tipo de actuaciones o subconceptos, el mayor número correspondió a actuaciones gestoras con impugnación de valor.

El número total de reclamaciones entradas en 2008 experimentó un crecimiento del 18,6% respecto del ejercicio anterior (2.242, frente a 1.891 en 2007). Del total de las entradas, 1.152 correspondieron al ITPAJD (el 51,4% del total) y 754 (el 33,6%) al ISD. Las reclamaciones relativas al IP, la Tasa sobre el Juego y los APR supusieron un 0,4%, un 0,9% y un 13,4% respectivamente.

En lo referente al ISD, el porcentaje de reclamaciones presentadas como consecuencia de actuaciones gestoras supuso el 98,0% del total de reclamaciones entradas por este concepto y las referidas a actuaciones inspectoras el 0,3%. Estos mismos porcentajes fueron, para el ITPAJD, el 87,1% y el 4,9%, respectivamente. En el concepto APR, el número de reclamaciones referidas a providencias de apremio alcanzó el 61,5% del total por este concepto.

A 31-12-08, el número de reclamaciones pendientes en el TEARC relativas a tributos cedidos de régimen común ascendía a 2.509, con un aumento, durante el ejercicio, de 236 expedientes, un +10,4% respecto de los existentes a 1 de enero. El 58,1% de la pendencia correspondía al ITPAJD, el 31,1% al ISD y el 10,8% al resto de conceptos tributarios cedidos.

En un 60,6% de las reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial. Por conceptos tributarios, los porcentajes se situaron en el 63,1% en el caso del ISD y en el 65,6% en las correspondientes al ITPAJD. En el caso del IP, el porcentaje fue del 28,6%, en las relativas a la Tasa sobre el Juego del 0,0% y del 40,3% en APR.

El cuadro que sigue resume la evolución de las reclamaciones presentadas por tributos cedidos en la CAC desde 1999 y en él puede apreciarse cómo, a partir del año 2004, decreció sensiblemente su número, para repuntar en 2008. Debe, no obstante recordarse que, a tenor del art. 235 de la LGT, las reclamaciones han de interponerse

a partir de 2004 ante el órgano que dictó el acto, el cual dispone de un mes (aunque a veces se tarde más para remitir el expediente al Tribunal), por lo que los datos disponibles hasta el año 2003 hacen referencia a reclamaciones interpuestas y, a la vez, entradas en el Tribunal, en tanto que a partir de 2004 se consideran las reclamaciones entradas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Evolución del número de reclamaciones económico - administrativas presentadas por Tributos Cedidos gestionados por la Comunidad

Servicio Territorial	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008
Las Palmas	800	811	543	476	674	614	609	754	869	973
S. C. de Tenerife	900	1.068	716	525	843	801	660	1.534	1.022	1.269
Total	1.700	1.879	1.259	1.001	1.517	1.415	1.269	2.288	1.891	2.242

El número recurrentemente superior de reclamaciones por el ISD en la Sala Desconcentrada en Tenerife respecto a la Sede Regional puede tener una explicación, siquiera sea parcial, en una diferente estructura de la riqueza familiar en ambas provincias.

Las dos causas fundamentales de estimación en el ISD y en el ITPAJD son, como cabía esperar, la insuficiente motivación de las comprobaciones de valor en el caso de las liquidaciones en que se impugne el mismo (véase punto 3) y la falta de motivación o de prueba de los motivos de la liquidación complementaria o de oficio cuando no se impugne el valor, complementados significativamente ambos motivos en el caso de la CAC por la discrepancia en la aplicación de normas sobre exenciones y bonificaciones derivadas o conectadas con el REF y con la normativa autonómica (véase subapartado 4.1.1).

En el supuesto de los APR de tributos cedidos, las providencias de apremio ocupan un lugar destacado, constituyendo la causa absolutamente predominante de su estimación la práctica de notificaciones defectuosas.

3. Tal y como se recoge en el cuadro nº 80, las reclamaciones referidas a impugnación de las comprobaciones de valor significaron el 56,1% del total de las entradas en el ejercicio por tributos cedidos de régimen común, mostrando una cierta disminución respecto al ejercicio anterior, en que fue del 58,6%. Dicho porcentaje se distribuyó por provincias de manera dispar ya que, sobre el total de entradas, ascendió en Las Palmas al 21,2% y en Santa Cruz de Tenerife al 82,8%.

A su vez, este tipo de reclamaciones representó el 52,1% del total de las resueltas en 2008 y el 58,4% de los casos estimatorios (estimación total o parcial). Por otro lado, de las reclamaciones despachadas en el ejercicio relativas a comprobación de valor, fueron estimadas total o parcialmente el 67,9% (correspondiendo 52,2 puntos porcentuales a la estimación total y 15,7 puntos a la parcial). Por conceptos, los porcentajes de estimación en impugnaciones de valor en actuaciones gestoras ascendieron al 61,4% en el caso del ISD y al 71,6% en el del ITPAJD. Las elevadas tasas de estimación en vía económico-administrativa muestran correspondencia

significativa con unos porcentajes de estimación moderada en los recursos formulados ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

En estas reclamaciones, y como se ha anticipado, el motivo de estimación fundamental se encuentra en la insuficiente motivación, entendiéndose que una valoración no está suficientemente motivada si no es individualizada y detallada y no concreta tanto los hechos, circunstancias y elementos concurrentes, como los fundamentos técnicos y prácticos y el modo de determinación de los módulos utilizados para asignar el valor al correspondiente bien.

Los responsables de la CAC consideran que, aun cuando el efecto tardará cierto tiempo en apreciarse, la generalización de la aplicación MAGIN (requiere incorporar al expediente una motivación más precisa y detallada que el sistema anterior), así como la prevista próxima entrada en vigor de una norma autonómica de comprobación de valores con referencia básica a los que figuren en registros oficiales de carácter fiscal, que se encontraba en fase de preparación (véase subapartado 2.2.4.5), reducirá en ejercicios futuros en no pequeña medida el grado de conflictividad en las vías económico-administrativa y contencioso-administrativa.

2.1.7. Tasa del Juego

1. La comprobación de los datos estadísticos suministrados previamente por la Comunidad resultó de conformidad.

Téngase en cuenta, en cualquier caso, que el número de máquinas recreativas censadas a fin de cada ejercicio puede ser capturado de la base de datos de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad sólo en fecha determinada, sin que quepa efectuar su comprobación posterior con referencia a la indicada fecha. Por otra parte, el número de autoliquidaciones que consta en las estadísticas de gestión de la CAC recoge el de documentos 045 y 046 presentados, siendo el primero un modelo de autoliquidación singularizado por cada máquina y el segundo otro de autoliquidación colectivo por el conjunto de máquinas recreativas de las que cada empresa es titular. A la incidencia de estas cuestiones en la gestión se alude más ampliamente en el punto 4 siguiente.

2. La CAC tiene reconocidas competencias, tanto de carácter administrativo como fiscal, en materia de tributos cedidos sobre el juego.

En 2008 no se produjeron novedades normativas en relación con este tributo.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes en 2008 puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nº 75 a 78.1):

a) Casinos de juego (cuadro nº 75).

En la CAC existen 7 casinos autorizados. Durante 2008 se presentaron las preceptivas declaraciones trimestrales por un importe total de 6.230 miles de euros, lo que supuso una disminución de 1.045 miles de euros en relación a 2007 (-14,4%).

b) Juego del bingo (cuadro nº 75).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2008 fueron 28 (3 menos que en 2007), habiendo estado todas operativas. El número de cartones vendidos fue de 180.069 (miles) frente a 199.249 (miles) en 2007 (variación de -9,6%), y la recaudación fue de 56.868 miles de euros frente a 49.479 miles de euros en 2007 (variación de +14,9%).

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 76).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-08 en el conjunto de la CAC pasó de 11.358 en 31-12-07 a 13.797 al finalizar 2008 (+21,5%). No obstante, como se ha indicado, estos datos no pudieron contrastarse con precisión, siendo así que el número de autoliquidaciones no es equivalente al número de máquinas operativas (véase punto 1 anterior). El número de autoliquidaciones presentadas en la CAC fue de 1.914, por importe de 36.443 miles de euros, frente a 2.129 por 38.279 miles de euros en 2007 (variaciones negativas de -10,1% en número y de -4,8% en importe).

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 77).

Durante el ejercicio 2008 se concedieron 42 autorizaciones para combinaciones aleatorias, todas ellas en Santa Cruz de Tenerife. El importe total ingresado por todas estas autorizaciones fue de 47 miles de euros, inferior a los 199 miles de euros ingresados el ejercicio anterior.

e) Recursos (cuadro nº 78).

Durante 2008 no se interpusieron recursos ni se registró actividad en la resolución de los mismos (tampoco existían recursos pendientes de ejercicios anteriores).

4. El control en vía de gestión de la Tasa de Juego, en lo relativo a las máquinas de juego, continuó caracterizándose en 2008 por las siguientes notas:

- Las áreas administrativa y fiscal no se encuentran integradas orgánicamente.
- El censo de máquinas de juego se actualiza por la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad con ocasión de altas de nuevas máquinas, pero no siempre con puntualidad en lo que se refiere a las bajas, con las consecuencias tributarias de ello derivadas en la medida en que la base de datos del área tributaria se nutre de la anterior: la insuficiente depuración del censo dificulta identificar las máquinas obligadas al pago de la Tasa que no haya sido hecho efectivo al vencimiento, lo que puede continuar originando apremios indebidos y complejidad en la gestión tributaria.
- A ello se suma la falta de identificación de las máquinas en el modelo 045 de autoliquidación individual. El modelo 046, de autoliquidación colectiva del conjunto de máquinas de que es titular cada empresa operadora, sí refleja los datos de identificación de las máquinas y se puede obtener por Internet o emitirse "in situ" por la oficina gestora.

Sin perjuicio de ello, y en el marco del PCT de 2008 (véase subapartado 1.5.3), en la ACT de Santa Cruz de Tenerife se llevaron a cabo actuaciones específicas de control y regularización de los supuestos de máquinas recreativas o aparatos automáticos sin previa práctica de la oportuna liquidación.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

1. En línea con los ejercicios precedentes, la CAC prestó en 2008 amplios servicios de colaboración en la campaña del IRPF, ejercicio 2007; entre ellos, el cumplimentado de declaraciones con el programa "PADRE", la recepción de declaraciones mediante el servicio de cita previa y la presentación telemática de declaraciones en nombre de terceros. Los aspectos más destacados de la colaboración prestada por la CAC fueron los siguientes:

- Establecimiento de puestos de atención en un total de 11 municipios: Las Palmas, Telde, Vecindario, Arrecife, Puerto de Rosario, Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Icod de los Vinos, Arona, Los Llanos de Aridane y San Sebastián de la Gomera.
- Establecimiento de dos nuevas sedes en plataformas conjuntas con la AEAT, la primera ubicada en locales de la ATC en Santa Cruz de Tenerife y la segunda en la sede de la AEAT en San Sebastián de la Gomera. Quedaron de nuevo encuadradas en plataformas conjuntas con la AEAT los municipios de Puerto del Rosario (Fuerteventura) y La Laguna, en las sedes de la AEAT; el municipio de Arrecife (Lanzarote) lo fue en la sede cedida a la ATC por el Registro de la Propiedad de Arrecife; y los de Arona y Las Palmas, en sedes de la propia CAC. En el resto de las sedes, ubicadas en Telde, Vecindario, Icod de los Vinos y Los Llanos de Aridane, no se contó en 2008 con plataforma conjunta con la AEAT.
- Instalación de un total de 44 puestos atendidos por otros tantos efectivos, distribuidos en once locales.
- Horarios: En las instalaciones en las que el servicio se prestó mediante plataforma conjunta el horario fue de 8:30 a 14:30 horas, al igual que en Los Llanos de Aridane y Telde. En la sede de Vecindario el horario hubo de adaptarse a las horas de apertura y de cierre de la Escuela Oficial de Idiomas en que se prestó el servicio, quedando establecido de lunes a jueves de 9:10 a 14:30 horas y el viernes de 9:10 a 13:30 horas. En Icod de los Vinos, dada la hora habitual de apertura y cierre del local cedido por el Ayuntamiento, las citas debieron acabar todos los días a las 14:00 horas.
- Posibilidad de descargar los datos fiscales de los contribuyentes a través de la página "web" de la AEAT, con lo que se facilitó la confección de declaraciones.
- Posibilidad, al igual que en la campaña anterior, de domiciliación de los pagos de las declaraciones con resultado "a ingresar", lo que permitió su presentación por vía telemática.

- Prestación del Servicio de información telefónica a través del número 012 del Gobierno de Canarias, traducido en 7.685 llamadas distribuidas entre las plataformas de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.
- Confección de 55.966 declaraciones, un 40,9% más que el año anterior. La Comunidad no participó en la elaboración de declaraciones del IP.
- El número total de declaraciones presentadas por Internet fue el siguiente:

DECLARACIONES PRESENTADAS	DECLARACIONES PRESENTADAS	
	Telemáticas	PDF
29.181	11.827 (40,5%)	17.354 (59,5%)

- Confirmación de 12.157 borradores, rectificación y confirmación de 26.785 de ellos y rectificación de 14.628.

La CAC, vista la experiencia de la campaña 2007, formuló diversas sugerencias, relativas a la conveniencia de anticipar en lo posible los elementos definitorios, de minimizar los tiempos de interrupción, de extender la concesión de cita previa al Servicio Telefónico 012 y de definir con mayor claridad la información a suministrar a los ciudadanos.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

1. La CAC no asumió en 2008 la gestión efectiva de este impuesto, ni está previsto que lo haga en el ejercicio en curso. Las funciones inherentes a la gestión del mismo continúan, por tanto, siendo ejercidas por la AEAT.

Se ha informado que en 2008 se recibió, a través de la Secretaría Técnica Permanente de la CMCOT, información sobre recaudación y declaraciones del IEDMT, cuya utilidad se centra, para la CAC, en el contraste de los datos de recaudación.

2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

1. Este Impuesto no se aplica en la CAC, al declararse en el REF exenta la fase minorista.

2.2. VALORACIONES

1. Dada la pluralidad y las características propias de las aplicaciones de gestión utilizadas (véase subapartado 1.4.3), es complejo deslindar cuantitativamente la información de expedientes y de valoraciones, por lo que las cifras del número de expedientes despachados y de valoraciones realizadas son muy similares en los Servicios de Valoración de la DGT (genéricamente, Unidades Facultativas-UUFF) y en los Servicios de Inspección (genéricamente, Unidades Inspectoras-UUII). Con esta salvedad, la comprobación de los datos estadísticos previamente suministrados por la Comunidad resultó de conformidad, excepto los relativos a los recursos tramitados en Santa Cruz de Tenerife, que se depuraron para excluir las contestaciones a alegaciones en trámite de audiencia.

A los datos de las UUFF y UUII se adicionan los facilitados por las OOLL.

2. Los datos representativos de la tramitación de los expedientes de comprobación de valor por las UUFF y UUII se detallan en los cuadros nº 81 y 82 y se resumen en el siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
Gestión de Expedientes de Valoración

Total Unidades	Iniciales			Entrados			Despachados			Pendientes		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Facultativas	5.652	3.343	-40,9	19.805	9.743	-50,8	22.114	12.035	-45,6	3.343	1.051	-68,6
Inspectoras	181	100	-44,8	47	26	-44,7	128	20	-84,4	100	106	6,0
Total	5.833	3.443	-41,0	19.852	9.769	-50,8	22.242	12.055	-45,8	3.443	1.157	-66,4

Del cuadro anterior cabe destacar, en primer lugar, la importante disminución en el número de expedientes despachados, que pasó de 22.242 en 2007 a 12.055 en 2008 (-45,8%). No obstante, una reducción aún mayor se registró en el número de los entrados (-50,8%), circunstancia que explica que al final del ejercicio el número de expedientes pendientes de valoración disminuyera un 66,4%. Ello, que fue en 2008 más perceptible en el Servicio de Valoración de Las Palmas de Gran Canaria, fue consecuencia directa de las Resoluciones de la DGT de 31-1-06 y, sobre todo, las de 26-1-07, 5-6-07 y 21-12-07, disponiendo la gradual asignación de competencias de comprobación de valores a las OOLLCC, según se detalló en el Informe de la Visita de Inspección del ejercicio precedente, al cual se remite para evitar innecesarias repeticiones.

Como figura en el cuadro nº 81, las UUFF obtuvieron un índice de actividad del 92,0% (89,6% en 2007) y su demora media se situó en 1 mes (1,8 meses en 2007), resultando relativamente más favorables dichos índices en Las Palmas de Gran Canaria que en Santa Cruz de Tenerife en 2008. En las UUII (véase cuadro nº 82), y para un volumen de expedientes entrados y despachados muy inferior, el índice de actividad en el conjunto de la Comunidad fue sólo del 15,9% (56,1% en 2007) y el de

demora de 63,6 meses (9,4 meses en 2007), ofreciendo Las Palmas resultados menos favorables.

3. En el conjunto de la Comunidad, e incluyendo tanto las UUFF y las UUII como las OOLL, el número de valoraciones realizadas en 2008 (57.245) mostró una disminución del 1,9% respecto al ejercicio anterior (58.632), aun cuando el incremento obtenido entre el valor comprobado y el declarado supuso en 2008 un importe en valores absolutos de 2.433.806 miles de euros, esto es un 29,6% más (21,8% fue el aumento en 2007); véanse cuadros nº 84 y 85. En el caso de los bienes urbanos (44.676 valoraciones), el aumento del valor sobre el declarado (2.164.864 miles de euros) se situó en el 28,7% (el 16,0% en 2007). Las valoraciones de bienes rústicos (en número de 8.344) alcanzaron un incremento sobre el valor declarado de 222.378 miles de euros, un 63,4% más (el aumento fue del 154,1% en 2007). Por lo que se refiere a otros bienes y derechos, el número de valoraciones fue de 4.225 y el incremento del valor comprobado sobre el declarado ascendió a 46.564 miles de euros, esto es, un 13,8% más (fue del 26,4% en 2007).

Por provincias, el mayor porcentaje de incremento global del valor comprobado se obtuvo en Santa Cruz de Tenerife, con un 33,3%, frente al 25,7% de Las Palmas de Gran Canaria. Por tipos de unidades, el mayor volumen del número de valoraciones fue, para todo tipo de bien y en ambas provincias, en las OOLL, si bien en cuanto a porcentaje de incremento el mismo resultó superior (también para todo tipo de bien), en las UUFF y UUII respecto al obtenido en las OOLL, salvo en Las Palmas de Gran Canaria para bienes urbanos. Puede verse cuadro nº 84.

4. La normativa de desarrollo a nivel reglamentario de lo establecido sobre medios de comprobación de valor en el art. 57 de la LGT estuvo constituido en 2008, básicamente, por la Resolución de la DGT de 5-6-07, refundidora de los criterios de asignación de valor fiscal a los bienes inmuebles en orden a procurar la unidad de criterio entre las diversas unidades que llevan a cabo en la CAC las tareas de comprobación de valor de bienes inmuebles, así como por la Resolución del mismo Centro directivo del día 6 siguiente sobre valor asignado a los bienes en las pólizas de seguros en los casos de declaración de obra nueva.

Con carácter general, cabe indicar que, sin que esté establecido expresamente un valor mínimo, los valores comprobados a efectos fiscales se enmarcan, para los bienes inmuebles, en un sistema fundamentado en la intervención de peritos que efectúan la valoración a partir de estudios de mercado, comparación con otros valores declarados y apreciación del propio personal facultativo.

De manera más concreta, en lo que se refiere a los bienes de naturaleza urbana (véase más adelante el caso específico de las declaraciones de obra nueva), se utiliza el método de comparación o el de reposición, o un híbrido de ambos. Se entiende por método de comparación el basado en la comparación del valor declarado con los declarados por otros contribuyentes con motivo de transmisiones de fincas análogas,

previo cotejo, en su caso, con los datos del Catastro y de estudios de mercado de años anteriores que puedan existir y obteniendo un valor medio en función de otros expedientes de inmuebles equiparables que operan como testigos. Obtenido el valor medio, se aplican coeficientes de depreciación por antigüedad, por muestras, por lejanía, por estado de conservación y por superficie del bien. Por su parte, el método de reposición se basa en el coste que supondría construir o, en su caso, reproducir el inmueble objeto de valoración en el momento en que la misma se realiza, teniendo también en cuenta la depreciación en función de su antigüedad, conservación y pérdida de funcionalidad; se toma en cuenta el coste de construcción y la repercusión del solar, así como los gastos de promoción, en su caso.

En las declaraciones de obra nueva, la Resolución de la DGT de 6-6-07 señala que, a efectos de llevar a cabo la comprobación del valor declarado, se tomará como base imponible comprobada la que figure en el Seguro Decenal de la Construcción, esto es el valor asignado a los bienes en las pólizas de los contratos de seguros, con carácter general.

En el supuesto de los bienes de naturaleza rústica, el medio fundamentalmente aplicado es, para la valoración particularizada de cada bien, el de comparación, definido de manera similar al indicado para los bienes urbanos en cuanto a comparación con valores declarados por otros contribuyentes con motivo de transmisiones de fincas análogas, teniendo en cuenta su localización, uso, tipología, superficie, antigüedad, fecha de valoración, estado de conservación u otra característica física relevante a dicho fin.

Para la comprobación de valor de Otros bienes y derechos, se utilizan los medios habituales al caso, tales como análisis de balances para determinar el valor teórico de títulos, capitalización de rendimientos, valores de cotización, tablas de precios medios para vehículos, etc.

Como se ha anticipado en el punto 1 anterior, están facultados para realizar las actuaciones de comprobación de valor las UUFF y las UUII de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, así como las OOLL. Sin perjuicio de ello, las OOLL han de solicitar de la Inspección tributaria la colaboración que proceda en los casos en los que la naturaleza de los elementos distintos de bienes inmuebles lo requiera y también del respectivo Servicio de Valoración en determinados supuestos que se resumen seguidamente (Resolución de la DGT de 5-6-07): expedientes en que figuren bienes inmuebles cuyo valor unitario, declarado o comprobado, sea superior a 600.000 euros y expedientes en los que haya recaído resolución del TEARC anulando la liquidación tributaria por falta de motivación de la valoración; también, en los casos de avocación de la facultad de comprobación de valor. En estos últimos supuestos especiales, la comprobación de valor se realizará previa visita personal al inmueble y se someterá a ratificación del respectivo Jefe del Servicio de Valoración.

Procede, asimismo, tener en cuenta, que, en los expedientes con bienes inmuebles situados en el ámbito de más de una unidad facultada para la

comprobación de valor, emitirá informe cada una de ellas, si bien la gestión del expediente corresponde a la unidad gestora competente por razón de la última residencia habitual del causante.

La Instrucción Tercera de la Resolución de la DGT de 5-6-07, objeto de cita reiterada, establece que las actuaciones de comprobación de valor serán realizadas, en todo caso, bajo la dependencia de la DGT, a la que corresponde la dirección, impulso y coordinación de las mismas, asignándose esta coordinación para los bienes inmuebles a los Servicios de Valoración de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas para su respectiva provincia. Los jefes de dichos Servicios deben coordinar las actuaciones de comprobación de valor, supervisar los criterios que se sigan en cada una de las unidades de valoración a fin de que se apliquen criterios homogéneos en el conjunto de la CAC, formular propuestas para la mejora del sistema y emitir trimestralmente un informe sobre las comprobaciones de valor realizadas por las unidades de valoración correspondientes a su respectivo ámbito provincial. A estos efectos, los responsables de las OOLL vienen remitiendo con carácter general (aun con excepciones, caso significativo de Fuerteventura) información, no constando, en cambio, la formulación periódica por las jefaturas de los Servicios de Valoración en Santa Cruz de Tenerife y en Las Palmas de informes al titular de la DGT en 2008 y no habiéndose realizado actividades de supervisión y coordinación en el caso de Las Palmas de Gran Canaria.

En general, no se efectúa desplazamiento del perito al lugar donde radica el bien o negocio, salvo en supuestos concretos, tales como valoraciones "in situ" requeridas por resoluciones estimatorias en reclamaciones económico-administrativas, alegación de estado ruinoso o de difícil acceso, existencia de servidumbres que deban comprobarse y casos similares, así como en los supuestos especiales mencionados en la Resolución de 5-6-07 anteriormente señalados.

5. Según se ha expuesto en el precedente punto 4, la CAC aplica en la comprobación de valores un sistema de valoración particularizada fundamentada, en el caso de los bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, básicamente en el método de comparación y, para los primeros, también del método del coste de reposición. Está establecido que, efectuada la comprobación de valor, el dictamen del perito de la Administración debe ofrecer el resultado de la comprobación de valor y consignar, como mínimo (art. 22.3 de la Ley 9/2006, de 11 de diciembre, Tributaria de la CAC), el contenido que figura en los Anexos I y II de la Resolución de la DGT de 5-6-07: la finalidad de la valoración, el tributo a que se refiere, la normativa aplicable al respecto, la identificación y descripción del bien inmueble, las características generales del mismo, su plano de situación, el régimen de tenencia, el valor obtenido de otras declaraciones y comprobaciones de valor que operen como testigo, el método seguido de valoración y los fundamentos técnicos y prácticos en que se basa la valoración para que el contribuyente pueda formarse opinión sobre el mismo y aceptar o reclamar el valor comprobado.

Sin perjuicio de lo anterior, y como se ha señalado en el subapartado 2.1.6, vienen siendo elevados los supuestos de estimación en la vía económico-administrativa por insuficiente motivación de la comprobación de valor. Se ha informado que, a fin de reducir la conflictividad y mejorar la seguridad jurídica del contribuyente, la DGT disponía, en avanzado estado de elaboración, de un proyecto de norma para una aplicación generalizada de estimación del valor por referencia a los que figuren en registros oficiales de carácter fiscal.

Procede, finalmente, hacer mención del artículo Único de la Ley autonómica 1/2008, de 16 de abril, de modificación del art. 23 de la Ley autonómica 9/2006, de 11 de diciembre, que establece que, para la comprobación de los valores de transmisión y adquisición de los bienes inmuebles, se podrán utilizar sistemas automáticos a partir de precios medios en el mercado utilizando de manera combinada la información de mercado y la asociada al territorio de la CAC, previéndose el establecimiento de un Registro de Valores Inmobiliarios de Canarias como base de datos de valores de transmisión y adquisición, así como su descripción, expresión gráfica y valores resultantes de la comprobación e identificación del transmitente o adquirente, como instrumento de información permanente de los valores inmobiliarios que sirvan de medio para la aplicación de los tributos gestionados por la CAC.

6. El número de solicitudes de información con carácter previo a la adjudicación o transmisión de bienes inmuebles (art. 90.1 de la LGT) entradas en las UUFF fue de 1.543 en el año 2008, un 12,6% más que en 2007. Se despacharon 1.530, esto es, 350 más que el año anterior, con un incremento del 29,7%. El número de solicitudes pendientes de despachar a fin de ejercicio fue sólo de 56.

Se ha informado que las referidas solicitudes de valoración previa se formulan en bastantes supuestos por determinadas compañías o entidades con carácter sustitutivo a la solicitud de tasaciones inmobiliarias a empresas dedicadas profesionalmente a ello, habiéndose suscitado la consideración del posible establecimiento de una tasa reguladora de la demanda, siquiera fuera de importe moderado, cuando no se soliciten por el propio contribuyente.

El trámite de valoración previa no tiene de momento en la aplicación MAGIN un programa gestor asociado que permita obtener información sobre valoraciones previas y garantizar que no se da un valor distinto en posteriores revisiones o comprobaciones de valor, con la incidencia que ello puede tener no sólo en el ISD o ITPAJD, sino también, en su caso, en el IRPF.

No se han regulado en la CAC de modo específico los acuerdos previos de valoración contemplados en el art. 91 de la LGT.

7. Como consecuencia de las actuaciones desarrolladas por las UUFF y UUII fueron interpuestos (cuadro nº 83) un total de 259 recursos de reposición, cifra muy inferior a los entrados en el ejercicio anterior, en línea con lo señalado en el punto 2 del presente apartado 2.2 sobre asignación creciente de funciones a las OOLL. El

índice de actividad alcanzado en su resolución se situó en el 98,1%, (87,6% en 2007) y la demora en 0,2 meses frente a los 1,7 meses del año precedente.

8. Ya se ha hecho mención, en el subapartado 2.1.6, a la incidencia de la comprobación de valores en las reclamaciones económico-administrativas por el ISD y el ITPAJD y al mismo se remite.

Por otro lado, en el cuadro nº 86 se recoge la cuantificación de las actuaciones de las UUFF y UUII como consecuencia de la ejecución de resoluciones económico-administrativas o de sentencias de los tribunales contencioso-administrativos. El índice de actividad en la resolución de los expedientes entrados a valoración en aquellas unidades como consecuencia de las expresadas resoluciones o sentencias, se situó en el 69,9% y la demora en 5,2 meses; en 2007 estos índices fueron del 74,3% y de 4,2 meses, respectivamente. Debe destacarse que estos "ratios" corresponden a una entrada de recursos (sin considerar alegaciones) superior al ejercicio anterior, al haber sido en 2008 las entradas 129 (73 en 2007) y los despachos 109 (78 en 2007).

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

1. La comprobación de la información estadística sobre la actividad inspectora en 2008 facilitada previamente por la Comunidad se llevó a cabo con base en los registros y programas propios de cada uno de los Servicios de Inspección visitados. Las comprobaciones efectuadas resultaron de conformidad.

2. El número de actas por tributos cedidos instruidas en la CAC durante el ejercicio 2008 (cuadro nº 88) ascendió a 222, por un importe total de 14.143 miles de euros. En el año 2007 fueron incoadas 356 actas por un monto total de 10.900 miles de euros, con lo que se experimentó un descenso del 37,6% en el número, aunque con un incremento del 29,8% en la cuota tributaria.

El importe medio obtenido por acta (cuadro nº 91) se situó en 64 miles de euros, lo que supuso un incremento del 106,5% respecto a los 31 miles de euros alcanzados en el año anterior.

Por conceptos, los resultados de la actuación inspectora fueron los siguientes (cuadros nºs 92 a 95):

- Se incoaron 2 actas por el ISD, ambas en Santa Cruz de Tenerife, por importe total de 57 miles de euros. Estos datos reflejan, para el conjunto de la Comunidad, un descenso del 66,7% respecto a las incoadas durante 2007 y una disminución del 83,1% en el importe. La deuda media por acta ascendió a 28 miles de euros, inferior en un 50% a la obtenida en 2007.
- Las actas instruidas por el ITPAJD en 2008 fueron 216 y el montante total 14.072 miles de euros, con una disminución del 33,9% en su número y un incremento del 35,9% en la deuda. El importe medio por acta ascendió a 65 miles de euros (cuadro nº 94), un 103,1% superior al alcanzado en 2007.
- Fueron instruidas por los Servicios de la Comunidad Autónoma un total de 4 actas por el IP, por importe de 14 miles de euros, con un descenso del 82,6% en número y del 93,3% en deuda. El importe medio por acta fue de 4 miles de euros, un 55,6% inferior al alcanzado en 2007.
- Por la Tasa sobre el Juego no se incoaron actas.

Por modelos, fueron instruidas 122 actas de conformidad con una deuda tributaria de 4.957 miles de euros y 100 de disconformidad por valor de 9.186 miles de euros (de ellas, 61 en Santa Cruz de Tenerife, correspondiendo 23 de las mismas a incomparecencia en el trámite de firma del acta). La participación de cada uno de ambos modelos en el total de las emitidas fue del 55,0% y el 45,0%, respectivamente; en relación con las cuantías, las actas de conformidad significaron el 35,0% de la deuda tributaria y las de disconformidad el 65,0%. Durante el ejercicio no se

instruyeron en el ámbito de la CAC actas con acuerdo de las reguladas en el art. 155 de la LGT.

La actividad inspectora desarrollada por los Servicios de Inspección de la AEAT en relación con el IP (cuadro nº 96) se materializó en 13 actas: 9 de conformidad, con una deuda total de 9 miles euros y 4 de disconformidad, por 3 miles de euros. Estos datos suponen el 76,5% de las actas y el 46,2% de la deuda descubierta por este concepto tributario.

3. De las 264 actas susceptibles de liquidación (cuadro nº 97), 234 instruidas en el ejercicio y 30 pendientes a 1 de enero, fueron resueltas 238, quedando 26 pendientes a fecha fin de ejercicio. El índice de actividad se situó en el 90,2% (93,5% en 2007), no apreciándose la existencia de otras incidencias en el proceso de liquidación distintas de las que se mencionan seguidamente.

Respecto a las 238 actas liquidadas, en 4 se dictó acuerdo de rectificación, 20 fueron anuladas y 1 declarada prescrita, siendo confirmadas las restantes. Las 20 actas anuladas se produjeron en Las Palmas de Gran Canaria; correspondieron a concesiones administrativas, se instruyeron por un Inspector que causó baja y se anularon por incorrección en la determinación de la base. El acta prescrita correspondió al Servicio de Santa Cruz de Tenerife en una actuación seleccionada próxima al período de prescripción, habiendo practicado el Inspector las actuaciones sin apercibirse de haber incurrido en tal situación.

4. A efectos del presente Informe, se entiende por efectivos dedicados a actividad inspectora el personal dedicado a la inspección activa calculados convencionalmente según "Inspectores normalizados" (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75) y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año. Según dicha relación de equivalencia, resultó un total de 4,8 Inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad, inferiores a los 6,0 del ejercicio anterior.

El número de actas por Inspector normalizado en 2008 (cuadro nº 89) fue de 46,3 por un importe de 2.946,5 miles de euros, lo que supone sobre 2007 una disminución en el número de actas (59,3 en 2007) pero un significativo incremento del 62,2% en términos de importe (1.816,7 miles de euros en 2007). Destacó el aumento del importe medio en Las Palmas de Gran Canaria (102,2%); en el Servicio de Santa Cruz de Tenerife, aun resultando inferior, también el incremento fue significativo (+50,6%).

5. Según se anticipó en el subapartado 1.5.3, la Resolución de 29-1-08 de la DGT hizo públicos los criterios informadores del PCT de la CAC para el año 2008, dictándose asimismo instrucciones para el seguimiento de las actuaciones contenidas en dicho Plan por Resolución del propio Centro directivo de 4-3-08 siguiente.

En el presente subapartado 2.3.5, las consideraciones se centran en las actuaciones de control intensivo de dicho Plan para descubrimiento, regularización y

represión de las formas más graves y complejas del fraude, y para la comprobación en profundidad del adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Las acciones a desarrollar en el ámbito de los Servicios de Inspección Tributaria en materia de tributos cedidos fueron de la índole siguiente:

- Aplicación indebida de los beneficios del art. 25 de la Ley 19/1994, del REF, en el ITPAJD.
- No declarantes o aplicación de exenciones en el IP.
- Reducciones y bonificaciones en el ISD y declaración de bienes en los supuestos de autoliquidación.
- Operaciones relacionadas con entes públicos y relativas al tráfico inmobiliario de bienes.
- Otras actuaciones (concesiones administrativas no autoliquidadas, acciones derivadas de denuncias o diligencias de colaboración, etc.).

Según los datos disponibles sobre el resultado alcanzado por los Servicios de Inspección en 2008, constan actuaciones referidas a la aplicación del art. 25 de la Ley del REF en Santa Cruz de Tenerife y, en menor medida, en Las Palmas de Gran Canaria, ámbito que centró el grueso de las iniciadas en el año. En Santa Cruz de Tenerife figuran también actuaciones referidas al IP y operaciones relacionadas con entes públicos, aunque en número reducido.

No existió en 2008 una estricta fijación de objetivos cuantitativos que permita relacionar el número de actuaciones, actas e importe previstos y realizados y, en suma, cuantificar el grado de cumplimiento de objetivos anual. Además, el seguimiento del Plan se estableció a nivel del conjunto del Servicio de Inspección de cada provincia.

6. Los instrumentos inspectores para la investigación de posibles hechos imponible no declarados por tributos cedidos se basan en el cotejo y cruce de datos obrantes en las BBDD de la propia CAC o, más frecuentemente, en los ficheros facilitados por la AEAT.

Se ha informado que, durante 2008, no se hizo uso de la aplicación CLASE, por considerarla insuficientemente actualizada. Por el contrario, sí se utilizó de forma regular la aplicación CRUCE para la detección de no declarantes del IP, en concreto para personas con declaración exenta y titularidad de acciones de sociedades; la selección afectó a 24 contribuyentes, 20 en Santa Cruz de Tenerife y 4 en Las Palmas.

La utilización de la aplicación ZÚJAR para selección de contribuyentes no resultó, según criterios transmitidos por los responsables de la CAC, de suficiente precisión a efectos de selección de contribuyentes en el PCT de 2008. Se ha previsto el desarrollo de un cursillo por parte de la AEAT en 2009 para posibilitar el mejor uso de esta aplicación por funcionarios de la CAC.

7. En el ejercicio 2008 fueron recibidas en la CAC un total de 5 diligencias de colaboración referidas a tributos cedidos de régimen común, enviadas, en función de lo establecido en el art. 167 del RGAPGIT, por el Servicio de Inspección de la AEAT (cuadro nº 99), 3 más que en el ejercicio 2007. La Inspección de la Comunidad remitió a la de la Administración del Estado 1 diligencia de las reguladas en el mencionado artículo. No consta la recepción durante el ejercicio de diligencias de esta índole procedentes de otras CCAA.

El resultado de las actuaciones realizadas en 2008 por la Inspección de la CAC como consecuencia de diligencias de colaboración recibidas de la AEAT figura en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE ACTAS INCOADAS EN 2008 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2008 Y EJERCICIOS ANTERIORES			
Concepto	Número	Importe (en miles de euros)	% (*)
Impuesto sobre Patrimonio			
Impuesto sobre Sucesiones	2	57	100
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados			
Impuesto sobre el Juego			
TOTAL	2	57	0,4

(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas en 2008 en cada uno de los conceptos por la Comunidad

8. Durante el año 2008 (cuadros nºs 100 a 105), fueron interpuestos 23 recursos sobre actas de inspección, frente a los 24 entrados en 2007. Del total, 7 correspondieron a actuaciones relativas al IP y 16 al ITPAJD. A fecha fin de ejercicio, se encontraban 2 recursos pendientes de tramitación, ambos en Santa Cruz de Tenerife.

9. En el año 2008, fueron instruidos 191 expedientes sancionadores de inspección por importe de 3.905 miles de euros (cuadros nºs 106 a 111), lo que supuso una disminución respecto al ejercicio anterior del 44,3% en el número y un incremento del 11,7% en su importe.

Por el ITPAJD fueron incoados 183 expedientes por valor de 3.885 miles de euros; 2 por el ISD con un importe de 17 miles de euros; 2 por el IP, cuyo importe conjunto estuvo próximo al millar de euros; y, finalmente, 4, por valor de 3 miles de

euros, derivados de actuaciones inspectoras por el IP desarrolladas por los Servicios de Inspección de la AEAT.

Los expedientes sancionadores liquidados durante el ejercicio fueron 181 por un total de 3.588 miles de euros, de los que 3, por importe de 2 miles de euros, correspondieron a actuaciones inspectoras llevadas a cabo por el Servicio de Inspección de la AEAT en relación con el IP.

No se ha puesto de manifiesto la existencia de problemas de relieve en la aplicación del Decreto 2063/2004, de 19 de octubre, modificado por el RGAPGIT.

En tanto los módulos de la aplicación MAGIN no se extiendan al circuito de las actuaciones inspectoras, el seguimiento de la tramitación de las actas y expedientes sancionadores se lleva de manera convencional a nivel individual, no disponiéndose de vigilancia o alerta automática para asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos en el art. 150 de la LGT (la Resolución de la DGT de 4-3-08 establece el seguimiento de los tiempos medios de tramitación). Tampoco estuvo disponible en 2008 el programa informático para la confección de actas mencionado en la Resolución de la DGT de 16-6-08.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

2.4.1. Contabilidad

1. La IGCAC es el Centro directivo y gestor de la Contabilidad Pública de la CAC. Durante 2008 no se produjeron variaciones de relevancia en la organización contable o el tratamiento de los ingresos por tributos cedidos en el aplicativo contable PICCCAC. Se ha informado que, en fechas próximas, se prevé sustituir este último por una nueva aplicación basada en el sistema SAP (denominada, inicialmente, SEFCAN).

No constan incidencias no solventadas en el ejercicio 2008 al conciliar la información de las aplicaciones de gestión tributaria y PICCCAC (véase, no obstante, comentario al respecto más abajo), ni al contabilizar los ingresos; en relación con la materia, cabe citar las Órdenes de 5-9-08 y 18-12-08 respecto al procedimiento a seguir en la contabilización de ingresos de las OOLL. Tampoco se han manifestado en 2008 dificultades en la aplicación contable de los ingresos de la empresa pública "GRECASA", las entidades colaboradoras u otras CCAA incompetentes por puntos de conexión, si bien en este último caso existe en general una cierta dilación en el tiempo en las cantidades pendientes de aplicar recibidas de otras CCAA hasta tanto quedan enlazados los sistemas de gestión y el contable.

Se ha señalado que, si bien se ha ido progresando y mejorando en la integración de los datos de las aplicaciones MAGIN y PICCCAC, sigue siendo necesario desglosar contablemente a fin de año los ingresos por autoliquidación y por contraído previo con base en la información de MAGIN, al no diferenciarse ambos importes hasta dicho momento.

2. En los cuadros n^{os} 132 a 142 del Anexo Estadístico se recogen los datos relativos a la recaudación por tributos cedidos aplicada en la CAC en el ejercicio 2008, coincidentes tanto con la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos (rendida con fecha 30-4-09; Registro de Salida de 12-5-09), establecida en la Orden del MEH de 4-3-04, como con las Cuentas de Rentas Públicas de las Intervenciones Insulares y los SSCC de la IGCAC.

De acuerdo con los criterios aplicables, la recaudación no se minorra por los costes del Convenio de recaudación en ejecutiva suscrito con la AEAT, ni tampoco por los costes de los honorarios de los Registradores de la Propiedad a cargo de las OOLL.

3. No constan ingresos de 2008 por tributos cedidos pendientes de aplicación a presupuesto (cuadro n^o 134).

2.4.2. Fiscalización

1. La fiscalización previa de derechos e ingresos, en concreto de los correspondientes a tributos cedidos, continuó durante 2008 siendo sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad y, en su caso, el control financiero posterior, sin perjuicio de la fiscalización de los acuerdos de devolución de ingresos indebidos, incluidas las transferencias remitidas a otras CCAA por puntos de conexión, que se tramitan como devolución de ingresos (véase 2.1.5.1).

No obstante, el Decreto 4/2009, de 27 de enero, de aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la IGCAC, suprime, desde su entrada en vigor (5-2-09) la obligatoriedad de fiscalización previa, salvo para los actos de ordenación del pago y pago material correspondientes a las devoluciones de ingresos indebidos. La funcionalidad contable del PICCAC mantiene la necesidad de una actuación, siquiera sea formal, de la Intervención Insular, al menos hasta tanto se proceda a su sustitución por el próximo aplicativo SEFCAN. El cambio supone una traslación de actuaciones desde las de fiscalización previa, ya bastante acotadas en ingresos, a las de control financiero permanente posterior. Se ha hecho entrega de la Norma técnica para el desarrollo de las actuaciones de control financiero permanente sobre las áreas de ingresos y tesorería.

Aunque no siempre se formulan reparos de disconformidad por escrito, acudiéndose preferentemente a vías informales previas para plantear las observaciones que puedan darse, se han puesto a disposición de la Inspección de los Servicios del MEH notas de reparo escrito sobre expedientes de devolución de ingresos en ambas Intervenciones Insulares. En la de Las Palmas continúa elaborándose información estadística de los reparos formales, habiendo resultado un porcentaje de reparos de un 4,2% sobre el número total de expedientes fiscalizados. En Santa Cruz de Tenerife, no se dispone de dicha información estadística para el ejercicio 2008 por haber causado baja la persona que se ocupaba de su preparación. En cualquier caso, vistas las notas de reparo escritas, los motivos fundamentales de los reparos se concentraron en duplicidad del mandamiento del pago, importe erróneo de la devolución, no aceptación de la propuesta de devolución de intereses además del principal e imputación de la devolución a contraído por recaudado en algunos casos en que corresponde a contraído previo.

2. Los Planes de Auditoría de la IGCAC 2007/2008, afectaron a tributos cedidos en los siguientes casos:

- Auditoría de sistemas y procedimientos de gestión y control de la recaudación de derechos tributarios pendientes de cobro: no existía informe ultimado, en la medida en que se habían producido los siguientes hechos y circunstancias que podrían aconsejar el decaimiento de la misma: implantación de nuevos sistemas y procedimientos informáticos (sistema MAGIN y notificaciones a través de GRECASA) y modificaciones

legislativas del Decreto 4/2009, anteriormente mencionado (consagra el principio de auditoría única). La Audiencia de Cuentas de Canarias está realizando controles -véase punto 3 siguiente- relacionados con el objeto de la auditoría.

- Auditoría de la encomienda de gestión a las OOLL: a mediados de mayo de 2009 se encontraba en la última fase de obtención de información y elaboración del informe.

Aun teniendo incidencia sólo indirecta y afectando tanto a tributos cedidos, como propios y del REF, cabe citar el escrito de la Inspección General de Servicios de la CAC (Secretaría General Técnica de la CEH) de 30-4-09 en relación con los ficheros automatizados de carácter personal susceptibles de registro en la Agencia Española de Protección de Datos.

3. La superior fiscalización contable se ejerce por el Tribunal de Cuentas del Reino. La Audiencia de Cuentas de Canarias, a la que corresponde, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas, la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la CAC, continuaba la tramitación de sus trabajos de fiscalización de pérdidas de créditos incobrables y modificación de derechos de presupuestos cerrados. Con fecha 12-5-09 el titular de la DGT cursó contestación a escrito de dicha Audiencia.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

1. La información contenida tanto en el presente capítulo como en los cuadros nºs 112 a 115 y 132 a 142 del Anexo Estadístico procede de los datos facilitados por la IGCAC, concordantes, como se señaló en el subapartado 2.4.1.2, con los de la Cuenta de Gestión de los Tributos Cedidos.

Con ocasión de la Visita de Inspección, fueron modificados los datos previamente comunicados como recaudación aplicada, al objeto de adaptarlos a los de la contabilidad definitiva, una vez finalizado el proceso de cierre contable.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros nºs 112 y 113:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
Gestión recaudatoria global (Miles €)

Derechos	2.007	2.008	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	72.025	92.299	28,1
Rectificaciones	137	79	-42,3
Derechos pendientes de cobro liquidados	72.162	92.378	28,0
Derechos contraídos	805.683	585.573	-27,3
Derechos anulados	13.490	21.927	62,5
Derechos liquidados	864.355	656.024	-24,1
Derechos cancelados	772.056	551.086	-28,6
Derechos pendientes de cobro a fin de año	92.299	104.938	13,7

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31-12-08 (cuadro nº 113) ascendió a 104.938 miles de euros, de los cuales el 52,4% correspondieron a Las Palmas y el 47,6% restante a Santa Cruz de Tenerife. Respecto del total de derechos contraídos en 2008, los derechos pendientes de cobro a 31-1-08 supusieron una proporción del 16,0% en el ámbito global de la Comunidad.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2008 (cuadros nºs 112 y 113) mostró un incremento global de 12.639 miles de euros (13,7% de incremento entre el volumen inicial y el final), con unas variaciones porcentuales del 10,6% en Las Palmas y 17,4% en Santa Cruz de Tenerife.

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos (cuadro nº 115), que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio, fue del 83,5% para el total de la Comunidad (82,7% en Las Palmas y 81,6% en Santa Cruz de Tenerife; fue del 100% en los SSCC).

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudación (cuadro nº 115), representó un 3,2% para el total de la Comunidad.

Las bajas por prescripción alcanzaron el 0,1% del total de cancelaciones (cuadro nº 113).

2.5.2. La recaudación en período voluntario

1. Las unidades de recaudación en período voluntario están constituidas por las cajas de las OOAATT (servicio prestado por la empresa pública GRECASA; véase subapartado 1.1.1), OOLL y Caja de Canarias (existente en la ATC de Las Palmas), así como en las entidades financieras colaboradoras.

GRECASA ha de ingresar diaria y directamente las cantidades recibidas en las cuentas operativas de la Comunidad (Orden de 7-3-06). Las OOLL operan con una cuenta restringida para la recaudación de tributos cedidos, abierta por las mismas en una entidad bancaria, elaborando el respectivo Servicio de Recaudación quincenalmente un mandamiento de ingreso por cada una de ellas.

No se ha informado de la existencia de dificultades significativas en la formalización o aplicación de ingresos en período voluntario en las cajas de GRECASA, en las cuentas restringidas de las OOLL o en las entidades colaboradoras en la recaudación de tributos cedidos.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2008 (104.938 miles de euros; cuadro nº 113) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (45.089 miles de euros; cuadro nº 128). En el caso de la CAC se situó en 2008 en 59.849 miles de euros, superando en un 19,0% a la cifra registrada en el ejercicio anterior (49.462 miles de euros).

Las cédulas de notificación se generan informáticamente en las aplicaciones de gestión y las ordenes de notificación, cuyos datos identificativos se introducen por las unidades gestoras, generan un aviso de notificación, transmitido telemáticamente a GRECASA. Los procesos de notificación se encuentran normalizados, efectuándose mediante correo certificado, con dos intentos de entrega, por el Servicio de Correos y, en caso de que el contribuyente no pueda ser localizado, a través de la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde conste su último domicilio.

Durante la Visita de Inspección, se solicitó un informe de las notificaciones realizadas en 2007 por GRECASA, cuyos resultados se insertan a continuación, en forma de cuadro sintético comparativo (incluye tributos cedidos, propios y REF):

2008 Servicio o sección	Datos generales			Datos primer envío correos			Datos segundo envío correos			Datos envío personal			Datos envío BOC			Datos sin notif.		resumen datos totales		
	Nº docu por emisor	total doc DGT 2007	% sobre total docu.	notif. primer envío	% notif. primer envío	T.M.N primer envío	notif. segundo envío	% notif. segundo envío	T.M.N segundo envío	notif. personal	% notif. personal	T.M.N personal	notif. boc	% notif. boc	T.M.N boc	sin notif.	% sin notif.	notif. %	BOC %	Sin notif. %
Adm. de Tributos Cedidos	17.079	96.525	18%	11.396	67%	12	2.257	13%	44	1.343	8%	16	1.951	11%	79	132	1%	88%	11%	1%
Adm. de Tributos Interiores y Propios	13.088	96.525	14%	9.752	75%	16	1.347	10%	49	154	1%	38	1.796	14%	85	39	0%	86%	14%	0%
Adm. de Tributos a la Importación	10.121	96.525	10%	7.535	74%	9	1.013	10%	38	107	1%	18	1.456	14%	72	10	0%	86%	14%	0%
Servicios de Recaudación	10.343	96.525	11%	7.610	74%	11	981	9%	44	596	6%	15	1.139	11%	83	17	0%	89%	11%	0%
Adm. Tributarias Insulares	1.826	96.525	2%	1.348	74%	11	163	9%	40	2	0%	39	312	17%	75	0	0%	83%	17%	0%
Oficinas Liquidadoras y Comarcales	43.767	96.525	45%	29.844	68%	11	5.672	13%	49	335	1%	26	7.783	18%	87	133	0%	82%	18%	0%
Servicio de Inspección de Tributos	302	96.525	0%	96	32%	4	3	1%	19	102	34%	6		0%		101	33%	67%	0%	33%
TOTAL DIRECC. GRAL. TRIBUTOS	96.525	96.525	100%	67.581	70%	12	11.436	12%	46	2.639	3%	18	14.437	15%	84	432	0%	85%	15%	0%

En el cuadro anterior, la columna T.M.N. representa la media en días desde que se realiza el respectivo encargo hasta que se notifica, que ascendió globalmente en 2008 a 12 días en el primer intento, a 46 en el segundo y a 18 en el envío personal.

De acuerdo con los datos suministrados, a 31-12-08, constaban 3.871 liquidaciones, por importe de 2.952,8 miles de euros, vencidas pendientes de remisión para cobro en procedimiento de apremio. El cargo a ejecutiva de las deudas vencidas resultantes de los aplicativos anteriores a MAGIN suele realizarse en torno a un mes y medio desde su vencimiento en voluntaria. Las provenientes de MAGIN (más del 50% de las anteriormente indicadas, es decir, en torno a 2.000) no se habían cargado aún para su cobro en apremio en espera de confirmación de que el nuevo sistema no inducía errores y que era consistente la conexión con el aplicativo de GRECASA. Se ha informado que, una vez verificado el correcto funcionamiento de la integración, existe el propósito de disponer el apremio y cargo a GRECASA o, en su caso, a la AEAT con periodicidad quincenal.

3. La gestión de los reembolsos de los costes de las garantías abonados en la suspensión de la ejecución de deudas tributarias declaradas improcedentes (cuadro nº 116) se resume para 2008 en un total de 55 expedientes resueltos, un 25% más que en el ejercicio anterior, por un importe total de 82 miles de euros. A fecha fin de ejercicio, las solicitudes pendientes ascendían a 27 por valor de 120 miles de euros.

Con el fin de obtener una aproximación al tiempo del proceso de reembolso, se revisaron los plazos de tramitación de los 10 últimos expedientes finalizados durante 2008 en los dos SSTT visitados, ascendiendo el período medio de tramitación, desde la fecha de solicitud hasta la de emisión del acuerdo de devolución y una vez descontados los plazos concedidos a los interesados para la subsanación de deficiencias, a 82 días en Las Palmas y a 56 días en Santa Cruz de Tenerife (102 y 33 días, respectivamente, en 2007).

Nótese que la Orden de 5-11-08 modificó la de 9-5-05, estableciendo que no se exigirán garantías cuando el importe de las deudas sea en conjunto igual o inferior a 9.000 euros, ya se encuentren en período voluntario o ejecutivo.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo

1. Los datos estadísticos sobre recaudación ejecutiva previamente facilitados por la CAC fueron comprobados de conformidad. Cabe significar respecto de los mismos que:

- Los saldos entrantes expresan únicamente providencias de apremio correspondientes a tributos cedidos.
- Las cifras aportadas representan deudas tributarias sin recargo de apremio incluido.
- Las datas por ingresos parciales han sido objeto de reflejo en las columnas de importes pero no en la del número de providencias.
- Las cifras correspondientes a datas por ingreso no engloban recargo de apremio ni intereses.

2. Durante 2008 (cuadro nº 117) fueron dictadas en el ámbito de la CAC 7.234 providencias de apremio por un importe total de 25.686 miles de euros, lo que supuso, respecto al ejercicio anterior, una disminución del 31,1% en su número y un descenso del 2,5% en el importe. Del total, 2.817 providencias, por importe de 13.123 miles de euros, procedieron de liquidaciones originadas en las AATTCC (genéricamente, OOGG), que constituyeron el 38,9% de la emitidas y el 51,1% del importe total, correspondiendo las restantes a expedientes iniciados en las OOLL.

Por conceptos tributarios, 5.574 providencias, por un importe de 17.520 miles de euros (el 68,2% del cargo anual), correspondieron al ITPAJD, mientras que 1.613 afectaron al ISD, con un valor de 7.988 miles de euros (constituyeron el 31,1% del total importe). Las Tasas sobre el Juego, 6 por un importe de 102 miles de euros, constituyeron sólo el 0,4% del total importe.

Las providencias anuladas durante el ejercicio ascendieron a 514 por importe de 4.759 miles de euros, con un incremento del 19,0% en el número y del 35,0% en el importe respecto a las anulaciones practicadas durante 2007. Del total, 316 providencias, por importe de 3.561 miles de euros, correspondieron a expedientes tramitados por las OOGG, representando el 61,5% del total de anulaciones y 74,8% del importe, pertenecieron las restantes a providencias procedentes de las OOLL.

La relación entre las providencias anuladas y las expedidas fue del 7,1% en número y del 18,5% en importe (4,1% en número y 13,4% en importe en 2007), porcentaje distribuido en un 27,1% en el caso de las OOGG y un 9,5% en las Liquidadoras.

3. Como se detalla en el cuadro nº 124 y se resume más abajo, durante el ejercicio 2008 tuvieron entrada 785 recursos contra actos de gestión recaudatoria, de los que casi su totalidad (768) correspondieron a recursos interpuestos contra las

providencias de apremio expedidas por tributos cedidos, 337 más que en ejercicio precedente. De los recursos contra las providencias fueron tramitados 741, encontrándose pendientes a fecha fin de ejercicio 429, cifra un 6,7% superior a la de los existentes a 1 de enero; el índice de actividad en su resolución fue superior al de 2007, situándose en el 63,3% (57,3% en 2007) y el de demora se redujo a 6,9 meses (9,0 meses en el ejercicio anterior).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Recursos contra actos de gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma

Comunidad Autónoma	Iniciales			Entrados			Despachados			Finales		
	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %	2.007	2.008	Variación %
Canarias	495	413	-16,6	454	785	72,9	546	755	38,3	403	443	9,9

Fueron estimados, total o parcialmente, 289 recursos, un 38,3% del total de los tramitados (38,8% en 2007)

La relación entre los recursos interpuestos y las providencias expedidas en el ejercicio se situó en el 10,6%.

4. El servicio de gestión de cobro en vía ejecutiva de los débitos de deudores con domicilio fiscal dentro del territorio de la CAC se realiza por GRECASA, en virtud de Convenio de encomienda de gestión con dicha empresa pública, dependiente de la DGT y que, como ha venido reiterándose a lo largo del presente Informe, tiene reconocida la condición de medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la CAC y entidades públicas vinculadas o dependientes de la misma.

Para el cobro en vía ejecutiva fuera del ámbito territorial de la CAC, se firmó Convenio con la AEAT, siendo el vigente de 15-9-06.

5. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes datos y se detalla en los cuadros nºs 125 a 130 del Anexo Estadístico:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Gestión de recaudación ejecutiva

Tipo	Cargo inicial	Cargo neto del año	Total data	Cargo final	Índices		
					De actividad	De acumul.	De demora
Importe en miles €	42.928	21.616	19.455	45.089	30,1	105,0	27,8
Servicios propios	42.179	20.889	18.883	44.185	29,9	104,8	28,1
Convenio con la AEAT	749	727	572	904	38,8	120,7	19,0
Número de providencias	14.521	6.891	8.336	13.076	38,9	90,0	18,8
Servicios propios	14.335	6.774	8.126	12.983	38,5	90,6	19,2
Convenio con la AEAT	186	117	210	93	69,3	50,0	5,3

Son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio 2008 fue de 13.076 providencias por importe de 19.455 miles de euros. Disminuyó en un 10,0% el pendiente inicial en número y aumentó un 5,0% en importe. Al final del año el índice de demora global era de 18,8 meses en número (16,3 en 2007) y de 27,8 meses en importe (31,4 en 2007).
- El cargo bruto del año fue de 7.565 providencias, por importe de 27.023 miles de euros, con una disminución del 29,4% en número y del 0,2% en importe con respecto al ejercicio anterior. De dicho total, el cargo a GRECASA fue absolutamente predominante: 7.443 providencias, por importe de 26.261 miles de euros, en tanto que el cargo a la AEAT fue de 122 providencias por importe de 762 miles de euros. El cargo más voluminoso en número correspondió a Las Palmas, con 5.467 deudas por importe de 16.538 miles de euros.
- Las bajas de liquidaciones fueron 674 (571 en 2007) por importe de 5.407 miles de euros (3.789 miles de euros en 2007), con una significación del 3,1% en número pero de un más relevante 7,7% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la trayectoria de estas bajas, asociadas con la calidad de la gestión y la conflictividad y, por tanto, con la fluidez del proceso recaudatorio, fue menos favorable en 2008 que en 2007.
- Las datas totales del ejercicio afectaron a 8.336 providencias (10.650 en 2007), por un importe de 19.455 miles de euros (16.373 miles de euros en 2007). Estas datas significaron el 38,9% en número y el 30,1% en importe del cargo neto gestionable. Las datas del cargo gestionado por la AEAT fueron 210 por 572 miles de euros (98 por 53 miles de euros en 2007).
- Las datas por ingresos correspondieron a 7.691 certificaciones (8.222 en 2007), con un importe de 15.557 miles de euros (11.907 miles de euros en 2007). Por tanto, supusieron respecto del cargo neto el 35,9% en número de certificaciones y el 24,1% si se considera el importe. Las correspondientes al cargo gestionado por la AEAT alcanzaron el 10,4%.
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe resaltarse, a pesar de ofrecer valores inferiores a los de 2007, la importancia relativa de las datas por fallidos (501 deudas por 2.882 miles de euros) que, en el caso de impuestos ligados al patrimonio, cabría reducir con una gestión más cercana a la producción de los hechos imposables; y de las datas por prescripción (28 deudas por importe de 228 miles de euros, 12 y 58 respectivamente en 2007).

6. No se han puesto de manifiesto, por parte de la CAC, disfunciones relevantes en el funcionamiento del Convenio de 2006 con la AEAT, considerándose satisfactorio el funcionamiento del mismo en términos generales.

En lo que se refiere al embargo de devoluciones, se ha informado que en 2008 se inició el mismo y que en 2009 ya se está realizando con arreglo al protocolo existente para el embargo de pagos presupuestarios en el Convenio AEAT-CAC. Los datos relativos al modelo 996 (Diligencias de embargo recibidas y embargos realizados) en el ejercicio 2008 fueron los siguientes:

DILIGENCIAS DE EMBARGO RECIBIDAS		EMBARGOS REALIZADOS	
Número	Importe (miles de euros)	Número	Importe (miles de euros)
217.656	1.416.241,9	1.867	956,7

A su vez, los datos del modelo 997, para embargo de pagos presupuestarios de la CAC, cuya información se recibe diariamente con regularidad a partir del mes de agosto de 2008, los datos relevantes para los 5 últimos meses de 2008 fueron los siguientes:

- Número de pagos: 1.248
- Importe de pagos: 0,02 miles de euros
- Número de actuaciones: 31
- Importe a embargar: 0,008 miles de euros
- Importe ingresado: 0,043 miles de euros

7. La CAC no realizó en 2008 gestión recaudatoria en ejecutiva distinta de la conferida instrumentalmente a la empresa pública GRECASA y de la convenida con la AEAT.

8. El seguimiento de la gestión de cobro en ejecutiva realizada por GRECASA se realiza por los Servicios de Recaudación con base en la documentación mensual que remite la empresa, disponiéndose de acceso a la aplicación informática de aquélla. En las actas de las reuniones celebradas durante el año 2008 por la CMCS del Convenio entre la CEH y GRECASA, no constan prácticamente referencias a la recaudación ejecutiva en el ámbito territorial de la CAC encomendada a esta última.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. Durante el año 2008, el CTDGTC, que viene constituyendo un eficaz foro de encuentro y mutua colaboración entre las Administraciones Tributarias del Estado y de Canarias, se reunió en tres ocasiones, en las fechas siguientes: 8 de abril, 30 de setiembre y 10 de diciembre.

Entre los asuntos abordados en las indicadas sesiones, cabe señalar los siguientes:

a) Campañas del IRPF

La colaboración de la CAC en la campaña del IRPF 2008 (ejercicio 2007) fue objeto de amplia consideración. En la sesión del día 30-9-08 se resaltó la estrecha colaboración entre ambas Administraciones, enjuiciándose muy favorablemente la positiva experiencia lograda con las plataformas conjuntas. En dicha sesión y en la siguiente se analizaron algunas sugerencias para la planificación y desarrollo de la campaña del ejercicio siguiente. Puede verse, asimismo, subapartado 2.1.8 del presente Informe.

b) Accesos a las BBDD de la AEAT

El control de accesos a las BBDD de la AEAT fue, asimismo, asunto recurrente, habiéndose analizado, fundamentalmente, los aspectos relativos a los accesos de usuarios y a la aplicación CONTROLA. Se amplía esta materia en el subapartado 1.4.7 de este Informe.

c) Suministro de información para fines no tributarios

El grado de aplicación del Convenio en la materia fue objeto, por parte de la representación de la AEAT, de juicio muy positivo respecto a la actuación de los órganos de la Comunidad al efecto. Véase, complementariamente, el punto 6 siguiente.

d) Actuaciones coordinadas en el marco del Plan General de Control Tributario 2008

A lo largo de las sesiones de 2008 se trataron y, en su caso, se acordaron actuaciones en, entre otros, los siguientes ámbitos: inspecciones coordinadas, embarcaciones, importación de vehículos de lujo y operaciones inmobiliarias significativas. Puede verse también el punto 5 siguiente.

e) Otros temas: en una o más de las sesiones del Consejo se trataron, asimismo, las diligencias de colaboración (véase punto 5 siguiente), el Protocolo de cesión de información en materia de valoraciones (véase punto 8 siguiente), la implantación del CUC (véase punto 10, más adelante), el seguimiento de objetivos de la AEAT, la devolución mensual del IGIC y el IVA y la Ventanilla Única en el Ámbito Aduanero (VEXCAN).

2. Aunque los responsables de la CAC manifestaron su deseo de proporcionar datos al respecto, no consta la presentación del modelo informativo 993 sobre suministro de información por parte de la Comunidad de las deducciones autonómicas, ejercicio 2008.

3. Sobre el intercambio de información entre el DIT y la Comunidad, basado en los acuerdos de la CMCGT de 29 de febrero de 2000, cabe señalar lo siguiente:

a) Información remitida por la CA:

- Registros de ITPAJD correspondientes al segundo semestre de 2007: extracción realizada el 14-4-08, no ha podido determinarse la fecha en que se efectuó el envío.
- Registros de ITPAJD del primer semestre de 2008: extracción realizada el 2-7-08, no ha podido determinarse la fecha en que se efectuó el envío.
- Registros de ITPAJD correspondientes al segundo semestre de 2008: envío del fichero el 18-3-09.
- Registros de ISD del segundo semestre de 2007: no constan ni la fecha de extracción ni la del envío.
- Registros de ISD correspondientes al período enero-abril de 2008 (sistema PROA): envío del fichero el 13-3-09.
- Registros de ISD correspondientes al período mayo-diciembre de 2008 (sistema MAGIN): envío del fichero el 18-3-09.

La relación entre el número de documentos presentados por el ITPAJD y el ISD y el de registros de liquidaciones validados por el DIT de entre los remitidos por la Comunidad, se muestra seguidamente (fecha de referencia 21-3-09), significándose que no se dispone de datos de validaciones separados para las AATTCC (o, genéricamente, OOGG) y las OOLL:

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS									
	2006			2007			2008		
	TOTAL	VALIDADAS POR EL DIT	%	TOTAL	VALIDADAS POR EL DIT	%	TOTAL	VALIDADAS POR EL DIT	%
Autoliquidaciones presentadas en OOGG (*)	100.125	-	-	57.103	-	-	47.141	-	-
Autoliquidaciones presentadas en OOLL (*)	200.083	-	-	198.917	-	-	149.831	-	-
Autoliquidaciones presentadas en OOGG y OOLL (*)	300.208	257.475	85,8	256.020	221.344	86,5	196.972	71.375	36,2

(*) Excluidos datos de transmisión de vehículos usados

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
	2006			2007			2008		
	TOTAL	VALIDADOS POR EL DIT	%	TOTAL	VALIDADOS POR EL DIT	%	TOTAL	VALIDADOS POR EL DIT	%
Expedientes presentados en OOGG	6.973	-	-	6.842	-	-	7.032	-	-
Expedientes presentados en OOLL	8.372	-	-	9.432	-	-	12.772	-	-
Expedientes presentados en OOGG y OOLL	15.345	3.037	19,8	16.274	2.523	15,5	19.804	4.466	22,6

Cabe resaltar, por un lado, el bajo porcentaje de registros del ITPAJD validados por el DIT del ejercicio 2008, explicable por la fecha de remisión del fichero del segundo semestre anteriormente indicada (18-3-09). Y, por otro, el bajo porcentaje de registros del ISD validados por el DIT para la generalidad de ejercicios, derivado, entre otras causas, de insuficiencia de identificación (fundamentalmente, NIE de extranjeros, pero también NIF de residentes), no grabación hasta fecha reciente de los expedientes presentados exentos, demora en la incorporación de registros de las OOLL, errores de grabación, etc. No obstante, la información disponible (INFO CCAA), referencia 1-5-09, proporciona los siguientes datos de registros validados para el ISD:

2006	2007	2008
7.588	5.713	7.734

- b) Información puesta a disposición de la CAC por la AEAT:
- Censo de contribuyentes: mensualmente.
 - Censo del IAE 2007: abril de 2008.
 - Censo de fallecidos: trimestralmente.
 - Fichero DATECO del IP 2005, 2006 y 2007: entre marzo y octubre de 2008.
 - CRUCE 2007: diciembre 2008.
 - VISOR IP 2006 y 2007: entre marzo y octubre de 2008.
 - Ingresos de IP fuera de plazo: quincenalmente.

Dicha información se remitió a través del sistema EDITRAN.

4. Respecto al suministro de información entre la DGC del MEH y la CAC, procede mencionar los aspectos siguientes:

a) Información catastral

La Gerencia Regional de la Delegación de Economía y Hacienda (DEH) en Canarias puso a disposición de la Comunidad, previa solicitud de la DGT, la información catastral de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio 2008 en fichero denominado "FINCA-DGC" a través de la Oficina Virtual del Catastro (OVC). De igual modo, el 3-4-09 (con ampliación el 27-4-09) se remitieron a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, también previa solicitud, de datos catastrales y tributarios (valor catastral, base liquidable y cuota tributaria) correspondientes al ejercicio 2008 de bienes urbanos, rústicos e inmuebles de características especiales en soporte papel; la información comprendió el conjunto de municipios del ámbito de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

Por su parte, la Gerencia Territorial de Santa Cruz de Tenerife remitió en abril de 2009, también previa solicitud y en soporte papel, a la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad, similares datos catastrales y tributarios a los indicados anteriormente, para los municipios del ámbito de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

b) Acceso a las BBDD del Catastro

Los accesos a las BBDD catastrales se efectúan a través de la OVC, tanto para realizar consultas y generar certificaciones relativas a los contenidos previamente

solicitados y autorizados en el caso de datos de carácter protegido, como con acceso libre para los datos no protegidos. Las magnitudes relevantes a 31-12-08 fueron las siguientes:

	LAS PALMAS	S. C. TENERIFE	TOTAL
Nº de instituciones registradas	17	5	22
Nº de usuarios registrados	79	79	158
Nº de consultas de datos catastrales	33.214	40.204	73.418
Nº de certificaciones catastrales expedidas	10.954	14.425	25.379
Nº de certificaciones descriptivas y gráficas	5.357	1.731	7.088

Debe tenerse en cuenta que, en los datos anteriores, en Santa Cruz de Tenerife no se han computado, para evitar duplicidades, 6 instituciones que figuran dadas de alta en Las Palmas con ámbito regional, que en el número de certificaciones catastrales se incluyen las descriptivas y gráficas y que, por el contrario, no figuran las obtenidas a través de los PIC (véase posteriormente).

Otros servicios electrónicos prestados a los usuarios registrados a través de la OVC fueron, por primera vez durante 2008, la posibilidad de listar las certificaciones realizadas por un usuario, obtener certificación múltiple y solicitar listado de los inmuebles asociados a un CIF. A través de WMS (Servidores de Mapas), se puede obtener y descargar cartografía catastral.

En materia de seguridad lógica, se aplican las medidas sobre seguridad y acceso a las BBDD del Catastro enmarcadas en la Resolución de la DGC de 24-11-08 (véase a continuación el caso concreto de los PIC).

c) PIC

Los datos relevantes para 2008 son los siguientes:

	LAS PALMAS	S. C. TENERIFE	TOTAL
Nº PIC CA	1	1	2
Nº ACCESOS	107	19	126

Dentro de las medidas de protección de datos catastrales de carácter personal y de control de accesos, cabe destacar las llevadas a cabo respecto de los PIC, con un control mensual del 5% de los accesos realizados en el mes anterior, incluyendo consultas y certificaciones, seleccionándose un número concreto de expedientes y requiriéndose la oportuna justificación.

d) Se encontraba, en los momentos de la Visita de Inspección, en tramitación un posible Convenio de Colaboración entre el MEH y la CAC para el intercambio de estudios de mercado inmobiliario e información de carácter territorial y económico.

e) Etiquetas con referencia catastral

Tanto en acceso libre como personalizado se pueden obtener etiquetas de referencia catastral que contienen los 20 caracteres alfanuméricos de la indicada referencia, la localización y uso del inmueble seleccionado, así como un código de barras con la codificación de la referencia para su obtención de forma automatizada mediante un lector. Los servicios de la CAC no utilizan todavía regularmente la OVC para la impresión de etiquetas con referencia catastral.

f) Registro de Valores Inmobiliarios de Canarias

Ya se ha hecho mención en el subapartado 2.2.5 a la previsión de creación de un Registro de Valores Inmobiliarios de Canarias establecido por la Ley 1/2008, de 16 de abril, de modificación de la Ley autonómica 9/2006.

5. En el ámbito de la colaboración entre la AEAT y la CAC en materia de inspección, cabe mencionar, además de los aspectos citados en, entre otros, los subapartados 2.3.2, 2.3.6 y 2.3.7, los siguientes:

a) Control de operaciones inmobiliarias significativas

Se ha actuado coordinadamente, intercambiando información a efectos de la comprobación de posibles ganancias patrimoniales en transmisiones efectuadas al amparo de lo establecido en el art. 25 del REF. Con base en listados de contribuyentes que habían materializado la Reserva para Inversiones en Canarias, se seleccionaron 2 en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con el propósito de llevar a cabo actuaciones conjuntas de inspección por la CAC y la AEAT, encontrándose, en los momentos de la Visita de Inspección, en fase de decisión la determinación de los equipos que han de desarrollar, por parte de ambas Administraciones, las actuaciones comprobatorias y el procedimiento de inspección a efectos de su carga en el respectivo Plan.

b) Control de embarcaciones y vehículos de lujo importados

Las actuaciones llevadas a cabo permitieron el acuerdo de puesta en común de los Planes de inspección de la Comunidad y de la AEAT en este ámbito, así como de comunicación recíproca de los expedientes finalizados por una y otra Administración. En concreto, se seleccionaron 2 expedientes por la CAC en los que se había liquidado por el art. 25 del REF; uno de ellos se cargó en el Plan de la AEAT para iniciar las actuaciones en 2009, estando previsto incorporar al Plan el segundo expediente próximamente. A su vez, la inspección de la AEAT envió a la Comunidad una relación de las embarcaciones en las que existió liquidación por no afectación a una actividad empresarial.

c) Diligencias de colaboración

Como se indicó en el subapartado 2.3.7 y figura en el cuadro nº 99, la Comunidad recibió 5 diligencias de colaboración (2 en 2007) y la Comunidad envió 1 (ninguna en 2007). En el indicado subapartado se reflejaron también las dos actas instruidas en 2008 por la inspección de la CAC con base en previas diligencias de colaboración recibidas de la AEAT.

6. En aplicación del Convenio de colaboración suscrito el 6-6-02 entre la AEAT y la CAC en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, el número total de certificados emitidos por esta vía, que evitan desplazamientos por cesión de información al amparo de aquél, ascendió a 378.925 en 2008 (303.464 identificados y 75.461 no identificados referidos a extranjeros, errores, etc.). Ello representó un importante incremento respecto al ejercicio anterior (+279,1%). Los representantes de ambas Administraciones valoran muy favorablemente el grado de implantación del sistema, que ha permitido que el indicador del objetivo “Porcentaje de certificados que evitan desplazamientos” se situara al 31-12-08 en el 75,1%. La generalidad de organismos autonómicos están dados de alta y solicitan los certificados por vía telemática, incluyendo en sus convocatorias la solicitud directa por la Comunidad a la AEAT de certificados por dicha vía; sólo alguno continúa, con carácter residual, en proceso de darse de alta.

Sin perjuicio del adecuado funcionamiento del sistema, se han apreciado algunas dificultades en las solicitudes de certificados por la Consejería de Educación (admisión de alumnos, ayudas escolares a comedor, transporte, etc.), localizadas no tanto en los órganos administrativos, sino en algunos centros escolares que intervienen en el procedimiento.

7. Por el momento, no está prevista la firma próxima de un posible Convenio con el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) en orden al suministro de información y/o expedientes. Tampoco con otros órganos del MEH para materias relacionadas con los tributos cedidos distintas de las mencionadas previamente en el presente capítulo o en los subapartados 1.4.9 (SIECE) y 2.5.3.4 (recaudación ejecutiva).

8. Con fecha 22-1-08, se suscribió un Protocolo de cesión de información a la AEAT por parte de la CAC en materia de valoraciones. De las 440 solicitudes de valoración recibidas en la Comunidad, referidas básicamente a los ejercicios 2003 y 2004, a 31-12-08 se habían despachado 409 valoraciones. Estas valoraciones, además de suponer un ahorro económico para los servicios de la AEAT respecto a si se encomendaran a una empresa externa, son de interés para las actuaciones en vías de gestión, inspección y recaudación de la AEAT. En dichas valoraciones generalmente se ofrece la diferencia entre el valor declarado y el valor comprobado y la valoración a dar a efectos de recaudación ejecutiva.

9. Dada la singularidad fiscal canaria, no existe Comisión Técnica de Relación para evitar la doble tributación por los conceptos IVA e ITPAJD.

10. No pudo disponerse en 2008 de un CUC suficientemente depurado para uso indistinto por una y otra Administración. De hecho, en 2008 no hubo una transmisión regular de alteraciones censales, que quedó limitada a las cursadas mediante un DVD en el mes de noviembre. Tampoco constan accesos al CORECA (Consulta Remota al “host” de la AEAT) para información censal de contribuyentes en 2008.

Se ha informado que se está estudiando por parte de la Comunidad los tipos de autorización de acceso al CUC, teniendo en cuenta, por ejemplo, la variedad de situaciones laborales que se dan en los órganos integrantes de la ATC (por ejemplo, personal contratado directamente por las OOLL, además del personal de la empresa pública GRECASA).

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS

4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado

El esquema de la normativa especial aplicable en la CAC en el ejercicio 2008 en materia de tributos cedidos estuvo constituida por las Leyes autonómicas que se indican en cada caso y siempre para los supuestos y en el marco de las condiciones establecidas en aquéllas para poder disfrutar de los beneficios tributarios de que se trate:

a) IRPF (Ley 10/2002, de 21 de noviembre, reguladora del tramo autonómico del IRPF; Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CAC para 2008; y Ley 3/2008, de 31 de julio, estableciendo una deducción autonómica por la variación del euribor):

- Donaciones con finalidad ecológica
- Donaciones para la rehabilitación o conservación del Patrimonio Histórico de Canarias
- Cantidades destinadas a restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de interés cultural
- Deducción por gastos de estudios universitarios fuera del lugar de residencia
- Deducciones por traslado de residencia a otra isla para actividades laborales o económicas
- Donaciones en metálico a descendientes o adoptados para vivienda habitual
- Deducción por nacimiento o adopción de hijos
- Deducción por contribuyentes minusválidos mayores de 65 años
- Gastos de guardería
- Deducción por familia numerosa
- Deducción autonómica por inversión en vivienda habitual
- Deducción por alquiler de vivienda habitual
- Deducción por diferencia del euribor en préstamos hipotecarios destinados a adquisición o rehabilitación de vivienda habitual

b) IP (Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales–PPGG– de la CAC para 2007):

- Reducción en concepto de mínimo exento, de carácter general y para discapacitados

c) ISD (Ley autonómica 2/2004, de 28 de mayo, de Medidas fiscales y tributarias; Ley 9/2005, de 27 de diciembre, de PPGG de la CAC para 2006; Ley 12/2006, de 28 de diciembre, de PPGG de la CAC para 2007; y Ley 14/2007, de 27 de diciembre, de PPGG de la CAC para 2008):

- *Reducciones de la base imponible por modificación autonómica de reducciones estatales:*

- Equiparación de parejas de hecho y personas en acogimiento
- Reducción en adquisiciones “mortis-causa” por personas con minusvalía
- Reducción por parentesco en adquisiciones “mortis-causa” Grupos I, II y III

- *Reducciones propias de la normativa autonómica:*

- Donaciones en metálico a descendientes menores de 35 años para vivienda habitual
- Adquisiciones “mortis-causa” de empresas individuales, negocios o participaciones
- Adquisición “mortis-causa” de vivienda habitual

- *Deducciones y bonificaciones:*

- Adquisiciones “mortis-causa” y percepciones de seguros de vida de sujetos pasivos Grupos I y II
- Adquisiciones “inter-vivos” de vivienda habitual para descendientes minusválidos
- Adquisiciones “inter-vivos” para sujetos pasivos Grupos I y II

d) ITPAJD (Leyes 5/2004, de 29 de diciembre, 9/2005, de 27 de diciembre y 12/2006, de 28 de diciembre, de PPGG de la CAC para, respectivamente, 2005, 2006 y 2007):

- *TO:*

- Tipo especial para la transmisión de bienes inmuebles
- Tipo para concesiones administrativas
- Tipo de gravamen para adquisición de vivienda habitual por familias numerosas, minusválidos y jóvenes

- Tipo de gravamen para adquisición de VPO
- *AJD:*
 - Tipo especial en la cuota gradual de los documentos notariales
 - Tipo especial para adquisiciones de vivienda habitual por familias numerosas, minusválidos, jóvenes y VPO.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio 2008

Además de la Ley autonómica 3/2008, de 31 de julio, de devolución parcial de la cuota del Impuesto Especial de la CAC sobre Combustibles Derivados del Petróleo y de establecimiento de una deducción autonómica en el IRPF por la variación del euribor que, aun aprobada en el año 2008, tuvo efectos desde el día 1-1-08, por lo que se ha citado ya en el precedente subapartado 4.1.1, se aprobó la Ley autonómica 6/2008, de 23 de diciembre, de Medidas tributarias incentivadoras de la actividad económica que introdujo modificaciones en, entre otras figuras tributarias, el ISD y el ITPAJD:

- a) ISD: Regulación, en paralelo con el ITPAJD, de la reserva del derecho a promover tasación pericial contradictoria contra la liquidación sobre la base de valores comprobados administrativamente; y supresión de la exigencia de documento público para las pólizas de seguros de vida que deban tributar como donación, a fin de que puedan acogerse a la bonificación correspondiente.
- b) ITPAJD: Reducción adicional de los actuales tipos reducidos aplicables a los documentos notariales, establecimiento de un tipo reducido específico para determinados documentos referidos a sociedades de garantía recíproca y adaptación de las normas sobre tipos reducidos para evitar situaciones discriminatorias desde la perspectiva de la renta familiar.

4.1.3. Ajuste del ejercicio de las facultades normativas a las leyes de cesión

En los informes aprobados en las reuniones de 17-7-08 y 16-12-08 por la CMC GT, no se formularon observaciones ni consideraciones en relación con, respectivamente, los proyectos de Ley que terminaron siendo aprobados como Leyes autonómicas de la CAC 3/2008 y 6/2008, citadas en el precedente subapartado 4.1.2.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS

4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas

La DGT de la CAC realiza estudios y previsiones cuantificadas, así como simulaciones, sobre el impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas por parte de la misma respecto de los tributos cedidos. Dicho Centro ha proporcionado el desglose de la estimación de dicho impacto recaudatorio en 2008 cifrado, para cada uno de los conceptos tributarios, en las siguientes cuantías en términos de miles de euros:

- IRPF	-61.592,8
- IP	-2.600,0
- ISD	-16.186,1
- ITPAJD	+49.948,6

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

1. Los ingresos aplicados por la CAC en 2008 por los tributos cedidos por el Estado a las CCAA de régimen común y gestionados por la de Canarias, ascendieron a 538.273 miles de euros, con un decremento del 29,4% respecto del ejercicio anterior (cuadros nº 132 a 142). No constan cantidades pendientes de aplicar a presupuesto a la finalización del ejercicio (cuadro nº 134).

2. Los cuadros nº 132 y 133 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente:

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I y gestionados por la CAC, los ingresos aplicados por el IP, 47.293 miles de euros, aumentaron un 6,9 % respecto al año anterior; y el ISD registró un decremento del 3,8%, con 52.339 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, a TP y OS se aplicaron 180.945 miles de euros, lo que supone un decremento del 42,7% respecto de 2007; AJD, con 152.553 miles de euros, decreció el 35,6%. Los ingresos procedentes del extinguido Impuesto sobre el Lujo carecen de significación.
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registró una variación negativa del 5,7% en relación con el ejercicio anterior, con 105.143 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados (1.729 miles de euros) se asignan en su totalidad a los SSCC de la Comunidad, correspondiendo en su amplia mayoría al subconcepto AJD.
- e) La reducción global del 29,4% se distribuyó heterogéneamente por servicios: tuvo signo positivo en SSCC y negativo en los SSTT (AATTCC y OOLL), especialmente en la provincia de Las Palmas y de forma más acusada en las OOLL.

En los cuadros nº 135 a 137 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por servicios. En los cuadros nº 140 y 141 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto territorialmente como por conceptos, según las distintas vías de ingreso utilizadas. El cuadro nº 138 no ofrece el desglose de TP y OS, por no disponerse de datos de ingresos aplicados desglosados para dichos subconceptos (véase subapartado 1.4.3).

En el cuadro nº 142 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las OOLL. Dichos ingresos supusieron, respecto del total global, un 37,4%; y respecto del total de ingresos por TP y OS, AJD e ISD, un 54,4%, 51,5% y 46,7%, respectivamente.

3. Los responsables de la DGT de la CAC atribuyeron la reducción recaudatoria del concepto ITPAJD en 2008 a la retracción de la actividad en el mercado inmobiliario, especialmente en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

4. En el último quinquenio, el porcentaje acumulado de incremento de la recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la CAC fue del 4,3%. Su evolución interanual se refleja en el siguiente cuadro:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

Ingresos aplicados a presupuesto

Servicio Territorial	2.004	2.005	% de incremento	2.006	% de incremento	2.007	% de incremento	2.008	% de incremento
Las Palmas	285.139	395.700	38,8	448.476	13,3	445.319	-0,7	315.580	-29,1
S. C. de Tenerife	231.011	277.902	20,3	320.950	15,5	317.138	-1,2	222.693	-29,8
Total	516.150	673.602	30,5	769.426	14,2	762.457	-0,9	538.273	-29,4

6. CONCLUSIONES

6. CONCLUSIONES

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes apartados del presente Informe:

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS

1.1. ORGANIZACIÓN

Durante 2008 se completó la normativa básica reguladora de la encomienda de funciones de gestión respecto de los tributos cedidos a las OOLL y se estableció el esquema institucional y territorial de las referidas oficinas. Asimismo, se perfilaron algunos extremos de las actuaciones asignadas a GRECASA, empresa pública de la CAC con capital íntegramente público adscrita a la CEH (asistencia e información al contribuyente, grabación de documentos, práctica de notificaciones y gestión recaudatoria), relevantes, aunque básicamente de carácter instrumental.

El modelo de gestión seguido en la CAC se basa, por tanto, en una amplia externalización de funciones, que, si bien cabe estimar pertinente en tanto la CEH no disponga de medios propios, también aconseja extremar el desarrollo de las competencias de seguimiento, supervisión y control por parte de la DGT del debido y adecuado ejercicio de las actividades que tienen encomendadas las OOLL y GRECASA, sin renunciar, cuando las circunstancias lo aconsejen, a considerar la asunción directa por la DGT de todas o parte de las funciones hoy externalizadas.

Por otro lado, y dada la configuración organizativa de la DGT, se aprecia una cierta sobrecarga de trabajo para el titular del Centro directivo, que ha de ejercer de forma directa un amplio número de funciones y tareas de índole, nivel y complejidad de muy diverso rango. Se estima recomendable tender a la formalización a nivel central de una unidad coordinadora de los Servicios de Inspección, Valoración y Recaudación (y aun relaciones con GRECASA), siquiera sea con una estructura inicial situada al nivel mínimo necesario. Cabría, en su caso, reconsiderar más adelante la estructura, nivel y dotación tanto de esta unidad como de la ya existente UCATC si las necesidades lo requirieran y las circunstancias presupuestarias lo permitieran.

1.2. MEDIOS PERSONALES

Los medios personales dedicados en la CAC a la gestión de los tributos cedidos ascendieron a 396 personas, incluyendo tanto el personal propio (133 efectivos), como el de las OOLL (213 personas) y el personal de GRECASA (50 personas), lo que supuso un incremento del 2,6% con respecto a 2007.

Se ha puesto de manifiesto la insuficiente cualificación de algunas personas dedicadas a las tareas de revisión y liquidación de expedientes, como consecuencia directa de una rotación de personal entre Consejerías frecuente en los últimos ejercicios.

1.3. MEDIOS MATERIALES

Los locales a disposición de los SSCC y SSTT de la DGT no experimentaron variaciones en 2008, subsistiendo las características de dispersión e insuficiente funcionalidad de parte significativa de las instalaciones en Las Palmas de Gran Canaria.

1.4. MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

Sin perjuicio de las funciones en materia de equipos y de explotación de sistemas y bases de datos asignadas a otra Consejería, la DGT tiene reconocidas competencias para el desarrollo y gestión de las aplicaciones informáticas tributarias.

Son tres las aplicaciones informáticas en uso en el ámbito de la gestión de los tributos cedidos, utilizándose una u otra en función de la fecha de presentación de los documentos. No obstante, la corporativa de carácter integral denominada MAGIN es ya de aplicación a todos los modelos del ISD e ITPAJD presentados desde mediados del año 2008 y tanto en las AATTCC (genéricamente, OOGG), como OOLL, lo que constituye un aspecto de importancia para homogeneizar y controlar mejor el desarrollo del conjunto de la gestión tributaria, especialmente cuando se culminen los módulos o circuitos para todos los procesos y áreas.

Para la gestión contable se utiliza el aplicativo denominado PICCAC (está prevista su próxima sustitución; véase apartado 2.4 de estas Conclusiones). La conexión entre las aplicaciones de gestión y contable no ha venido ofreciendo incidencias de relevancia, si bien se requieren procesos de desglose de los ingresos por autoliquidaciones y por contraído previo para conciliar e integrar las cifras anuales. Convendría prever las especificaciones necesarias para, con ocasión de la próxima introducción de la nueva aplicación contable y, en lo que proceda, el desarrollo del aplicativo MAGIN, potenciar la fiabilidad de datos desagregados de los ingresos aplicados según las diversas modalidades y subconceptos del ISD y del ITPAJD, y evitar los procesos adicionales de desglose y conciliación de cifras a efectos contables.

Durante el año 2008 continuaron produciéndose significativos avances respecto a los servicios tributarios ofrecidos a través de Internet, debiendo destacarse como innovación relevante la inclusión (mes de noviembre) en la página “web” de la DGT de programas de ayuda para el ISD, complementando los ya disponibles para el ITPAJD. En cambio, no fue posible la presentación telemática de modelos tributarios, ni estuvo operativa la pasarela de pagos. Es recomendable continuar progresando en la introducción y uso de sistemas informatizados de presentación, gestión y pago de tributos.

El acceso a las bases de datos propias de la CAC se lleva a cabo a través de código de usuario y claves de acceso. Aunque los accesos quedan registrados, no se procede a la práctica de controles periódicos con justificación de los realizados, ni existen alertas sobre consultas de riesgo potencial.

La aplicación CONTROLA, para el control y justificación de los accesos a las BBDD de la AEAT, se utiliza con regularidad. Se recomienda que quede, en lo sucesivo, constancia expresa de los motivos de la justificación y se seleccionen manualmente accesos a ser controlados de manera complementaria.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN

En 2006 se aprobó la Carta de Servicios de la Administración Tributaria Canaria; no consta que se realizara en 2008 el seguimiento del grado de cumplimiento de compromisos de la referida Carta.

A comienzos de 2008 se aprobó Resolución de la DGT haciendo públicos por vez primera los criterios informadores del PCT de la CAC para el año. Ello comportó un avance sustancial para garantizar la efectiva aplicación de los tributos. El Plan comprendió tanto acciones de control masivo de las declaraciones presentadas, como actuaciones intensivas de comprobación e investigación y afectó a los órganos de gestión (OOGG y OOLL) e inspección.

Aunque en el PCT se incluyeron previsiones de incoación de expedientes sancionadores por parte de los órganos de gestión, tampoco en el año 2008 se procedió a su instrucción. Se ha informado que existe un borrador de norma al efecto; convendría que resultara aprobada y puesta en práctica por los órganos de gestión a la mayor brevedad posible.

La información cuantitativa del resultado de las actuaciones enmarcadas en el PCT de 2008 ofrece gran interés, si bien no existe certeza de que se hayan interpretado de igual manera las instrucciones de cumplimentado por todos los órganos participantes y, por tanto, que los resultados disponibles ofrezcan homogeneidad comparativa. Cabe recomendar para el próximo futuro, por un lado, la preparación de unas instrucciones claras sobre el contenido de los diversos apartados del Plan y la impartición de criterios precisos para el cumplimentado de la información a suministrar a los SSCC. Y, por otro lado, el seguimiento y depuración a nivel central de datos y la elaboración de indicadores y un cuadro de mando de cumplimiento de objetivos que permitan una evaluación objetiva e inmediata del grado de realización del PCT.

Resultaría, asimismo, oportuno tratar de compatibilizar la comprobación de la generalidad de las declaraciones tributarias con el establecimiento de prioridades para actuaciones extensivas en el PCT y con la disponibilidad real de personal liquidador, resultando para ello necesario promover la efectiva disponibilidad de instrumentos informáticos adecuados para la verificación de datos y cruce de información, con objeto de centrar las actuaciones de los órganos de gestión, además de en lo que resulte procedente para la comprobación de valores, en los procedimientos de verificación de datos y de comprobación limitada con la prioridad que se establezca en el correspondiente PCT.

La formulación de quejas y sugerencias puede realizarse por escrito, a través de la página “web” o por teléfono. El número de quejas presentadas en 2008 no fue elevado y quedaron contestadas en un plazo breve.

La información y asistencia específica al contribuyente de carácter presencial se desarrolla básicamente por las OOAATT y por las OOLL.

2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio

El número de declaraciones recibidas de la AEAT (25.503) fue un 17,3% inferior a las de 2007.

La gestión liquidatoria realizada por la CAC se materializa en la emisión de liquidaciones “paralelas” utilizando medios propios a partir de la información facilitada por la AEAT y en la revisión de las mismas, habiendo ascendido a 73 en 2008 el número de liquidaciones complementarias, por importe de 160 miles de euros.

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

La entrada de documentos (19.804) aumentó casi el 22% respecto de 2007. Aunque mejoró el ritmo de despacho (18.148; +6,5%), aumentó la pendencia final (en un 7%). Continuaba siendo elevado el volumen de expedientes pendientes (22.033), tanto en las AATTCC (genéricamente, OOGG) como en las OOLL, resultando unos índices de demora global de casi 15 meses y de acumulación del 108%, que cabe considerar no favorables, fundamentalmente en OOLL.

Los expedientes sin autoliquidación supusieron cerca del 50% del número total de expedientes presentados (el 65% en 2007). Para el conjunto de la Comunidad, las liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación crecieron, respecto a 2007, en número y, sobre todo, en importe. El número y el importe de liquidaciones complementarias sobre expedientes autoliquidados fue apreciablemente superior en las OOGG que en las OOLL.

Se produjo un incremento significativo (+36%) en los recursos entrados, correspondiendo el 52% de ellos a motivos distintos de impugnación de valor. El porcentaje de estimación total o parcial en los recursos despachados fue de casi el 55%, si bien resultó algo inferior en los casos de impugnaciones de valor (48%). La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas se situaría en cerca del 56%.

Las actuaciones realizadas en el área de gestión se centran en la comprobación de los datos y documentos aportados por los contribuyentes, requiriéndose justificación formal del cumplimiento de condiciones para aplicación de beneficios tributarios. No es

frecuente la consulta a los datos económicos en la BDC de la AEAT, lo que sería recomendable, fundamentalmente en el caso de masas hereditarias importantes.

El objetivo establecido para el ISD en el PCT de la DGT de 2008 ofreció un grado de realización sólo parcial.

Con vigencia desde el 26-12-08, es obligatorio en la CAC el régimen de autoliquidación en el ISD.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Los expedientes entrados en 2008 (337.136) decrecieron, en conjunto, casi el 18% respecto de 2007. Los despachados (268.547) se redujeron en un 10%. La pendencia continuó creciendo, representando a fin de año un 20% más que al comienzo del mismo para el total de la Comunidad (+38% en OOGG), con un índice de demora media superior a 18 meses (aun siendo superior a 33 meses en OOGG). El elevado volumen de pendencia afectaba a todo tipo de transmisiones con liquidación, ya fueran vehículos usados (casi el 82% de ellas correspondían a las OOGG), ya el resto de transmisiones y actos jurídicos (más del 70% de ellas se concentraban en las OOLL). Procedería agilizar la gestión y, como se ha señalado en el subapartado 1.5.3, depurar el saldo de pendencia, compatibilizando las comprobaciones exhaustivas de transmisiones de toda índole con las prioridades establecidas en el PCT para los órganos de gestión.

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2008 disminuyeron más del 60% en número en las OOGG, básicamente en la ATC de Las Palmas, aunque aumentó casi el 16% el importe de la deuda liquidada; en las OOLL se experimentaron incrementos tanto en el número como en el importe. Casi el 90% de las complementarias estuvieron referidas a transmisiones distintas de vehículos.

Los recursos presentados (2.443) se incrementaron en más del 32%, fundamentalmente en las OOLL. En términos estimados, alrededor del 50% correspondieron a recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor, si bien el dato no es exacto, ya que la ATC de Las Palmas no ofreció desglose e imputó todos a dicho motivo; convendría obviar esta insuficiencia en el próximo futuro. El número de recursos resueltos aumentó significativamente respecto a 2007, mejorando los índices de actividad. El porcentaje de estimación total o parcial de los recursos presentados alcanzó el 64%. La relación entre el número de recursos presentados y el de liquidaciones complementarias practicadas se situaría en poco más del 11%.

Las actuaciones en el área de gestión se centran en la comprobación de los datos y documentos aportados por los contribuyentes, requerimiento de documentos no aportados y verificación de requisitos subjetivos y temporales. Las líneas fundamentales de actuación por los órganos de gestión en el marco del PCT 2008 se centraron en los

siguientes tipos de actuaciones: comprobación de la exención del art. 25 del REF, verificación del cumplimiento de las condiciones para aplicar tipos reducidos aprobados por normativa autonómica, práctica de liquidaciones tras comprobación de valor y exención en la transmisión de valores (art. 45.I.B.9 del TR). Al igual que se indicó para el ISD, tampoco en este impuesto se instruyeron expedientes sancionadores por los órganos gestores en 2008.

Vienen recibándose los índices de protocolos notariales con carácter periódico, si bien el cruce de su información con las bases de datos de presentaciones es sólo parcial.

2.1.4. El control de las OOLL

La relevancia de la gestión realizada por las OOLL dentro de la CAC puede apreciarse si se tiene en cuenta que en 2008 casi el 65% de las declaraciones del ISD se presentaron en las mismas, así como cerca del 62% de las relativas al ITPAJD. Los ingresos recaudados por las OOLL supusieron cerca del 47% de la recaudación por ISD, más del 54% del subconcepto TO y OS, y casi el 52% de la modalidad AJD.

Desde el punto de vista normativo y operativo, la DGT, bajo cuya dependencia funcional actúan las OOLL, dispone de elementos de seguimiento y de control de la gestión desarrollada por las OOLL: incorporación plena de éstas desde mediados de 2008 a la aplicación corporativa MAGIN, recepción en la DGT de información periódica para los expedientes que se gestionan en aplicativos previos, presidencia de una Comisión de Seguimiento que ha de reunirse ordinariamente con periodicidad semestral y posibilidad de efectuar visitas de control e inspección de las OOLL. No obstante: en los últimos años, y 2008 no fue una excepción, no se desarrollaron efectivamente visitas de inspección; la Comisión de Seguimiento sólo se ha reunido en una ocasión y no constaba que se hubiera redactado acta de lo tratado; y la incorporación de las OOLL a la aplicación MAGIN para el ISD es reciente.

Por ello, sin perjuicio del control financiero de las OOLL que pueda ejercer la IGCAC y de lo indicado en el segundo párrafo del apartado 1.1 de estas Conclusiones, se estima relevante que la DGT ejercite y complete los elementos de cierre del control de la gestión de las OOLL para garantizar, a nivel del conjunto de la Comunidad, la aplicación efectiva de las normas con homogeneidad de criterios y una gestión de calidad homologable, concertando los resultados cuantitativos en que se apoya el sistema retributivo de los Registradores con la plena integración de las OOLL en los objetivos del PCT de la DGT. Se recomienda al respecto, además de la aplicación de indicadores de gestión para la evaluación y análisis de la gestión de las OOLL de carácter permanente, la efectiva instrumentación de visitas de control directo (siendo deseable la composición pluridisciplinar del equipo inspector, vista la amplitud y variedad de las funciones que aquéllas tienen encomendadas), la potenciación del seguimiento del grado de conflictividad tributaria en las OOLL (véase subapartado

2.1.6.1) y la formalización del desarrollo de las reuniones de la Comisión de Seguimiento.

No cabría, por último, excluir la consideración del posible establecimiento de la necesidad de aprobación de actos cuyo importe excediera de determinada cuantía absoluta, o relativa en relación con el valor declarado, por parte del titular de la respectiva ATC, previendo la actualización periódica de importes para evitar la petrificación de éstos.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades

Se remitieron transferencias de fondos a otras 3 CCAA, por importe de 197 miles de euros, con unas tasas de variación, respecto del año precedente, de casi -95% en número y -83% en importe. Las recibidas, procedentes de otras 9 CCAA (básicamente, Madrid), fueron muy superiores en número y en importe (2.283 miles de euros).

No consta el envío a la Secretaría Técnica Permanente de la CMCGT de la Memoria sobre aplicación de los puntos de conexión en el ejercicio 2008. Conviene obviar esta omisión en el próximo futuro.

2.1.6. Relaciones con el TEARC

El plazo medio ponderado de remisión de los escritos de interposición de la reclamación y del expediente al TEARC se situó en el año 2008 en 36 días.

El número total de reclamaciones entradas en el Tribunal (2.242) experimentó un crecimiento algo superior al 18% respecto del ejercicio anterior. Del total de las entradas, más del 51% se refirieron al ITPAJD. En más de un 60% de reclamaciones despachadas en el ejercicio se dictó resolución estimatoria, total o parcial.

Las reclamaciones referidas a comprobaciones de valor significaron más del 56% del total de las entradas en el ejercicio, por encima del 52% del conjunto de las resueltas y más del 58% de los casos estimatorios. El porcentaje representado por las reclamaciones referidas a valoraciones resultó muy dispar por provincias, ya que, sobre el total de entradas, resultó ser del 21% en Las Palmas y de casi el 83% en Santa Cruz de Tenerife. A su vez, de las reclamaciones despachadas relativas a comprobación de valor, fueron estimadas total o parcialmente el 68% de los casos.

Cabe resaltar la elevada tasa de estimación en vía económico-administrativa.

En abril de 2009, el titular de la DGT dirigió escrito al TEARC planteando la posibilidad de recibir todas las resoluciones, sean o no estimatorias, para los actos dictados por las OOLL a efectos de conseguir un mejor conocimiento del grado y causas de conflictividad que actúe como elemento potenciador del control sobre la gestión desarrollada por aquéllas.

2.1.7. Tasa sobre el Juego

Los ingresos por casinos de juego (6.230 miles de euros) disminuyeron casi un 15% respecto a 2007. Los cartones vendidos para el juego del bingo dieron lugar a una recaudación de 56.868 miles de euros, con un aumento de casi el 15%. Convendría superar las dificultades advertidas para la adecuada actualización del censo de máquinas y la mejor identificación de las mismas en los modelos de declaración.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

En línea con los ejercicios precedentes, la CAC prestó una amplia y valiosa colaboración en la campaña del IRPF del año 2008, período impositivo del año 2007. El servicio se prestó en 11 municipios y se establecieron dos nuevas sedes en plataformas conjuntas con la AEAT. El número total de declaraciones confeccionadas en los puestos de la Comunidad ascendió a 55.966, más de un 40% de incremento respecto a 2007. El número total de declaraciones presentadas por Internet ascendió a 29.181.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte

La CAC no asumió en 2008 la gestión de este impuesto.

2.1.10. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

Este impuesto no se aplica en la CAC, al declararse en el REF exenta la fase minorista.

2.2. VALORACIONES

Ha de resaltarse la importante disminución (casi del 46%) en el número de expedientes de comprobación de valor despachados por las UUFF y UUII (ascendieron en 2008 a 12.055). No obstante, una reducción aún mayor se registró en el número de expedientes entrados a valorar en dichas unidades (-51%), con lo que, al final del ejercicio, el número de expedientes pendientes de valoración en las mismas disminuyó por encima del 66%. Ello fue más perceptible en el Servicio de Valoración de Las Palmas de Gran Canaria. Mejoraron los índices de actividad y de demora en las UUFF (principalmente, en Las Palmas), en tanto que fueron menos favorables los de las UUII (fundamentalmente, en Las Palmas).

En el conjunto de la Comunidad, incluyendo también las OOLL, se experimentó, en comparación con 2007, un decremento del 2% respecto al ejercicio anterior en el número de valoraciones (57.245), aun cuando el incremento sobre el valor declarado fue superior en casi un 30%. Por provincias, el mayor porcentaje de incremento global se obtuvo en Santa Cruz de Tenerife.

El número de solicitudes de información previa (art. 90.1 de la LGT) presentadas en 2008 (1.543) se mantuvo elevado en cifras absolutas y mostró un incremento de casi el 13% sobre 2007. Interesaría promover la incorporación de un programa gestor asociado en la aplicación MAGIN para la contestación de estas solicitudes.

Los recursos de reposición formulados contra actuaciones de comprobación de valor (259), desarrolladas por las UUFF y UUII, fueron muy inferiores a los entrados en el ejercicio anterior, en línea con la asignación creciente de funciones a las OOLL. A su vez, el índice de demora en la resolución de expedientes entrados a valorar como consecuencia de resoluciones del TEARC o de Sentencias de lo Contencioso se situó en el entorno de 5 meses, resultando conveniente el impulso de estas valoraciones en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La CAC aplica en la comprobación de valores un sistema de valoración apoyado en la intervención de peritos y fundamentado, en el caso de los bienes de naturaleza urbana y rústica, básicamente en el método de comparación y, para los primeros, también en el método de coste de reposición. Se ha informado que se encontraba en avanzado estado de elaboración un proyecto de norma para una aplicación generalizada de estimación del valor por referencia a los que figuren en registros oficiales de carácter fiscal.

Las OOLL están, según se ha indicado, facultadas para realizar actuaciones de comprobación de valor, sin perjuicio de determinados supuestos especiales (valor unitario superior a 600.000 euros, anulación de la liquidación tributaria en vía económico-administrativa por falta de motivación de valor, casos singulares de avocación) en los que el valor comprobado debe someterse a ratificación del jefe del respectivo Servicio de Valoración de la DGT, a quien corresponde, además, la coordinación de las actuaciones de comprobación de valor y la supervisión de los criterios seguidos. No obstante, no consta en 2008 la emisión por los Servicios de Valoración de los informes periódicos establecidos en la normativa aplicable, habiéndose apreciado en el Servicio de Las Palmas una situación de práctica inactividad en sus funciones de coordinación y supervisión que procedería superar.

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA

Las actas instruidas por los Servicios de Inspección de la CAC durante 2008 por tributos cedidos fueron 222, por un importe total de 14.143 miles de euros, con un incremento del 30% en la cuota tributaria, aunque en número descendieron en casi el 38%. El concepto absolutamente predominante en número de actas e importe fue el ITPAJD. La deuda media por acta ascendió a 65 miles de euros. Por modelos, el 45% de las actas fue de disconformidad, ascendiendo las de conformidad al 55%. El número de actas por Inspector normalizado ascendió a 46, con un importe medio de 2.947 miles de euros. Se anularon 20 actas y una fue declarada prescrita.

Como se ha anticipado en el subapartado 1.5.3, la DGT aprobó un PCT para 2008, con actuaciones para, entre otros órganos, los Servicios de Inspección en orden

al control intensivo para descubrimiento, regularización y represión de las formas más complejas de fraude y para comprobación en profundidad del cumplimiento de las obligaciones tributarias. El grueso de las actuaciones inspectoras en el año 2008 se centraron en los supuestos de aplicación de los beneficios del art. 25 de la Ley del REF en el ITPAJD.

No existió en 2008 una estricta fijación de objetivos cuantitativos que permitiera relacionar el número de actuaciones, actas e importe previstos y realizados y, en suma, cuantificar el grado de cumplimiento de objetivos anual. Sería recomendable culminar el avance logrado con la aprobación y seguimiento del PCT con la fijación de estrictos objetivos cuantitativos, en concreto en el área de Inspección, y el seguimiento del grado de cumplimiento de dichos objetivos.

La CAC recibió 5 diligencias de colaboración de los órganos de la AEAT referidas a tributos cedidos y les remitió 1. Como consecuencia de diligencias previamente remitidas por la Inspección del Estado, el Servicio de Inspección de la Comunidad incoó 2 actas, por importe de 57 miles de euros.

Los expedientes sancionadores instruidos en 2008 (191, por importe de 3.905 miles de euros) disminuyeron significativamente en número pero aumentaron en importe respecto a 2007.

El seguimiento de la tramitación de las actas y expedientes sancionadores se lleva de manera convencional.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN

Durante 2008 no se produjeron variaciones de relevancia en la organización contable o el tratamiento de los ingresos por tributos cedidos en el sistema contable de la CAC, habiéndose informado que se prevé sustituir la aplicación actual por una nueva basada en el sistema SAP. Si bien no constan incidencias no solventadas en el ejercicio al conciliar la información de las aplicaciones de gestión tributaria y contable y contabilizar los ingresos, son necesarias operaciones adicionales para el desglose contable anual de ingresos por autoliquidación y contraído previo, pudiendo ser conveniente considerar esta cuestión con ocasión de la instrumentación del nuevo aplicativo económico-financiero y contable.

Con fecha 12-5-09 se remitió la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos del ejercicio 2008.

2.4.2. Fiscalización

La fiscalización previa de derechos e ingresos continuó durante 2008 siendo sustituida por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, salvo las devoluciones de ingresos indebidos que fueron objeto de fiscalización previa plena.

Se ha informado de la situación en que se encontraban las auditorías de procedimientos de gestión y control de la recaudación de derechos tributarios

pendientes de cobro y de la encomienda de gestión a las OOLL. Ambas se encontraban en curso en los momentos de la Visita de Inspección. Se ha informado que la Audiencia de Cuentas de Canarias continuaba sus trabajos de fiscalización de pérdidas de créditos incobrables y modificación de derechos de presupuestos cerrados.

2.5. RECAUDACIÓN

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria

El importe de los derechos líquidos cancelados (derechos recaudados, bajas por insolvencia, bajas por prescripción y otras bajas) ascendió a 551.086 miles de euros en 2008. El volumen global de los derechos pendientes de cobro a final del año ascendió a 104.938 miles de euros, con un incremento de casi el 14% respecto a los pendientes de cobro a 31-12-07. El grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio, medido por la relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, fue del 83,5%.

2.5.2. La recaudación en período voluntario

La diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de año y la recaudación ejecutiva pendiente de cobro en la misma fecha (uno de los índices representativos de la eficacia del proceso de recaudación en voluntaria) no reveló, a grandes rasgos, problemas de acumulación excesiva, si bien superó en un 19% a la registrada en el ejercicio anterior.

Existían casi 2.000 deudas vencido el plazo de ingreso en voluntaria, provenientes de la aplicación de gestión MAGIN, que no se habían aún cargado para su cobro en apremio, en espera de confirmación de que aquella aplicación era consistente con el aplicativo de GRECASA para el cobro en ejecutiva. Interesa que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para proceder al cargo periódico frecuente a ejecutiva de todas las deudas impagadas, una vez transcurrido un plazo prudencial máximo desde el vencimiento del pago en período voluntario sin haberse hecho efectivo.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo

El número de providencias de apremio dictadas durante 2008 (7.234, por un importe de 25.686 miles de euros) supuso, respecto al ejercicio anterior, una disminución superior al 30% en número y del 2,5% en el importe. De todas ellas, el 39% en número, representativas de más del 51% del importe, correspondieron a las OOGG. Del total cargo anual, las providencias correspondientes al ITPAJD supusieron algo más del 68%.

El importe de las providencias anuladas aumentó un 35% sobre 2007 y representó, respecto al de las providencias expedidas en 2008, más del 18% (el 27% en el caso de las OOGG). Dada la relevancia relativa del importe de las providencias anuladas con origen, fundamentalmente, en las OOGG, interesa se efectúe un

seguimiento específico de sus causas tomando asimismo en consideración el incremento experimentado por las bajas de liquidaciones en 2008.

Se formularon 768 recursos contra las providencias de apremio, aumentando en más del 40% respecto de 2007 y situando la relación recursos/providencias expedidas por encima del 10%. Más del 38% del total de los recursos tramitados fueron estimados total o parcialmente.

La gestión recaudatoria en vía ejecutiva está encomendada a la empresa pública GRECASA para los débitos de deudores con domicilio fiscal dentro del territorio de la CAC y a la AEAT para los situados fuera del ámbito territorial de la Comunidad.

El cargo bruto en ejecutiva del año (7.565 providencias, por importe de 27.023 miles de euros) experimentó una disminución de casi el 30% en número y se mantuvo prácticamente estabilizado en importe con respecto a 2007. Las datas por ingresos (7.691 certificaciones, por un importe de 15.557 miles de euros) fueron inferiores en número, pero superiores en importe, respecto al ejercicio precedente. Debe resaltarse que las datas por fallidos fueron de alguna entidad (501 deudas, por 2.882 miles de euros). El pendiente de cobro a final del ejercicio (13.076 providencias, por importe de 19.455 miles de euros) disminuyó en un 10% en número y aumentó un 5% en importe respecto al pendiente inicial. A final de 2008, el índice de demora global experimentó un cierto deterioro en cuanto al número (se elevó a 19 meses) y alguna mejoría en cuanto al importe (aunque se situó en 28 meses).

Funciona con normalidad el sistema de intercambio de información entre la CAC y la AEAT en lo que se refiere al embargo de pagos presupuestarios.

Parece recomendable que la Comisión de Seguimiento del Convenio entre la CEH y GRECASA analice periódicamente los aspectos claves del desarrollo de la gestión de cobro en vía ejecutiva encomendada a la misma.

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Durante el año 2008, el CTDGTC se reunió en 3 ocasiones. Entre los asuntos abordados, cabe señalar los siguientes: campaña del IRPF, accesos a las BBDD de la AEAT, suministro de información para fines no tributarios, actuaciones coordinadas en el marco del Plan General de Control Tributario (embarcaciones, importación de vehículos de lujo y operaciones inmobiliarias significativas), VEXCAN y seguimiento de objetivos de la AEAT.

No consta la remisión a la AEAT del modelo 993 de deducciones autonómicas referido a 2008. Convendría impulsar las actuaciones que permitan superar las dificultades para presentar el referido modelo informativo.

El intercambio de información con la AEAT continuó siendo significativo y consolidado. Cabe valorar positivamente de manera particular el número de certificados

evitados por su emisión telemática en aplicación del Convenio suscrito al efecto entre ambas Administraciones.

La Gerencia Regional del Catastro suministró a la CAC la información catastral de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio 2008, así como datos catastrales y tributarios. El acceso del personal de la CAC a las BBDDCC se realiza a través de la OVC, tanto para realizar consultas como para generar certificaciones.

Con fecha 22-1-08 se suscribió un Protocolo de cesión de información a la AEAT por parte de la CAC en materia de valoraciones, cuya aplicación y utilidad ha sido valorada muy favorablemente por los responsables de las Delegaciones de la AEAT en Canarias.

Dada la singularidad fiscal canaria, no existe Comisión Técnica de Relación para evitar la doble tributación por los conceptos IVA e ITPAJD.

No pudo disponerse en 2008 de un CUC suficientemente depurado para uso indistinto por una y otra Administración.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO

Las especialidades aplicables en 2008 a los tributos cedidos por el Estado, como resultado del ejercicio de las facultades normativas que tiene reconocidas la Comunidad, afectaron al IRPF, IP, ISD e ITPAJD. En 2008 se adoptaron decisiones normativas estableciendo una deducción autonómica en el IRPF por la variación del euríbor e introduciendo algunas modificaciones en el ISD y el ITPAJD.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS

Los ingresos aplicados en 2008 por los tributos cedidos a las CCAA de régimen común gestionados por la CAC ascendieron a 538.273 miles de euros, lo que supuso un decremento superior al 29% respecto del ejercicio anterior. El concepto absolutamente preponderante en términos cuantitativos estuvo constituido por el ITPAJD, si bien su recaudación decreció en cerca del 40%, atribuible a la retracción de la actividad en el mercado inmobiliario.

En el quinquenio 2004/2008, el porcentaje acumulado de incremento de la recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la CAC fue del 4,3%.

7. CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la C. Autónoma		Personal Interino		Total personal funcionario		Personal contratado		Total Personal	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Las Palmas	0	2	45	47	0	0	45	49	20	21	65	70
S. C. de Tenerife	0	0	42	48	0	1	42	49	13	14	55	63
Total	0	2	87	95	0	1	87	98	33	35	120	133

Cuadro nº 2

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Las Palmas	15	15	10	11	0	0	6	3	32	38	2	3	65	70
S. C. de Tenerife	13	13	7	8	0	0	8	10	24	29	3	3	55	63
Total	28	28	17	19	0	0	14	13	56	67	5	6	120	133

Cuadro nº 3

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Las Palmas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2
S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2

Cuadro nº 4

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Las Palmas	12	12	7	8	0	0	6	3	20	24	0	0	45	47
S. C. de Tenerife	12	12	3	3	0	0	8	10	19	22	0	1	42	48
Total	24	24	10	11	0	0	14	13	39	46	0	1	87	95

Cuadro nº 5

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal interino

Servicio Territorial	Grupo A/A1		Grupo B/A2		Grupo B		Grupo C/C1		Grupo D/C2		Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Las Palmas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S. C. de Tenerife	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Cuadro nº 6

Modelo C-1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A/G1		Grupo B/G2		Grupo C/G3		Grupo D/G4		Grupo E/G5		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Las Palmas	3	3	3	3	0	0	12	12	2	3	20	21
S. C. de Tenerife	1	1	4	4	0	0	5	7	3	2	13	14
Total	4	4	7	7	0	0	17	19	5	5	33	35

Cuadro nº 7

Modelo C-1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Las Palmas	6	1	23	22	29	23
S. C. de Tenerife	4	2	21	25	25	27
Total	10	3	44	47	54	50

Cuadro nº 8

Modelo C-1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A/A1		Asimilado a Grupo B/A2		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C/C1		Asimilado a Grupo D/C2		Asimilado a Grupo E/AP		Total	
	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008	2.007	2.008
Las Palmas	6	6	21	13	0	10	20	22	47	42	3	4	97	97
S. C. de Tenerife	9	11	17	17	0	0	36	36	52	52	1	0	115	116
Total	15	17	38	30	0	10	56	58	99	94	4	4	212	213

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicio Territorial	Jefatura		Gestión tributaria		Recaudación		Inspección		Valoración		Intervención		Informática		Servicios Generales		Total funciones	
	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje	Numero	Porcentaje
Las Palmas	6	8,6	33	47,1	8	11,4	7	10,0	8	11,4	4	5,7	4	5,7	0	0,0	70	100,0
S. C. de Tenerife	5	7,9	30	47,6	6	9,5	5	7,9	11	17,5	6	9,5	0	0,0	0	0,0	63	100,0
Total	11	8,3	63	47,4	14	10,5	12	9,0	19	14,3	10	7,5	4	3,0	0	0,0	133	100,0

Distribución de los medios personales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral					Total	
	A/A1	B/A2	B	C/C1	D/C2	E/AP	Suma	A/G1	B/G2	C/G3	D/G4	E/G5		Suma
Las Palmas	12	8	0	3	26	0	49	3	3	0	12	3	21	70
Jefatura	4	1	0	0	0	0	5	1	0	0	0	0	1	6
Gestión Tributaria	2	2	0	1	17	0	22	0	0	0	10	1	11	33
Recaudación	1	0	0	2	4	0	7	0	0	0	1	0	1	8
Inspección	3	0	0	0	3	0	6	0	0	0	0	1	1	7
Valoración	2	3	0	0	1	0	6	0	0	0	1	1	2	8
Intervención	0	2	0	0	1	0	3	1	0	0	0	0	1	4
Informática	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	4	4
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S. C. de Tenerife	12	4	0	10	22	1	49	1	4	0	7	2	14	63
Jefatura	5	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Gestión Tributaria	0	3	0	6	12	0	21	1	0	0	6	2	9	30
Recaudación	1	0	0	1	3	0	5	0	0	0	1	0	1	6
Inspección	3	0	0	0	2	0	5	0	0	0	0	0	0	5
Valoración	3	1	0	0	3	0	7	0	4	0	0	0	4	11
Intervención	0	0	0	3	2	1	6	0	0	0	0	0	0	6
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	24	12	0	13	48	1	98	4	7	0	19	5	35	133
Jefatura	9	1	0	0	0	0	10	1	0	0	0	0	1	11
Gestión Tributaria	2	5	0	7	29	0	43	1	0	0	16	3	20	63
Recaudación	2	0	0	3	7	0	12	0	0	0	2	0	2	14
Inspección	6	0	0	0	5	0	11	0	0	0	0	1	1	12
Valoración	5	4	0	0	4	0	13	0	4	0	1	1	6	19
Intervención	0	2	0	3	3	1	9	1	0	0	0	0	1	10
Informática	0	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	4	4
Servicios Generales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 11

Modelo D-1

Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en las Delegaciones de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Las Palmas	15.873	856	26.740	1.823	20	680	17.696	876	27.420
S. C. de Tenerife	13.221	519	20.297	4.173	6	1.213	17.394	525	21.510
Total	29.094	1.375	47.037	5.996	26	1.893	35.090	1.401	48.930

Cuadro nº 12

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2007		Del ejercicio 2006		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Las Palmas	14.169	97,3	391	2,7	0	0,0	14.560	100,0
S. C. de Tenerife	10.943	100,0	0	0,0	0	0,0	10.943	100,0
Total	25.112	98,5	391	1,5	0	0,0	25.503	100,0

Cuadro nº 13

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquids. compls.		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Compl. sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Las Palmas	1.090	0	0	1.090	222	786	82	28	66	20,4	12,6
S. C. de Tenerife	65	0	45	110	45	65	0	45	94	40,9	100,0
Total	1.155	0	45	1.200	267	851	82	73	160	22,3	27,3

Cuadro nº 14

Modelo C-3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin de año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentaje		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	0	12	7	2	0	0	9	3	75,0	--	4,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	12	7	2	0	0	9	3	75,0	--	4,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	12	7	2	0	0	9	3	75,0	--	4,0
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. Intº.	0	12	7	2	0	0	9	3	75,0	--	4,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 15

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	11.830	9.905	9.349	12.386	556	136	11.694	43,0	104,7	15,9
S. C. de Tenerife	8.547	9.899	8.799	9.647	1.172	579	7.896	47,7	112,9	13,2
Total	20.377	19.804	18.148	22.033	1.728	715	19.590	45,2	108,1	14,6

Cuadro nº 16

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	10.685	4.464	6.268	8.881	308	31	8.542	41,4	83,1	17,0
S. C. de Tenerife	3.731	2.568	2.616	3.683	243	100	3.340	41,5	98,7	16,9
Total	14.416	7.032	8.884	12.564	551	131	11.882	41,4	87,2	17,0

Cuadro nº 17

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	1.145	5.441	3.081	3.505	248	105	3.152	46,8	306,1	13,7
S. C. de Tenerife	4.816	7.331	6.183	5.964	929	479	4.556	50,9	123,8	11,6
Total	5.961	12.772	9.264	9.469	1.177	584	7.708	49,5	158,8	12,3

Cuadro nº 18

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Las Palmas	8.753	5.106	6.306	7.553	410	81	7.062	51,5	45,5	86,3	14,4
S. C. de Tenerife	4.595	4.736	4.546	4.785	563	361	3.861	47,8	48,7	104,1	12,6
Total	13.348	9.842	10.852	12.338	973	442	10.923	49,7	46,8	92,4	13,6

Cuadro nº 19

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Las Palmas	7.998	2.400	4.522	5.876	240	16	5.620	53,8	43,5	73,5	15,6
S. C. de Tenerife	2.215	1.080	1.466	1.829	152	71	1.606	42,1	44,5	82,6	15,0
Total	10.213	3.480	5.988	7.705	392	87	7.226	49,5	43,7	75,4	15,4

Cuadro nº 20

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.sin autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Las Palmas	755	2.706	1.784	1.677	170	65	1.442	49,7	51,5	222,1	11,3
S. C. de Tenerife	2.380	3.656	3.080	2.956	411	290	2.255	49,9	51,0	124,2	11,5
Total	3.135	6.362	4.864	4.633	581	355	3.697	49,8	51,2	147,8	11,4

Cuadro nº 21

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Las Palmas	755	2.706	1.784	1.677	170	65	1.442	49,7	51,5	222,1	11,3
Fuerteventura	62	243	156	149	6	0	143	35,7	51,1	240,3	11,5
Gran Canaria Sur	500	2.136	1.408	1.228	105	40	1.083	56,7	53,4	245,6	10,5
Lanzarote	193	327	220	300	59	25	216	32,9	42,3	155,4	16,4
S. C. de Tenerife	2.380	3.656	3.080	2.956	411	290	2.255	49,9	51,0	124,2	11,5
San Sebastián de la Gomer	21	45	28	38	12	4	22	21,2	42,4	181,0	16,3
Tenerife Norte	1.779	2.396	1.891	2.284	374	182	1.728	50,6	45,3	128,4	14,5
Tenerife Sur	574	1.180	1.142	612	15	102	495	52,5	65,1	106,6	6,4
Valverde	6	35	19	22	10	2	10	25,4	46,3	366,7	13,9
Total	3.135	6.362	4.864	4.633	581	355	3.697	49,8	51,2	147,8	11,4

Cuadro nº 22

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Las Palmas	3.077	4.799	3.043	4.833	146	55	4.632	48,5	38,6	157,1	19,1
S. C. de Tenerife	3.952	5.163	4.253	4.862	609	218	4.035	52,2	46,7	123,0	13,7
Total	7.029	9.962	7.296	9.695	755	273	8.667	50,3	42,9	137,9	15,9

Cuadro nº 23

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol./ total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Las Palmas	2.687	2.064	1.746	3.005	68	15	2.922	46,2	36,8	111,8	20,7
S. C. de Tenerife	1.516	1.488	1.150	1.854	91	29	1.734	57,9	38,3	122,3	19,3
Total	4.203	3.552	2.896	4.859	159	44	4.656	50,5	37,3	115,6	20,1

Cuadro nº 24

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Las Palmas	390	2.735	1.297	1.828	78	40	1.710	50,3	41,5	468,7	16,9
S. C. de Tenerife	2.436	3.675	3.103	3.008	518	189	2.301	50,1	50,8	123,5	11,6
Total	2.826	6.410	4.400	4.836	596	229	4.011	50,2	47,6	171,1	13,2

Cuadro nº 25

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de los pendientes			Exples.con autol./ total exples.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos				
Las Palmas	390	2.735	1.297	1.828	78	40	1.710	50,3	41,5	468,7	16,9
Fuerteventura	90	437	212	315	6	1	308	64,3	40,2	350,0	17,8
Gran Canaria Sur	187	1.632	844	975	47	30	898	43,3	46,4	521,4	13,9
Lanzarote	113	666	241	538	25	9	504	67,1	30,9	476,1	26,8
S. C. de Tenerife	2.436	3.675	3.103	3.008	518	189	2.301	50,1	50,8	123,5	11,6
San Sebastián de la Gomer	147	167	148	166	87	11	68	78,8	47,1	112,9	13,5
Tenerife Norte	1.803	2.339	1.778	2.364	310	137	1.917	49,4	42,9	131,1	16,0
Tenerife Sur	347	1.066	1.074	339	11	38	290	47,5	76,0	97,7	3,8
Valverde	139	103	103	139	110	3	26	74,6	42,6	100,0	16,2
Total	2.826	6.410	4.400	4.836	596	229	4.011	50,2	47,6	171,1	13,2

Cuadro nº 26

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exples. liquidados / exples. sin autolig.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Las Palmas	5.106	6.306	1.229	31.990	24,1	19,5
S. C. de Tenerife	4.736	4.546	1.276	31.035	26,9	28,1
Total	9.842	10.852	2.505	63.025	25,5	23,1

Cuadro nº 27

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliqu.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Las Palmas	2.400	4.522	699	13.958	29,1	15,5
S. C. de Tenerife	1.080	1.466	392	13.888	36,3	26,7
Total	3.480	5.988	1.091	27.846	31,4	18,2

Cuadro nº 28

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliqu.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Las Palmas	2.706	1.784	530	18.032	19,6	29,7
S. C. de Tenerife	3.656	3.080	884	17.147	24,2	28,7
Total	6.362	4.864	1.414	35.179	22,2	29,1

Cuadro nº 29

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones de expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		% exptes. liquidados / exptes. sin autoliqu.	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Las Palmas	2.706	1.784	530	18.032	19,6	29,7
Fuerteventura	243	156	34	1.021	14,0	21,8
Gran Canaria Sur	2.136	1.408	414	14.082	19,4	29,4
Lanzarote	327	220	82	2.929	25,1	37,3
S. C. de Tenerife	3.656	3.080	884	17.147	24,2	28,7
San Sebastián de la Gomer	45	28	1	1	2,2	3,6
Tenerife Norte	2.396	1.891	511	7.988	21,3	27,0
Tenerife Sur	1.180	1.142	370	9.154	31,4	32,4
Valverde	35	19	2	4	5,7	10,5
Total	6.362	4.864	1.414	35.179	22,2	29,1

Cuadro nº 30 **Modelo C-4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Las Palmas	4.799	3.032	3.043	505	4.353	16,6
S. C. de Tenerife	5.163	9.794	4.253	1.052	17.917	24,7
Total	9.962	12.826	7.296	1.557	22.270	21,3

Cuadro nº 31 **Modelo C-4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Las Palmas	2.064	2.220	1.746	225	1.939	12,9
S. C. de Tenerife	1.488	3.346	1.150	298	10.661	25,9
Total	3.552	5.566	2.896	523	12.600	18,1

Cuadro nº 32 **Modelo C-4**
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Las Palmas	2.735	812	1.297	280	2.414	21,6
S. C. de Tenerife	3.675	6.448	3.103	754	7.256	24,3
Total	6.410	7.260	4.400	1.034	9.670	23,5

Cuadro nº 33

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones		% exps. con liq. compl. / exps. con autol. desps.
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles de euros				
Las Palmas	2.735	812	1.297	280	2.414	21,6
Fuerteventura	437	108	212	77	612	36,3
Gran Canaria Sur	1.632	508	844	139	1.269	16,5
Lanzarote	666	196	241	64	533	26,6
S. C. de Tenerife	3.675	6.448	3.103	754	7.256	24,3
San Sebastián de la Gomer	167	178	148	0	0	0,0
Tenerife Norte	2.339	4.520	1.778	519	4.604	29,2
Tenerife Sur	1.066	1.634	1.074	227	2.622	21,1
Valverde	103	116	103	8	30	7,8
Total	6.410	7.260	4.400	1.034	9.670	23,5

Cuadro nº 34

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
S. C. de Tenerife	76	503	147	87	230	8	472	107	81,5	140,8	2,7
Total	126	867	308	156	373	12	849	144	85,5	114,3	2,0

Cuadro nº 35

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
S. C. de Tenerife	44	211	57	41	80	3	181	74	71,0	168,2	4,9
Total	62	333	118	56	129	3	306	89	77,5	143,5	3,5

Cuadro nº 36

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	32	242	100	54	94	4	252	22	92,0	68,8	1,0
S. C. de Tenerife	32	292	90	46	150	5	291	33	89,8	103,1	1,4
Total	64	534	190	100	244	9	543	55	90,8	85,9	1,2

Cuadro nº 37

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	50	364	161	69	143	4	377	37	91,1	74,0	1,2
Contra liqs. con imp. valor	44	84	40	25	39	1	105	23	82,0	52,3	2,6
Demás recursos	5	246	105	44	89	1	239	12	95,2	240,0	0,6
Rectif. errores a instª. intª.	1	14	14	0	0	0	14	1	93,3	100,0	0,9
Otros	0	20	2	0	15	2	19	1	95,0	--	0,6
S. C. de Tenerife	76	503	147	87	230	8	472	107	81,5	140,8	2,7
Contra liqs. con imp. valor	53	285	53	59	148	4	264	74	78,1	139,6	3,4
Demás recursos	22	207	87	27	80	3	197	32	86,0	145,5	1,9
Rectif. errores a instª. intª.	0	11	7	1	2	1	11	0	100,0	--	0,0
Otros	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Total	126	867	308	156	373	12	849	144	85,5	114,3	2,0
Contra liqs. con imp. valor	97	369	93	84	187	5	369	97	79,2	100,0	3,2
Demás recursos	27	453	192	71	169	4	436	44	90,8	163,0	1,2
Rectif. errores a instª. intª.	1	25	21	1	2	1	25	1	96,2	100,0	0,5
Otros	1	20	2	0	15	2	19	2	90,5	200,0	1,3

Cuadro nº 38

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	18	122	61	15	49	0	125	15	89,3	83,3	1,4
Contra liqs. con imp. valor	14	10	2	7	13	0	22	2	91,7	14,3	1,1
Demás recursos	3	103	50	8	36	0	94	12	88,7	400,0	1,5
Rectif. errores a instª. intª.	1	9	9	0	0	0	9	1	90,0	100,0	1,3
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	44	211	57	41	80	3	181	74	71,0	168,2	4,9
Contra liqs. con imp. valor	41	134	16	39	61	2	118	57	67,4	139,0	5,8
Demás recursos	3	68	36	1	17	0	54	17	76,1	566,7	3,8
Rectif. errores a instª. intª.	0	9	5	1	2	1	9	0	100,0	--	0,0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	62	333	118	56	129	3	306	89	77,5	143,5	3,5
Contra liqs. con imp. valor	55	144	18	46	74	2	140	59	70,4	107,3	5,1
Demás recursos	6	171	86	9	53	0	148	29	83,6	483,3	2,4
Rectif. errores a instª. intª.	1	18	14	1	2	1	18	1	94,7	100,0	0,7
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 39

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	32	242	100	54	94	4	252	22	92,0	68,8	1,0
Contra liqs. con imp. valor	30	74	38	18	26	1	83	21	79,8	70,0	3,0
Demás recursos	2	143	55	36	53	1	145	0	100,0	0,0	0,0
Rectif. errores a instª. intª.	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	--	0,0
Otros	0	20	2	0	15	2	19	1	95,0	--	0,6
S. C. de Tenerife	32	292	90	46	150	5	291	33	89,8	103,1	1,4
Contra liqs. con imp. valor	12	151	37	20	87	2	146	17	89,6	141,7	1,4
Demás recursos	19	139	51	26	63	3	143	15	90,5	78,9	1,3
Rectif. errores a instª. intª.	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Otros	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Total	64	534	190	100	244	9	543	55	90,8	85,9	1,2
Contra liqs. con imp. valor	42	225	75	38	113	3	229	38	85,8	90,5	2,0
Demás recursos	21	282	106	62	116	4	288	15	95,0	71,4	0,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	7	7	0	0	0	7	0	100,0	--	0,0
Otros	1	20	2	0	15	2	19	2	90,5	200,0	1,3

Cuadro nº 40

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Recursos de reposición contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	30	74	38	18	26	1	83	21	79,8	70,0	3,0
Fuerteventura	23	43	24	11	21	1	57	9	86,4	39,1	1,9
Gran Canaria Sur	0	30	8	7	5	0	20	10	66,7	--	6,0
Lanzarote	7	1	6	0	0	0	6	2	75,0	28,6	4,0
S. C. de Tenerife	12	151	37	20	87	2	146	17	89,6	141,7	1,4
San Sebastián de la Gomer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tenerife Norte	11	92	24	15	55	2	96	7	93,2	63,6	0,9
Tenerife Sur	1	59	13	5	32	0	50	10	83,3	1.000,0	2,4
Valverde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	42	225	75	38	113	3	229	38	85,8	90,5	2,0

Cuadro nº 41

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	2	143	55	36	53	1	145	0	100,0	0,0	0,0
Fuerteventura	0	5	0	0	5	0	5	0	100,0	--	0,0
Gran Canaria Sur	2	137	54	36	48	1	139	0	100,0	0,0	0,0
Lanzarote	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
S. C. de Tenerife	19	139	51	26	63	3	143	15	90,5	78,9	1,3
San Sebastián de la Gomer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tenerife Norte	18	136	50	26	60	3	139	15	90,3	83,3	1,3
Tenerife Sur	1	3	1	0	3	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Valverde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	21	282	106	62	116	4	288	15	95,0	71,4	0,6

Cuadro nº 42

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	0	5	5	0	0	0	5	0	100,0	--	0,0
Fuerteventura	0	4	4	0	0	0	4	0	100,0	--	0,0
Gran Canaria Sur	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Lanzarote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
San Sebastián de la Gomer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tenerife Norte	0	2	2	0	0	0	2	0	100,0	--	0,0
Tenerife Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	7	7	0	0	0	7	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 43

Modelo C-4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	0	20	2	0	15	2	19	1	95,0	--	0,6
Fuerteventura	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Gran Canaria Sur	0	18	1	0	15	2	18	0	100,0	--	0,0
Lanzarote	0	1	0	0	0	0	0	1	0,0	--	--
S. C. de Tenerife	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
San Sebastián de la Gomer	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tenerife Norte	1	0	0	0	0	0	0	1	0,0	100,0	--
Tenerife Sur	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Valverde	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	1	20	2	0	15	2	19	2	90,5	200,0	1,3

Cuadro nº 44

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

Oficina	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Oficina gestora	146.134	129.098	72.944	202.288	581	405	201.302	26,5	138,4	33,3
CV vehs. usados (exentas)	22.585	38.961	42.613	18.933	6	0	18.927	69,2	83,8	5,3
CV vehs. usados (con liq.)	48.331	42.996	6.230	85.097	7	108	84.982	6,8	176,1	163,9
Demás Trans. Ajd (exentas)	27.345	22.671	8.238	41.778	3	26	41.749	16,5	152,8	60,9
Demás Trans. Ajd (con liq.)	47.873	24.470	15.863	56.480	565	271	55.644	21,9	118,0	42,7
Oficinas liquidadoras	195.554	208.038	195.603	207.989	13.129	1.828	193.032	48,5	106,4	12,8
CV vehs. usados (exentas)	4.475	22.570	25.320	1.725	0	0	1.725	93,6	38,5	0,8
CV vehs. usados (con liq.)	13.825	35.637	30.438	19.024	0	0	19.024	61,5	137,6	7,5
Demás Trans. Ajd (exentas)	49.659	63.377	58.295	54.741	930	1.537	52.274	51,6	110,2	11,3
Demás Trans. Ajd (con liq.)	127.595	86.454	81.550	132.499	12.199	291	120.009	38,1	103,8	19,5
Total	341.688	337.136	268.547	410.277	13.710	2.233	394.334	39,6	120,1	18,3
CV vehs. usados (exentas)	27.060	61.531	67.933	20.658	6	0	20.652	76,7	76,3	3,6
CV vehs. usados (con liq.)	62.156	78.633	36.668	104.121	7	108	104.006	26,0	167,5	34,1
Demás Trans. Ajd (exentas)	77.004	86.048	66.533	96.519	933	1.563	94.023	40,8	125,3	17,4
Demás Trans. Ajd (con liq.)	175.468	110.924	97.413	188.979	12.764	562	175.653	34,0	107,7	23,3

Cuadro nº 45

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	149.470	180.904	149.369	181.005	5.578	599	174.828	45,2	121,1	14,5
Exentas	46.881	83.612	74.577	55.916	453	488	54.975	57,2	119,3	9,0
Con liquidación	102.589	97.292	74.792	125.089	5.125	111	119.853	37,4	121,9	20,1
S. C. de Tenerife	192.218	156.232	119.178	229.272	8.132	1.634	219.506	34,2	119,3	23,1
Exentas	57.183	63.967	59.889	61.261	486	1.075	59.700	49,4	107,1	12,3
Con liquidación	135.035	92.265	59.289	168.011	7.646	559	159.806	26,1	124,4	34,0
Total	341.688	337.136	268.547	410.277	13.710	2.233	394.334	39,6	120,1	18,3
Exentas	104.064	147.579	134.466	117.177	939	1.563	114.675	53,4	112,6	10,5
Con liquidación	237.624	189.557	134.081	293.100	12.771	670	279.659	31,4	123,3	26,2

Cuadro nº 46

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	75.874	63.169	29.561	109.482	289	86	109.107	21,3	144,3	44,4
Exentas	28.643	31.989	22.994	37.638	2	19	37.617	37,9	131,4	19,6
Con liquidación	47.231	31.180	6.567	71.844	287	67	71.490	8,4	152,1	131,3
S. C. de Tenerife	70.260	65.929	43.383	92.806	292	319	92.195	31,9	132,1	25,7
Exentas	21.287	29.643	27.857	23.073	7	7	23.059	54,7	108,4	9,9
Con liquidación	48.973	36.286	15.526	69.733	285	312	69.136	18,2	142,4	53,9
Total	146.134	129.098	72.944	202.288	581	405	201.302	26,5	138,4	33,3
Exentas	49.930	61.632	50.851	60.711	9	26	60.676	45,6	121,6	14,3
Con liquidación	96.204	67.466	22.093	141.577	572	379	140.626	13,5	147,2	76,9

Cuadro nº 47

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	73.596	117.735	119.808	71.523	5.289	513	65.721	62,6	97,2	7,2
Exentas	18.238	51.623	51.583	18.278	451	469	17.358	73,8	100,2	4,3
Con liquidación	55.358	66.112	68.225	53.245	4.838	44	48.363	56,2	96,2	9,4
S. C. de Tenerife	121.958	90.303	75.795	136.466	7.840	1.315	127.311	35,7	111,9	21,6
Exentas	35.896	34.324	32.032	38.188	479	1.068	36.641	45,6	106,4	14,3
Con liquidación	86.062	55.979	43.763	98.278	7.361	247	90.670	30,8	114,2	26,9
Total	195.554	208.038	195.603	207.989	13.129	1.828	193.032	48,5	106,4	12,8
Exentas	54.134	85.947	83.615	56.466	930	1.537	53.999	59,7	104,3	8,1
Con liquidación	141.420	122.091	111.988	151.523	12.199	291	139.033	42,5	107,1	16,2

Cuadro nº 48

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	25.709	39.787	24.348	41.148	0	7	41.141	37,2	160,1	20,3
S. C. de Tenerife	36.447	38.846	12.320	62.973	7	101	62.865	16,4	172,8	61,3
Total	62.156	78.633	36.668	104.121	7	108	104.006	26,0	167,5	34,1

Cuadro nº 49

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	18.313	13.910	2	32.221	0	7	32.214	0,0	175,9	193.326,0
S. C. de Tenerife	30.018	29.086	6.228	52.876	7	101	52.768	10,5	176,1	101,9
Total	48.331	42.996	6.230	85.097	7	108	84.982	6,8	176,1	163,9

Cuadro nº 50

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	7.396	25.877	24.346	8.927	0	0	8.927	73,2	120,7	4,4
S. C. de Tenerife	6.429	9.760	6.092	10.097	0	0	10.097	37,6	157,1	19,9
Total	13.825	35.637	30.438	19.024	0	0	19.024	61,5	137,6	7,5

Cuadro nº 51

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Compraventa de vehículos usados. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	7.396	25.877	24.346	8.927	0	0	8.927	73,2	120,7	4,4
Fuerteventura	809	4.029	3.098	1.740	0	0	1.740	64,0	215,1	6,7
Gran Canaria Sur	4.339	17.351	15.904	5.786	0	0	5.786	73,3	133,3	4,4
Lanzarote	2.248	4.497	5.344	1.401	0	0	1.401	79,2	62,3	3,1
S. C. de Tenerife	6.429	9.760	6.092	10.097	0	0	10.097	37,6	157,1	19,9
San Sebastián de la Gomera	312	419	609	122	0	0	122	83,3	39,1	2,4
Tenerife Norte	4.944	7.479	3.565	8.858	0	0	8.858	28,7	179,2	29,8
Tenerife Sur	1.014	1.561	1.587	988	0	0	988	61,6	97,4	7,5
Valverde	159	301	331	129	0	0	129	72,0	81,1	4,7
Total	13.825	35.637	30.438	19.024	0	0	19.024	61,5	137,6	7,5

Cuadro nº 52

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	76.880	57.505	50.444	83.941	5.125	104	78.712	37,5	109,2	20,0
S. C. de Tenerife	98.588	53.419	46.969	105.038	7.639	458	96.941	30,9	106,5	26,8
Total	175.468	110.924	97.413	188.979	12.764	562	175.653	34,0	107,7	23,3

Cuadro nº 53

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	28.918	17.270	6.565	39.623	287	60	39.276	14,2	137,0	72,4
S. C. de Tenerife	18.955	7.200	9.298	16.857	278	211	16.368	35,5	88,9	21,8
Total	47.873	24.470	15.863	56.480	565	271	55.644	21,9	118,0	42,7

Cuadro nº 54

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en el total de oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	47.962	40.235	43.879	44.318	4.838	44	39.436	49,8	92,4	12,1
S. C. de Tenerife	79.633	46.219	37.671	88.181	7.361	247	80.573	29,9	110,7	28,1
Total	127.595	86.454	81.550	132.499	12.199	291	120.009	38,1	103,8	19,5

Cuadro nº 55

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviados a comprobación	Pendientes de aportación de datos	Por otros motivos			
Las Palmas	47.962	40.235	43.879	44.318	4.838	44	39.436	49,8	92,4	12,1
Fuerteventura	10.203	7.475	4.258	13.420	2.450	6	10.964	24,1	131,5	37,8
Gran Canaria Sur	26.444	24.438	33.042	17.840	1.470	15	16.355	64,9	67,5	6,5
Lanzarote	11.315	8.322	6.579	13.058	918	23	12.117	33,5	115,4	23,8
S. C. de Tenerife	79.633	46.219	37.671	88.181	7.361	247	80.573	29,9	110,7	28,1
San Sebastián de la Gomera	2.189	959	709	2.439	507	0	1.932	22,5	111,4	41,3
Tenerife Norte	50.076	23.223	18.470	54.829	5.781	83	48.965	25,2	109,5	35,6
Tenerife Sur	25.694	21.335	17.937	29.092	545	164	28.383	38,1	113,2	19,5
Valverde	1.674	702	555	1.821	528	0	1.293	23,4	108,8	39,4
Total	127.595	86.454	81.550	132.499	12.199	291	120.009	38,1	103,8	19,5

Cuadro nº 56

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Las Palmas	24.348	2.361	270	9,7	50.444	7.426	36.556	14,7
S. C. de Tenerife	12.320	148	11	1,2	46.969	11.303	25.114	24,1
Total	36.668	2.509	281	6,8	97.413	18.729	61.670	19,2

Cuadro nº 57

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoligs. con liquidación
Las Palmas	2	3	19	150,0	6.565	1.038	4.794	15,8
S. C. de Tenerife	6.228	28	4	0,4	9.298	1.121	4.340	12,1
Total	6.230	31	23	0,5	15.863	2.159	9.134	13,6

Cuadro nº 58

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Las Palmas	24.346	2.358	251	9,7	43.879	6.388	31.762	14,6
S. C. de Tenerife	6.092	120	7	2,0	37.671	10.182	20.774	27,0
Total	30.438	2.478	258	8,1	81.550	16.570	52.536	20,3

Cuadro nº 59

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Compraventa de vehículos usados				Demás transmisiones y A.J.D.			
	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias			Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación		Número	Miles de euros	% liquids. compls. / autoliqs. con liquidación
Las Palmas	24.346	2.358	251	9,7	43.879	6.388	31.762	14,6
Fuerteventura	3.098	216	23	7,0	4.258	226	3.225	5,3
Gran Canaria Sur	15.904	1.621	153	10,2	33.042	5.336	24.501	16,1
Lanzarote	5.344	521	75	9,7	6.579	826	4.036	12,6
S. C. de Tenerife	6.092	120	7	2,0	37.671	10.182	20.774	27,0
San Sebastián de la Gomera	609	0	0	0,0	709	106	320	15,0
Tenerife Norte	3.565	120	7	3,4	18.470	4.195	10.046	22,7
Tenerife Sur	1.587	0	0	0,0	17.937	5.735	10.122	32,0
Valverde	331	0	0	0,0	555	146	286	26,3
Total	30.438	2.478	258	8,1	81.550	16.570	52.536	20,3

Cuadro nº 60

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Las Palmas	242	1.650	965	202	411	33	1.611	281	85,1	116,1	9.787	16,9	2,1
S. C. de Tenerife	82	793	272	68	391	13	744	131	85,0	159,8	11.451	6,9	2,1
Total	324	2.443	1.237	270	802	46	2.355	412	85,1	127,2	21.238	11,5	2,1

Cuadro nº 61

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Las Palmas	5	479	391	0	84	0	475	9	98,1	180,0	1.041	46,0	0,2
S. C. de Tenerife	24	155	89	0	54	6	149	30	83,2	125,0	1.149	13,5	2,4
Total	29	634	480	0	138	6	624	39	94,1	134,5	2.190	28,9	0,8

Cuadro nº 62

Modelo C-5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índices		
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	numº. de liquids. compl.	% recursos s/ liquids. compl.	Demora en meses
Las Palmas	237	1.171	574	202	327	33	1.136	272	80,7	114,8	8.746	13,4	2,9
S. C. de Tenerife	58	638	183	68	337	7	595	101	85,5	174,1	10.302	6,2	2,0
Total	295	1.809	757	270	664	40	1.731	373	82,3	126,4	19.048	9,5	2,6

Cuadro nº 63

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	242	1.650	965	202	411	33	1.611	281	85,1	116,1	2,1
Contra liqs. con imp. valor	226	1.019	591	118	246	18	973	272	78,2	120,4	3,4
Demás recursos	5	586	338	82	152	15	587	4	99,3	80,0	0,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	11	44	35	2	13	0	50	5	90,9	45,5	1,2
S. C. de Tenerife	82	793	272	68	391	13	744	131	85,0	159,8	2,1
Contra liqs. con imp. valor	53	350	92	37	197	7	333	70	82,6	132,1	2,5
Demás recursos	15	335	153	19	138	2	312	38	89,1	253,3	1,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	32	5	0	10	0	15	17	46,9	--	13,6
Otros	14	76	22	12	46	4	84	6	93,3	42,9	0,9
Total	324	2.443	1.237	270	802	46	2.355	412	85,1	127,2	2,1
Contra liqs. con imp. valor	279	1.369	683	155	443	25	1.306	342	79,2	122,6	3,1
Demás recursos	20	921	491	101	290	17	899	42	95,5	210,0	0,6
Rectif. errores a instª. intª.	0	33	6	0	10	0	16	17	48,5	--	12,8
Otros	25	120	57	14	59	4	134	11	92,4	44,0	1,0

Cuadro nº 64

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas gestoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	5	479	391	0	84	0	475	9	98,1	180,0	0,2
Contra liqs. con imp. valor	5	479	391	0	84	0	475	9	98,1	180,0	0,2
Demás recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	24	155	89	0	54	6	149	30	83,2	125,0	2,4
Contra liqs. con imp. valor	14	39	32	0	13	0	45	8	84,9	57,1	2,1
Demás recursos	6	92	54	0	35	2	91	7	92,9	116,7	0,9
Rectif. errores a instª. intª.	0	24	3	0	6	0	9	15	37,5	--	20,0
Otros	4	0	0	0	0	4	4	0	100,0	0,0	0,0
Total	29	634	480	0	138	6	624	39	94,1	134,5	0,8
Contra liqs. con imp. valor	19	518	423	0	97	0	520	17	96,8	89,5	0,4
Demás recursos	6	92	54	0	35	2	91	7	92,9	116,7	0,9
Rectif. errores a instª. intª.	0	24	3	0	6	0	9	15	37,5	--	20,0
Otros	4	0	0	0	0	4	4	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 65

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Recursos en oficinas liquidadoras por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	237	1.171	574	202	327	33	1.136	272	80,7	114,8	2,9
Contra liqs. con imp. valor	221	540	200	118	162	18	498	263	65,4	119,0	6,3
Demás recursos	5	586	338	82	152	15	587	4	99,3	80,0	0,1
Rectif. errores a instª. intª.	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Otros	11	44	35	2	13	0	50	5	90,9	45,5	1,2
S. C. de Tenerife	58	638	183	68	337	7	595	101	85,5	174,1	2,0
Contra liqs. con imp. valor	39	311	60	37	184	7	288	62	82,3	159,0	2,6
Demás recursos	9	243	99	19	103	0	221	31	87,7	344,4	1,7
Rectif. errores a instª. intª.	0	8	2	0	4	0	6	2	75,0	--	4,0
Otros	10	76	22	12	46	0	80	6	93,0	60,0	0,9
Total	295	1.809	757	270	664	40	1.731	373	82,3	126,4	2,6
Contra liqs. con imp. valor	260	851	260	155	346	25	786	325	70,7	125,0	5,0
Demás recursos	14	829	437	101	255	15	808	35	95,8	250,0	0,5
Rectif. errores a instª. intª.	0	9	3	0	4	0	7	2	77,8	--	3,4
Otros	21	120	57	14	59	0	130	11	92,2	52,4	1,0

Cuadro nº 66

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos de reposición en oficinas liquidadoras contra liquidaciones gestoras con impugnación de valor

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	221	540	200	118	162	18	498	263	65,4	119,0	6,3
Fuerteventura	185	117	75	14	32	2	123	179	40,7	96,8	17,5
Gran Canaria Sur	7	415	109	94	120	16	339	83	80,3	1.185,7	2,9
Lanzarote	29	8	16	10	10	0	36	1	97,3	3,4	0,3
S. C. de Tenerife	39	311	60	37	184	7	288	62	82,3	159,0	2,6
San Sebastián de la Gomera	6	3	8	0	1	0	9	0	100,0	0,0	0,0
Tenerife Norte	23	220	41	15	125	6	187	56	77,0	243,5	3,6
Tenerife Sur	10	83	9	20	57	1	87	6	93,5	60,0	0,8
Valverde	0	5	2	2	1	0	5	0	100,0	--	0,0
Total	260	851	260	155	346	25	786	325	70,7	125,0	5,0

Cuadro nº 67

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Demás recursos de reposición

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	5	586	338	82	152	15	587	4	99,3	80,0	0,1
Fuerteventura	0	5	0	0	5	0	5	0	100,0	--	0,0
Gran Canaria Sur	2	578	336	82	143	15	576	4	99,3	200,0	0,1
Lanzarote	3	3	2	0	4	0	6	0	100,0	0,0	0,0
S. C. de Tenerife	9	243	99	19	103	0	221	31	87,7	344,4	1,7
San Sebastián de la Gomera	0	3	2	0	1	0	3	0	100,0	--	0,0
Tenerife Norte	6	118	62	7	42	0	111	13	89,5	216,7	1,4
Tenerife Sur	3	118	32	12	59	0	103	18	85,1	600,0	2,1
Valverde	0	4	3	0	1	0	4	0	100,0	--	0,0
Total	14	829	437	101	255	15	808	35	95,8	250,0	0,5

Cuadro nº 68

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Rectificación de errores a instancia del interesado

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Fuerteventura	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Gran Canaria Sur	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Lanzarote	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	0	8	2	0	4	0	6	2	75,0	--	4,0
San Sebastián de la Gomera	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Tenerife Norte	0	6	1	0	3	0	4	2	66,7	--	6,0
Tenerife Sur	0	1	0	0	1	0	1	0	100,0	--	0,0
Valverde	0	1	1	0	0	0	1	0	100,0	--	0,0
Total	0	9	3	0	4	0	7	2	77,8	--	3,4

Cuadro nº 69

Modelo C-5

Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras. Otros

Conceptos por Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Indice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	11	44	35	2	13	0	50	5	90,9	45,5	1,2
Fuerteventura	1	39	29	2	4	0	35	5	87,5	500,0	1,7
Gran Canaria Sur	0	4	2	0	2	0	4	0	100,0	--	0,0
Lanzarote	10	1	4	0	7	0	11	0	100,0	0,0	0,0
S. C. de Tenerife	10	76	22	12	46	0	80	6	93,0	60,0	0,9
San Sebastián de la Gomera	2	0	0	0	0	0	0	2	0,0	100,0	--
Tenerife Norte	8	43	13	5	30	0	48	3	94,1	37,5	0,8
Tenerife Sur	0	25	7	4	13	0	24	1	96,0	--	0,5
Valverde	0	8	2	3	3	0	8	0	100,0	--	0,0
Total	21	120	57	14	59	0	130	11	92,2	52,4	1,0

Cuadro nº 70

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Las Palmas	70	15	36	49	42,4	70,0	16,3
S. C. de Tenerife	26	43	38	31	55,1	119,2	9,8
Total	96	58	74	80	48,1	83,3	13,0

Cuadro nº 71

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Las Palmas	5	1	1	5	16,7	100,0	60,0
S. C. de Tenerife	0	2	2	0	100,0	--	0,0
Total	5	3	3	5	37,5	100,0	20,0

Cuadro nº 72

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Las Palmas	17	9	8	18	30,8	105,9	27,0
S. C. de Tenerife	6	24	17	13	56,7	216,7	9,2
Total	23	33	25	31	44,6	134,8	14,9

Cuadro nº 73

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Las Palmas	14	4	8	10	44,4	71,4	15,0
S. C. de Tenerife	1	1	2	0	100,0	0,0	0,0
Total	15	5	10	10	50,0	66,7	12,0

Cuadro nº 74

Modelo C-16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Las Palmas	34	1	19	16	54,3	47,1	10,1
S. C. de Tenerife	19	16	17	18	48,6	94,7	12,7
Total	53	17	36	34	51,4	64,2	11,3

Cuadro nº 75

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Casinos y Bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles de euros	Autorizadas	Operativas	Número en miles	Miles de euros
Las Palmas	4	16	4.654	19	19	124.739	40.192
S. C. de Tenerife	3	12	1.576	9	9	55.330	16.676
Total	7	28	6.230	28	28	180.069	56.868

Cuadro nº 76

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Las Palmas	8.866	226	4.743	278	4.235	238	4.670	174	3.988	916	17.636
S. C. de Tenerife	4.931	206	2.345	380	7.837	214	4.784	198	3.841	998	18.807
Total	13.797	432	7.088	658	12.072	452	9.454	372	7.829	1.914	36.443

Cuadro nº 77

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros	Autoriza- ciones	Declara- ciones	Miles euros
Las Palmas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42	42	47
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42	42	47

Cuadro nº 78

Modelo C-6

Gestión de las tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestima- dos	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Recursos de reposición	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Rectif. errores a instª. intª.	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 79

Modelo D-4

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos

Conceptos	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el año	Resueltas en el año					Pendientes en fin del año
			Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestima- das	Otras	Total	
1. Impuesto Patrimonio	20	9	0	4	10	0	14	15
2. I. Sucesiones y Donac.	517	754	246	63	102	79	490	781
3. I. Trans. Patrim. y A.J.D.	1.553	1.152	626	192	284	145	1.247	1.458
4. Tasas sobre el juego	42	21	0	0	42	1	43	20
5. Actos proc. recaudatorio	141	301	84	1	88	38	211	231
6. Otros gestión tribs. ceds.	0	5	0	0	0	1	1	4
Total	2.273	2.242	956	260	526	264	2.006	2.509

Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución y situación por conceptos (I)

Conceptos por Servicio Territorial	Entradas en el año	Resueltas en el año				
		Estimadas en total	Estimadas en parte	Desestimadas	Otras	Total
Las Palmas	973	640	84	352	86	1.162
1.- Imp. Patrimonio	7	0	4	6	0	10
1.1 Actuaciones Gestoras	7	0	2	0	0	2
1.2 Actuacs. Inspectoras	0	0	2	6	0	8
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	196	158	11	54	9	232
2.1 Acts. Gest. impug. val.	75	87	9	37	2	135
2.2 Resto acts. Gestoras	120	54	1	16	7	78
2.3 Actuacs. Inspectoras	0	17	0	0	0	17
2.4 Otros	1	0	1	1	0	2
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	560	417	68	212	56	753
3.1 Acts. Gest. impug. val.	132	202	26	85	18	331
3.2 Resto acts. Gestoras	360	184	34	98	37	353
3.3 Actuacs. Inspectoras	23	11	1	12	1	25
3.4 Otros	45	20	7	17	0	44
4.- Tasas juego	21	0	0	42	1	43
5.- Actos proc. recaud.	189	65	1	38	20	124
5.1 Providencias apremio	124	34	0	22	9	65
5.2 Otros	65	31	1	16	11	59
6.- Otros gestión trib. ced.	0	0	0	0	0	0
Total impugn. valores	207	289	35	122	20	466
S. C. de Tenerife	1.269	316	176	174	178	844
1.- Imp. Patrimonio	2	0	0	4	0	4
1.1 Actuaciones Gestoras	0	0	0	3	0	3
1.2 Actuacs. Inspectoras	2	0	0	1	0	1
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	558	88	52	48	70	258
2.1 Acts. Gest. impug. val.	542	84	47	37	67	235
2.2 Resto acts. Gestoras	2	3	2	4	0	9
2.3 Actuacs. Inspectoras	2	0	3	0	0	3
2.4 Otros	12	1	0	7	3	11
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	592	209	124	72	89	494
3.1 Acts. Gest. impug. val.	509	172	83	17	72	344
3.2 Resto acts. Gestoras	2	28	15	19	7	69
3.3 Actuacs. Inspectoras	34	6	25	29	7	67
3.4 Otros	47	3	1	7	3	14
4.- Tasas juego	0	0	0	0	0	0
5.- Actos proc. recaud.	112	19	0	50	18	87
5.1 Providencias apremio	61	9	0	37	11	57
5.2 Otros	51	10	0	13	7	30
6.- Otros gestión trib. ced.	5	0	0	0	1	1
Total impugn. valores	1.051	256	130	54	139	579
Total	2.242	956	260	526	264	2.006
1.- Imp. Patrimonio	9	0	4	10	0	14
1.1 Actuaciones Gestoras	7	0	2	3	0	5
1.2 Actuacs. Inspectoras	2	0	2	7	0	9
1.3 Otros	0	0	0	0	0	0
2.- I. Sucesiones y Don.	754	246	63	102	79	490
2.1 Acts. Gest. impug. val.	617	171	56	74	69	370
2.2 Resto acts. Gestoras	122	57	3	20	7	87
2.3 Actuacs. Inspectoras	2	17	3	0	0	20
2.4 Otros	13	1	1	8	3	13
3.- I. Trans. Patrs. y A.J.D.	1.152	626	192	284	145	1.247
3.1 Acts. Gest. impug. val.	641	374	109	102	90	675
3.2 Resto acts. Gestoras	362	212	49	117	44	422
3.3 Actuacs. Inspectoras	57	17	26	41	8	92
3.4 Otros	92	23	8	24	3	58
4.- Tasas juego	21	0	0	42	1	43
5.- Actos proc. recaud.	301	84	1	88	38	211
5.1 Providencias apremio	185	43	0	59	20	122
5.2 Otros	116	41	1	29	18	89
6.- Otros gestión trib. ced.	5	0	0	0	1	1
Total impugn. valores	1.258	545	165	176	159	1.045

Cuadro nº 81

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Las Palmas	66	6.940	6.692	314	95,5	475,8	0,6
S. C. de Tenerife	3.277	2.803	5.343	737	87,9	22,5	1,7
Total	3.343	9.743	12.035	1.051	92,0	31,4	1,0

Cuadro nº 82

Modelo C-7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Las Palmas	94	13	11	96	10,3	102,1	104,7
S. C. de Tenerife	6	13	9	10	47,4	166,7	13,3
Total	100	26	20	106	15,9	106,0	63,6

Cuadro nº 83

Modelo C-7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración			Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el ejercicio				
Las Palmas	90	111	198	3	98,5	3,3	0,2
S. C. de Tenerife	21	70	67	24	73,6	114,3	4,3
Total	111	181	265	27	90,8	24,3	1,2

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado miles de €	Valor comprobado miles de €	Incremento	
				En valor absoluto	En porcentaje
Las Palmas	29.073	4.059.538	5.104.310	1.044.772	25,7
1. Valoración B. urbanos	22.415	3.711.332	4.622.643	911.311	24,6
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	17.053	3.170.453	4.007.653	837.200	26,4
Unids. Facultativas e Insp.	5.362	540.879	614.990	74.111	13,7
2. Valoración B. rústicos	4.503	178.673	287.398	108.725	60,9
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	3.724	168.043	269.833	101.790	60,6
Unids. Facultativas e Insp.	779	10.630	17.565	6.935	65,2
3. Val. otros bienes y dºs.	2.155	169.533	194.269	24.736	14,6
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	1.593	163.163	183.563	20.400	12,5
Unids. Facultativas e Insp.	562	6.370	10.706	4.336	68,1
S. C. de Tenerife	28.172	4.165.201	5.554.235	1.389.034	33,3
1. Valoración B. urbanos	22.261	3.824.923	5.078.476	1.253.553	32,8
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	17.503	3.170.453	4.007.653	837.200	26,4
Unids. Facultativas e Insp.	4.758	654.470	1.070.823	416.353	63,6
2. Valoración B. rústicos	3.841	172.145	285.798	113.653	66,0
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	3.724	168.043	269.833	101.790	60,6
Unids. Facultativas e Insp.	117	4.102	15.965	11.863	289,2
3. Val. otros bienes y dºs.	2.070	168.133	189.961	21.828	13,0
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	1.593	163.163	183.563	20.400	12,5
Unids. Facultativas e Insp.	477	4.970	6.398	1.428	28,7
Total	57.245	8.224.739	10.658.545	2.433.806	29,6
1. Valoración B. urbanos	44.676	7.536.255	9.701.119	2.164.864	28,7
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	34.556	6.340.906	8.015.306	1.674.400	26,4
Unids. Facultativas e Insp.	10.120	1.195.349	1.685.813	490.464	41,0
2. Valoración B. rústicos	8.344	350.818	573.196	222.378	63,4
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	7.448	336.086	539.666	203.580	60,6
Unids. Facultativas e Insp.	896	14.732	33.530	18.798	127,6
3. Val. otros bienes y dºs.	4.225	337.666	384.230	46.564	13,8
O. Gestora Territorial	0	0	0	0	--
O. Liquidadoras D. H.	3.186	326.326	367.126	40.800	12,5
Unids. Facultativas e Insp.	1.039	11.340	17.104	5.764	50,8

Cuadro nº 85

Modelo C-7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Las Palmas	24,6	60,9	14,6	25,7
S. C. de Tenerife	32,8	66,0	13,0	33,3
Total	28,7	63,4	13,8	29,6

Cuadro nº 86

Modelo C-7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Las Palmas	0	122	98	24	80,3	--	2,9
S. C. de Tenerife	27	7	11	23	32,4	85,2	25,1
Total	27	129	109	47	69,9	174,1	5,2

Cuadro nº 87

Modelo C-7

Solicitudes de información de carácter previo a la adquisición o transmisión de bienes inmuebles (Art. 90 LGT)

Servicio Territorial	Solicitudes de información			Porcentajes		Índice de demora en meses	
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del ejercicio	De actividad		Finales sobre iniciales
		Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio				
Las Palmas	0	722	722	0	100,0	--	0,0
S. C. de Tenerife	43	821	808	56	93,5	130,2	0,8
Total	43	1.543	1.530	56	96,5	130,2	0,4

Cuadro nº 88

Modelo C-8

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Las Palmas	41	1.238	39	6.456	0	0	80	7.694
Patrimonio	4	14	0	0	0	0	4	14
Sucesiones	0	0	0	0	0	0	0	0
Trans. P. y A.J.D.	37	1.224	39	6.456	0	0	76	7.680
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
S. C. de Tenerife	81	3.719	61	2.730	0	0	142	6.449
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	2	57	0	0	0	0	2	57
Trans. P. y A.J.D.	79	3.662	61	2.730	0	0	140	6.392
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	122	4.957	100	9.186	0	0	222	14.143
Patrimonio	4	14	0	0	0	0	4	14
Sucesiones	2	57	0	0	0	0	2	57
Trans. P. y A.J.D.	116	4.886	100	9.186	0	0	216	14.072
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0

Cuadro nº 89

Modelo C-8

Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspectores por meses	Subinspect. por meses	Inspectores normalizados	Número		Importe en miles de euros	
				Número total	Por inspector normalizado	Total	Por inspector normalizado
Las Palmas	22	0	1,8	80	44,4	7.694	4.274,4
S. C. de Tenerife	36	0	3,0	142	47,3	6.449	2.149,7
Total	58	0	4,8	222	46,3	14.143	2.946,5

Cuadro nº 90

Modelo D-3

Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas							
	De conformidad		De disconformidad		Con acuerdo		Total actas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Las Palmas	7	8	2	0	0	0	9	8
S. C. de Tenerife	2	1	2	3	0	0	4	4
Total	9	9	4	3	0	0	13	12

Cuadro nº 91

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Las Palmas	80	7.694	96	36,0	54,4
S. C. de Tenerife	142	6.449	45	64,0	45,6
Total	222	14.143	64	100,0	100,0

Cuadro nº 92

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Las Palmas	4	14	4	100,0	100,0
S. C. de Tenerife	0	0	--	0,0	0,0
Total	4	14	4	100,0	100,0

Cuadro nº 93

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Las Palmas	0	0	--	0,0	0,0
S. C. de Tenerife	2	57	28	100,0	100,0
Total	2	57	28	100,0	100,0

Cuadro nº 94

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Las Palmas	76	7.680	101	35,2	54,6
S. C. de Tenerife	140	6.392	46	64,8	45,4
Total	216	14.072	65	100,0	100,0

Cuadro nº 95

Modelos C-8 y C-13

Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Las Palmas	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	0	0	--	--	--
Total	0	0	--	--	--

Cuadro nº 96

Modelo D-3

Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas				
	Número total	Importe en miles de euros		Porcentaje s/ el total	
		Total	Por acta	Número	Importe
Las Palmas	9	8	1	69,2	66,7
S. C. de Tenerife	4	4	1	30,8	33,3
Total	13	12	1	100,0	100,0

Cuadro nº 97

Modelo C-8

Liquidación de actas instruidas. Número total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes liquidar a fin año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin de año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Las Palmas	13	89	83	19	81,4	146,2	2,7
S. C. de Tenerife	17	145	155	7	95,7	41,2	0,5
Total	30	234	238	26	90,2	86,7	1,3

Cuadro nº 98

Modelo C-8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas				
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total
Las Palmas	0	20	0	63	83
S. C. de Tenerife	4	0	1	150	155
Total	4	20	1	213	238

Cuadro nº 99

Modelo C-8

Diligencias de colaboración o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Otras CC. AA.		AEAT		Total
	Recibidas	Enviadas	Recibidas	Enviadas	
Las Palmas	0	0	3	0	3
S. C. de Tenerife	0	0	2	1	3
Total	0	0	5	1	6

Cuadro nº 100

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	0	11	0	1	10	0	11	0	100,0	--	0,0
S. C. de Tenerife	0	12	2	0	8	0	10	2	83,3	--	2,4
Total	0	23	2	1	18	0	21	2	91,3	--	1,1

Cuadro nº 101

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	0	7	0	0	7	0	7	0	100,0	--	0,0
S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	7	0	0	7	0	7	0	100,0	--	0,0

Cuadro nº 102

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 103

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	0	4	0	1	3	0	4	0	100,0	--	0,0
S. C. de Tenerife	0	12	2	0	8	0	10	2	83,3	--	2,4
Total	0	16	2	1	11	0	14	2	87,5	--	1,7

Cuadro nº 104

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 105

Modelo C-8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Otros

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
S. C. de Tenerife	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	--	--	--

Cuadro nº 106

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Las Palmas	62	1.900	32,5	48,7	62	1.900	34,3	53,0
S. C. de Tenerife	129	2.005	67,5	51,3	119	1.688	65,7	47,0
Total	191	3.905	100,0	100,0	181	3.588	100,0	100,0

Cuadro nº 107

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Las Palmas	2	0	100,0	--	2	0	100,0	--
S. C. de Tenerife	0	0	0,0	--	0	0	0,0	--
Total	2	0	100,0	--	2	0	100,0	--

Cuadro nº 108

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Las Palmas	3	2	75,0	66,7	3	2	100,0	100,0
S. C. de Tenerife	1	1	25,0	33,3	0	0	0,0	0,0
Total	4	3	100,0	100,0	3	2	100,0	100,0

Cuadro nº 109

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Las Palmas	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
S. C. de Tenerife	2	17	100,0	100,0	2	17	100,0	100,0
Total	2	17	100,0	100,0	2	17	100,0	100,0

Cuadro nº 110

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Las Palmas	57	1.898	31,1	48,9	57	1.898	32,8	53,2
S. C. de Tenerife	126	1.987	68,9	51,1	117	1.671	67,2	46,8
Total	183	3.885	100,0	100,0	174	3.569	100,0	100,0

Cuadro nº 111

Modelo C-8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles €	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Las Palmas	0	0	--	--	0	0	--	--
S. C. de Tenerife	0	0	--	--	0	0	--	--
Total	0	0	--	--	0	0	--	--

Cuadro nº 112

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Las Palmas	49.758	43	49.801	293.463	343.264	13.300	329.964
S. C. de Tenerife	42.541	36	42.577	243.163	285.740	8.627	277.113
S.Centrales	0	0	0	48.947	48.947	0	48.947
Total	92.299	79	92.378	585.573	677.951	21.927	656.024

Cuadro nº 113

Modelo C-11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Derechos líquidos					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Las Palmas	329.964	272.888	1.823	197	44	274.952	55.012
S. C. de Tenerife	277.113	225.986	714	512	-25	227.187	49.926
S.Centrales	48.947	48.947	0	0	0	48.947	0
Total	656.024	547.821	2.537	709	19	551.086	104.938

Cuadro nº 114

Modelo C-11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devolu- ciones	Recauda- ción aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Las Palmas	263.487	9.402	272.889	6.256	266.633
S. C. de Tenerife	216.609	9.377	225.986	3.293	222.693
S.Centrals	48.947	0	48.947	0	48.947
Total	529.043	18.779	547.822	9.549	538.273

Cuadro nº 115

Modelo C-11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos líquidos
Las Palmas	49.801	293.463	288.252	55.012	3,9	82,7
S. C. de Tenerife	42.577	243.163	235.814	49.926	3,0	81,6
S.Centrals	0	48.947	48.947	0	0,0	100,0
Total	92.378	585.573	573.013	104.938	3,2	83,5

Cuadro nº 116

Modelo C-15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Las Palmas	12	24	40	143	25	47	27	120
S. C. de Tenerife	2	5	28	30	30	35	0	0
Total	14	29	68	173	55	82	27	120

Cuadro nº 117

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Las Palmas	27	38	967	4.343	4.213	11.479	0	0	0	0	5.207	15.860
S. C. de Tenerife	14	38	646	3.645	1.361	6.041	0	0	6	102	2.027	9.826
Total	41	76	1.613	7.988	5.574	17.520	0	0	6	102	7.234	25.686

Cuadro nº 118

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones y Donaciones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Las Palmas	27	38	506	2.450	1.113	3.706	0	0	0	0	1.646	6.194
S. C. de Tenerife	14	38	366	2.199	785	4.590	0	0	6	102	1.171	6.929
Total	41	76	872	4.649	1.898	8.296	0	0	6	102	2.817	13.123

Cuadro nº 119

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Las Palmas	461	1.893	3.100	7.773	3.561	9.666
S. C. de Tenerife	280	1.446	576	1.451	856	2.897
Total	741	3.339	3.676	9.224	4.417	12.563

Cuadro nº 120

Modelo C-9

Providencias de apremio expedidas y anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Las Palmas	461	1.893	21	167	3.100	7.773	111	571	3.561	9.666	132	738
Fuerteventura	201	84	2	11	584	980	32	137	785	1.064	34	148
Gran Canaria Sur	247	1.743	17	141	2.144	5.261	72	235	2.391	7.004	89	376
Lanzarote	13	66	2	15	372	1.532	7	199	385	1.598	9	214
S. C. de Tenerife	280	1.446	8	143	576	1.451	58	317	856	2.897	66	460
San Sebastián de la Gomer	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tenerife Norte	165	998	2	59	222	490	18	78	387	1.488	20	137
Tenerife Sur	115	448	6	84	354	961	39	238	469	1.409	45	322
Valverde	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
Total	741	3.339	29	310	3.676	9.224	169	888	4.417	12.563	198	1.198

Cuadro nº 121

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Las Palmas	0	0	65	1.312	243	1.271	0	0	0	0	308	2.583
S. C. de Tenerife	6	13	68	1.184	120	874	0	0	12	105	206	2.176
Total	6	13	133	2.496	363	2.145	0	0	12	105	514	4.759

Cuadro nº 122

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Las Palmas	0	0	44	1.145	132	700	0	0	0	0	176	1.845
S. C. de Tenerife	6	13	60	1.041	62	557	0	0	12	105	140	1.716
Total	6	13	104	2.186	194	1.257	0	0	12	105	316	3.561

Cuadro nº 123

Modelo C-9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J.D.		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Las Palmas	21	167	111	571	132	738
S. C. de Tenerife	8	143	58	317	66	460
Total	29	310	169	888	198	1.198

Recursos contra actos de gestión recaudatoria

Servicio Territorial	Pendientes a fin del año anterior	Entrados en el año	Resueltos en el año					Pendientes en fin del ejercicio	Porcentajes		Índice de demora
			Estimados en total	Estimados en parte	Desestimados	Otros	Total		De actividad	Finales sobre iniciales	
Las Palmas	338	570	226	1	273	3	503	405	55,4	119,8	9,7
contra providencias aprº.	329	555	220	1	269	2	492	392	55,7	119,1	9,6
contra resto actos prº. recº.	9	15	6	0	4	1	11	13	45,8	144,4	14,2
S. C. de Tenerife	75	215	49	13	144	46	252	38	86,9	50,7	1,8
contra providencias aprº.	73	213	48	13	142	46	249	37	87,1	50,7	1,8
contra resto actos prº. recº.	2	2	1	0	2	0	3	1	75,0	50,0	4,0
Total	413	785	275	14	417	49	755	443	63,0	107,3	7,0
contra providencias aprº.	402	768	268	14	411	48	741	429	63,3	106,7	6,9
contra resto actos prº. recº.	11	17	7	0	6	1	14	14	50,0	127,3	12,0

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo				Data						Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finiales / iniciales		Ingresos / cargo neto
Las Palmas	6.013	5.467	11.480	422	11.058	4.122	414	22	48	4.606	6.452	41,7	107,3	37,3	16,8
S. C. de Tenerife	8.508	2.098	10.606	252	10.354	3.569	87	6	68	3.730	6.624	36,0	77,9	34,5	21,3
Total	14.521	7.565	22.086	674	21.412	7.691	501	28	116	8.336	13.076	38,9	90,0	35,9	18,8

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo				Data						Porcentajes			Demora en meses	
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	Pendiente a fin del año	De actividad	Finiales / iniciales		Ingresos / cargo neto
Las Palmas	5.900	5.413	11.313	417	10.896	4.016	403	22	45	4.486	6.410	41,2	108,6	36,9	17,1
S. C. de Tenerife	8.435	2.030	10.465	252	10.213	3.498	68	6	68	3.640	6.573	35,6	77,9	34,3	21,7
Total	14.335	7.443	21.778	669	21.109	7.514	471	28	113	8.126	12.983	38,5	90,6	35,6	19,2

Cuadro nº 127

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto				
Las Palmas S. C. de Tenerife	113	54	167	5	162	106	11	0	3	120	74,1	37,2	65,4	4,2			
Total	186	122	308	5	303	177	30	0	3	210	69,3	50,0	58,4	5,3			

Cuadro nº 128

Modelo C-10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año			Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otras causas	Total data	De actividad	Finales / iniciales	Ingresos / cargo neto				
Las Palmas S. C. de Tenerife	18.362	16.538	34.900	3.134	31.766	7.299	1.800	174	144	9.417	29,6	121,7	23,0	28,5			
Total	24.566	10.485	35.051	2.273	32.778	8.258	1.082	54	644	10.038	30,6	92,6	25,2	27,2			

Modelo C-10
Cuadro nº 129 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finales / iniciales
Las Palmas	18.234	16.434	34.668	3.099	31.569	7.225	1.797	174	141	9.337	22.232	29,6	121,9	22,9
S. C. de Tenerife	23.945	9.827	33.772	2.273	31.499	8.178	670	54	644	9.546	21.953	30,3	91,7	26,0
Total	42.179	26.261	68.440	5.372	63.068	15.403	2.467	228	785	18.883	44.185	29,9	104,8	24,4

Modelo C-10
Cuadro nº 130 Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo				Data				Porcentajes			Demora en meses		
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datos por ingresos	Datos por fallidos	Datos por prescripción	Datos por otra causas	Total data	Pendiente a fin del año		De actividad	Finales / iniciales
Las Palmas	128	104	232	35	197	74	3	0	3	80	117	40,6	91,4	37,6
S. C. de Tenerife	621	658	1.279	0	1.279	80	412	0	0	492	787	38,5	126,7	6,3
Total	749	762	1.511	35	1.476	154	415	0	3	572	904	38,8	120,7	10,4

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

Servicio Territorial	Transferencias			
	Efectuadas		Recibidas	
	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Las Palmas	7	197	437	2.283
Andalucía	0	0	75	458
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	4	11
Balears	4	192	1	10
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	1	1	6	27
Castilla-La Mancha	0	0	1	16
Cataluña	0	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	36	89
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	1	2
Valencia	0	0	3	7
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	2	4	310	1.663
Estado	0	0	0	0
S. C. de Tenerife	2	4	0	0
Andalucía	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0
Balears	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0
Cataluña	0	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	0	0	0	0
Estado	2	4	0	0
Total	9	201	437	2.283
Andalucía	0	0	75	458
Aragón	0	0	0	0
Asturias	0	0	4	11
Balears	4	192	1	10
Canarias	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0
Castilla y León	1	1	6	27
Castilla-La Mancha	0	0	1	16
Cataluña	0	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0
Galicia	0	0	36	89
Murcia	0	0	0	0
La Rioja	0	0	1	2
Valencia	0	0	3	7
Navarra	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0
Madrid	2	4	310	1.663
Estado	2	4	0	0

Cuadro nº 132

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	99.632	98.660	18,5	12,9	972	1,0
Patrimonio	47.293	44.247	8,8	5,8	3.046	6,9
Sucesiones y Donaciones	52.339	54.413	9,7	7,1	-2.074	-3,8
IMPUESTOS INDIRECTOS	333.498	552.256	62,0	72,4	-218.758	-39,6
Transmisiones Patrim.	180.945	315.544	33,6	41,4	-134.599	-42,7
Actos Jurídicos Doc.	152.553	236.712	28,3	31,0	-84.159	-35,6
Lujo	0	0	0,0	0,0	0	--
TASAS Y OTROS ING.	105.143	111.541	19,5	14,6	-6.398	-5,7
Tasas sobre el Juego	105.143	111.541	19,5	14,6	-6.398	-5,7
Total	538.273	762.457	100,0	100,0	-224.184	-29,4

Cuadro nº 133

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
Las Palmas	266.633	398.520	49,5	52,3	-131.887	-33,1
S. C. de Tenerife	222.693	317.138	41,4	41,6	-94.445	-29,8
S.Centrales	48.947	46.799	9,1	6,1	2.148	4,6
Total	538.273	762.457	100,0	100,0	-224.184	-29,4

Cuadro nº 134

Modelo C-13

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	2.008	2.007	2.008	2.007	En valor absoluto	En porcentaje
Las Palmas	0	0	--	--	0	--
S. C. de Tenerife	0	0	--	--	0	--
Total	0	0	--	--	0	--

Cuadro nº 135

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (I)

Servicio Territorial	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Las Palmas	13	137	-124	-90,5	23.510	25.364	-1.854	-7,3
S. C. de Tenerife	207	-192	399	207,8	28.829	29.049	-220	-0,8
S.Centrales	47.073	44.302	2.771	6,3	0	0	0	--
Total	47.293	44.247	3.046	6,9	52.339	54.413	-2.074	-3,8

Cuadro nº 136

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (II)

Servicio Territorial	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Las Palmas	90.750	166.207	-75.457	-45,4	85.241	134.651	-49.410	-36,7
S. C. de Tenerife	90.050	149.208	-59.158	-39,6	65.583	99.693	-34.110	-34,2
S.Centrales	145	129	16	12,4	1.729	2.368	-639	-27,0
Total	180.945	315.544	-134.599	-42,7	152.553	236.712	-84.159	-35,6

Cuadro nº 137

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos (III)

Servicio Territorial	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	2.008	2.007	Incremento		2.008	2.007	Incremento	
			Absoluto	En porcentaje			Absoluto	En porcentaje
Las Palmas	0	0	0	--	67.119	72.161	-5.042	-7,0
S. C. de Tenerife	0	0	0	--	38.024	39.380	-1.356	-3,4
S. Centrales	0	0	0	--	0	0	0	--
Total	0	0	0	--	105.143	111.541	-6.398	-5,7

Cuadro nº 138

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Las Palmas	19.883	3.627	23.510	0	0	0
S. C. de Tenerife	25.295	3.534	28.829	0	0	0
Total	45.178	7.161	52.339	0	0	0

Cuadro nº 139

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Las Palmas	4.654	44.896	17.428	141	67.119
S. C. de Tenerife	1.576	16.707	19.703	38	38.024
Total	6.230	61.603	37.131	179	105.143

Cuadro nº 140

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales
Las Palmas	176.118	90.515	0	266.633	66,1	33,9	0,0
S. C. de Tenerife	111.685	111.008	0	222.693	50,2	49,8	0,0
S.Centrales	0	0	48.947	48.947	0,0	0,0	100,0
Total	287.803	201.523	48.947	538.273	53,5	37,4	9,1

Cuadro nº 141

Modelo C-13

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos por Servicio Territorial	Ingresos aplicados				Distribución Porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales
Patrimonio	220	0	47.073	47.293	0,5	0,0	99,5
Sucesiones y Donaciones	27.907	24.432	0	52.339	53,3	46,7	0,0
Transmisiones Patrim.	82.317	98.483	145	180.945	45,5	54,4	0,1
Actos Jurídicos Doc.	72.216	78.608	1.729	152.553	47,3	51,5	1,1
Lujo	0	0	0	0	--	--	--
Tasas sobre el Juego	105.143	0	0	105.143	100,0	0,0	0,0
Total	287.803	201.523	48.947	538.273	53,5	37,4	9,1

Cuadro nº 142

Modelo C-13

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

Servicio Territorial	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
Las Palmas	8.371	43.481	38.663	90.515
Fuerteventura	510	7.720	8.940	17.170
Gran Canaria Sur	4.347	22.103	20.866	47.316
Lanzarote	3.514	13.658	8.857	26.029
S. C. de Tenerife	16.061	55.002	39.945	111.008
San Sebastián de la Gomer	92	802	671	1.565
Tenerife Norte	9.131	26.389	20.102	55.622
Tenerife Sur	6.728	27.237	18.956	52.921
Valverde	110	574	216	900
Total	24.432	98.483	78.608	201.523